

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE PAGO N° 880

Fecha: 13/06/2023

Asiento N° 2738

Compromiso N° 40

1BCE PRINCIPAL Cta Cte No 01210014

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO PUENTE UNION BASE** **USD 112,173.64**

LA SUMA DE: **CIENTO DOCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES Dolares 64/100 CtvS**

PUYO, 13 de Junio del 2023

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE.- PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. REFERENCIA ASIEN TO DE DIARIO N1767 DE FECHA 10/04/2023.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS BANCARIOS

No	Beneficiario	Valor
CTA 3001576310	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	112,173.64
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		112,173.64

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	112,173.64	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		112,173.64
SUMAN o PASAN USD		112,173.64	112,173.64

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			112,173.64
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	112,173.64

LCDO. ANDRE GRANDA.
Prefecto Provincial

LCDO. JAIME RIVADENEIRA
Director Financiero

LCDA. MARILU ORDOÑEZ.
Jefe De Contabilidad

ING. GABRIEL SO
Tesorero

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**COMPROBANTE DE DIARIO N° 943**

Fecha: 10/04/2023

Asiento N° 1767

Compromiso N° 40

Retención N° 001-010-000020752

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Usuario: ALE

DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
05/04/2023	FACTURA	001100000000001	17912697716	261,470.52

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	28,014.70	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	233,455.82	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		229,370.34
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		4,085.48
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		28,014.70
SUMAN o PASAN USD		261,470.52	261,470.52

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		233,455.82	
TOTAL GASTOS USD	0.00	233,455.82	0.00



LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

COMPROBANTE DE DIARIO N° 944

Fecha: 10/04/2023

Asiento N° 1768

Compromiso N° 40

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE.- CONTABILIZACION DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA. COBRO DEL ANTICIPO

Usuario: ALE

APLICACION CONTABLE

Código	Descripción	Debe	Haber
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	117,196.70	
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS		117,196.70
SUMAN o PASAN USD		117,196.70	117,196.70

APLICACION PRESUPUESTARIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			117,196.70
TOTAL GASTOS USD	0.00	0.00	117,196.70



LCDA. MARILU ORDOÑEZ
Contadora General



ING. ALEXANDRA POZO
Contador 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Compromiso No: 40

Transacción No: 92

Fecha: 12/01/2023

Proveedor: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: Ruc 1691729027001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

DETALLE:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE.- CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	981,781.26	4,949,633.04
Total =>	981,781.26	4,949,633.04



FRANCISCO RIGOBERTO
GREFA RIVADENEYRA

Subdirector Financiero

10/04/2023 16:34

Página 1/1

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTROL PREVIO**

CONTRATISTA:	DOCUMENTO:	FINANCIERO			
		TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
CONCEPTO:	FECHA DEL DOCUMENTO:	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONSORCIO PUENTE UNION BASE	1 de marzo de 2023				
PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 1					
COTO-GADPPz-014-2022					
VALOR NO INCLUYE IVA:		APLICA		APLICA	
\$ 116,259.12		SI	NO	SI	NO
CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS					
1 Requerimiento		X			
2 Estudios del proyecto		X			
3 Informe técnico y económico		X			
4 Factibilidad Ambiental		X			
5 Certificación POA		X			
6 Certificación Presupuestaria		X			
7 Convenio			X		
8 Pliegos del Procedimiento		X			
9 Informe Técnico de Evaluación de Ofertas		X			
10 Resolución de Adjudicación		X			
11 Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato		X			
12 Garantía Original de Buen Uso del Anticipo		X			
13 Certificado de no Adeudar al GADPPz		X			
14 Documentos Personales / Representante Legal		X			
15 Certificación Bancaria			X		
16 Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)		X			
17 RUC Actualizado		X			
18 Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)		X			
Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo		X			
19 Orden de Inicio de Trabajos		X			
20 Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador Externo)		X			
21 Anexos de Obra		X			
22 Cuadro de Diferencia de Cantidades			X		
23 Conformidad Ambiental		X			
24 Informe de avance de Obra de Administrador de contrato		X			
25 Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla		X			
26 Certificado de no ser obra nueva			X		
27 Multa			X		
28 Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos			X		
29 Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos		X			
30 Certificado que no es obra nueva			X		
31 Solicitud de recepción de Obra		X			
32 Solicitud de pago del Administrador del Contrato		X			
33 Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero		X			
34 Factura/Nota de Venta		X			
35 Validación de la factura/Nota de Venta		X			

OBSERVACIONES:

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
ADAN MARINO
MONTESDEOCA

DEPARTAMENTO
SOLICITANTE DEL TRAMITE



Firmado electrónicamente por:
MERCY JOHANNA
QUISHPI CUENCA

DEPARTAMENTO
FINANCIERO



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020752

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

1004202307166000017000120010100000207521438914215

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

17/04/2023 9:14:54

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1004202307166000017000120010100000207521438914215

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

RUC/CI: 1691729027001

Fecha Emisión: 10 de Abril del 2023

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000001	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	233,455.82	4,085.48
001-100-000000001	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	28,014.70	28,014.70
				Total	32,100.18

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 23-6-2023

Hora: 15:15:39

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: SOSA ESPINEL GABRIEL ALEJANDRO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691729027001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Fecha de Transferencia : 2023-06-20 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001576310	112,173.64	1691729027001	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	1	20-06-2023 17:56:11	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 880
Total:		112,173.64	Reg.:1					

[Atrás](#)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691729027001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0504202301169172902700120011000000000017912697716

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/04/2023 13:44:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0504202301169172902700120011000000000017912697716

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Dirección Matriz: Barrio: CIUDADELA DE CHOFER Calle: SALINAS
Número: SN Intersección: COTOPAXI

Dirección Sucursal: Barrio: CIUDADELA DE CHOFER Calle: SALINAS
Número: SN Intersección: COTOPAXI

OBJIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Identificación: 1660000170001

Fecha: 05/04/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		1.00	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO, SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N1 EN NEGATIVO (-937,57)	234393.39	0.00	0.00	937.57	233455.82

Información Adicional

Telefono: 032885380

Email: financiero@pastaza.gob.ec

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 261470.52

SUBTOTAL 12%	233455.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	233455.82
TOTAL DESCUENTO	937.57
ICE	0.00
IVA 12%	28014.70
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	261470.52

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)



Fecha: 03 ABR 2023

Recibido: Pao sea

Número: 4001 Hora: 11h28

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4901-M

Puyo, 03 de abril de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: REINGRESO PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; AD. ACLARACIÓN DEL PERIODO AMBIENTAL

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4897-M, de fecha 31 de marzo de 2023, se reingresa la planilla de Avance de Obra N° 1 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez que el ingeniero Adán Mariño a través del Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4897-M, ha subsanado las observaciones solicitadas por el área de Contabilidad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:
- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4897-M

Copia:
Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL
Fecha: 03 ABR 2023
Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
UNIDAD FINANCIERA
TESORERÍA
RECIBIDO POR: 
FECHA: 03/04/2023 HORA: 10:02

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL
Fecha: 03 ABR 2023
Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.



Firmado electrónicamente por:
ÁLVARO RENATO SOSA
CASTRO



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4897-M

Puyo, 31 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; AD. ACLARACIÓN DEL PERIODO AMBIENTAL

Concomitante al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4711-M de fecha Puyo, 09 de marzo de 2023; en la que fue necesario una aclaración en cuanto al periodo de la conformidad ambiental, rectificación del informe de fiscalización y anexar en forma impresa los anexos de los rubros 24, 25, 26, 29 y 37; en el trámite de la planilla de avance N° 1 del proyecto: "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", informo lo siguiente:

Adjunto lo solicitado impreso y en forma digital (sistema documental Quipux), CD; esto según lo requerido.

Comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adán Mariño Montesdeoca
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4711-M

Anexos:

- r_42_firmado_(1)-signed0601583001677699841.pdf
- img20230131_16174940.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump__pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf
- r_41_firmado-signed.pdf
- reajuste_pro_planilla_de_avance_n°_1-firmado-signed.pdf
- r_40_firmado-signed.pdf
- r_39_firmado-signed.pdf
- r_42_firmado-signed.pdf

1.75% = 4.085.48"
Ant = 117.196.70"
Benef = 112.173.641"

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4897-M

Puyo, 31 de marzo de 2023

- r_36_firmado-signed.pdf
- r_37_firmado-signed.pdf
- r_38_firmado-signed.pdf
- r_14-signed-signed.pdf
- check_list_planilla_n°_1-signed0721606001676464879.pdf
- estudio_de_suelos_puente_rio_puyo_union_base.pdf
- inf_tecnico_de_fisc_plan_avance_n°_1-signed.pdf
- libro_de_obra_plan_n°_1.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-1_firmado-firmado-signed.pdf
- r_1_firmado_(5)-signed.pdf
- r_6_firmado-signed.pdf
- r_13-signed-signed.pdf
- r_2_firmado-signed.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- coto-014-2022_check_list_adm_contr_plan_n°1.pdf
- coto-014-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°1.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-9539-m.pdf
- arras_construcción_de_accesos_y_puente_sobre_vigas_metalicas_rio_puyo_pablo0890931001677699683.pdf
- check_list_planilla_de_avance_n°_1-signed0728285001677699683.pdf
- r_6_firmado_(1)-signed0915055001677699685.pdf
- r_5_firmado-signed0400023001677699685.pdf
- r_4_firmado-signed0080762001677699685.pdf
- r_3_firmado-signed0779288001677699684.pdf
- r_2_firmado_(1)-signed0438907001677699684.pdf
- r_1_firmado_(6)-signed0272093001677699684.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-2_firmado-signed-signed0132123001677699684.pdf
- informe_de_fisc_planilla_de_avance_n°_1-signed0001484001677699684.pdf
- r_24_firmado-signed0895623001677699790.pdf
- r_7_firmado-signed0611721001677699790.pdf
- r_40_firmado_(1)-signed0189793001677699793.pdf
- r_39_firmado_(1)-signed0892624001677699792.pdf
- r_38_firmado_(1)-signed0659675001677699792.pdf
- r_37_firmado_(1)-signed0428277001677699792.pdf
- r_36_firmado_(1)-signed0263922001677699792.pdf
- r_29_firmado-signed0945806001677699791.pdf
- r_26_firmado-signed0527950001677699791.pdf
- r_25_firmado-signed0167561001677699791.pdf
- reajuste_prov_plan_de_avance_n°_1-signed-signed0781260001677699841.pdf
- r_41_firmado_(1)-signed0354396001677699841.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-9796-m.pdf
- aclaración_del_periodo_de_la_conformidad_ambiental.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base_corr-signed0914278001680296395.pdf



ADAN MARINO
MONTESEDECA

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6894-M

Puyo, 31 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca
Fiscalizador 1

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL PERÍODO DE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL

De mi consideración:

Estimado Ingeniero, en atención al memorando GADPPZ-JRM-GA-2023-2358-M, suscrito por el Ing. Patricio Xavier Jacome Freire ANALISTAD DE CALIDAD AMBIENTAL 1, conforme al *Memorando No. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4887-M*, se solicita, "(...) se aclare sobre el periodo de la conformidad ambiental de la planilla N° 1, correspondiente a enero de 2023; del proceso COTO-GADPPz-014-2022 para el proyecto: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA.

Al respecto debo indicar que por un error de tipeo en el **Memorando Nro. GADPPZ - JRM - GA - 2023 - 1964-M**, en el que se adjunta el **INFORME No. 006-DGA-JMR-XJ-2023** se hace referencia al periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023, **cuando lo correcto** de acuerdo al Oficio No. COTO-PUB-001-2023-A, el periodo corresponde desde el 20 al 31 de enero de 2023, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo pertinente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-JRM-GA-2023-2358-M

Anexos:

- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base_corr-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Patricio Xavier Jacome Freire - **Analista de Calidad Ambiental 1** / Sra. Leda, Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - **Asistente Administrativo 1** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Leda, Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1



JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR

Dear Mr. [Name],

I have your letter of [Date] regarding [Subject].

The information you provided is being reviewed.

We will contact you again once a decision has been reached.

Thank you for your patience.

Sincerely,
[Signature]

[Address]

[Phone Number]



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4887-M

Puyo, 30 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Patricio Xavier Jacome Freire
Analista de Calidad Ambiental 1

ASUNTO: ACLARACIÓN DEL PERÍODO DE LA CONFORMIDAD AMBIENTAL

De mi consideración:

En el departamento de contabilidad existe una inquietud sobre el periodo de la conformidad ambiental de la planilla N° 1, correspondiente a enero de 2023; del proceso COTO-GADPPz-014-2022 para: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA, misma que se tramito el 3 de marzo de 2023; solicito que:

Mediante documento escrito y por este medio (Quipux), se aclare el periodo corresponde a la planilla de avance N° 1; mismo que servirá para tramitar nuevamente dicha documentación.

Comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adán Mariño Montesdeoca
FISCALIZADOR 1



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
RUC: 1691779077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
24	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto			KM

CÁLCULO:

Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

N°	DETALLE	LARGO (M)	LARGO (KM)	TOTAL
1	INGRESO	200,00 m	0,20 Km	0,20 Km
2	SALIDA	100,00 m	0,10 Km	0,10 Km
TOTAL=				0,30 Km

TOTAL PLANILLA 1		0,300	KM
------------------	--	-------	----



Firmado electrónicamente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
25	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	M3		

CÁLCULO:

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN DEL ACCESO PROYECTO PUENTE SOBRE EL RIO PUYO

Abscisa	Distancia	Area Total	Area Media	Volumen Acumulado	Incremento
0+000,00		110,79			
	10,00		116,03	1160,25	10,00
0+010,00		121,26			
	10,00		123,13	1231,30	10,00
0+020,00		125,00			
	10,00		99,44	994,35	10,00
0+030,00		73,87			
	10,00		62,36	623,60	10,00
0+040,00		50,85			
	10,00		25,43	254,25	10,00
0+050,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+060,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+070,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+080,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+090,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+100,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+110,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+120,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+130,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+140,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+150,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+160,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+170,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+180,00		0,00			
	10,00		5,29	52,90	10,00
0+190,00		10,58			
	10,00		14,66	146,55	10,00
0+200,00		18,73			
	10,00		17,04	170,40	10,00
0+210,00		15,35			
	10,00		17,48	174,80	10,00
0+220,00		19,61			
	10,00		24,49	244,85	10,00
0+230,00		29,36			
	10,00		14,68	146,80	10,00
0+240,00		0,00			
			TOTAL=	5200,05	

PUENTE

PLANILLA 1 | 5200,000 M3



Firmado electrónicamente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN



Firmado electrónicamente por:
**ADAN MARIÑO
MONTEDROCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
26	Materia p�treo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	M3		

C LCULO:

RELLENO PARA PLATAFORMA DE ACCESOS DEL PROYECTO PUENTE SOBRE EL RIO PUYO

Abscisa	Distancia	Area Total	Area Media	Volumen Acumulado	Incremento
0+000,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+010,00		0,00	3,30	33,00	10,00
	10,00	6,60	6,75	67,50	10,00
0+030,00		6,90	7,01	70,05	10,00
	10,00	7,11	51,12	511,15	10,00
0+040,00		95,12	75,61	756,10	10,00
	10,00	56,10	63,82	638,15	10,00
0+060,00		71,53	81,14	811,35	10,00
	10,00	90,74	90,53	905,30	10,00
0+080,00		90,32	91,95	919,50	10,00
	10,00	93,58	88,05	880,45	10,00
0+100,00		82,51	81,72	817,15	10,00
	10,00	80,92	82,24	822,35	10,00
0+120,00		1,00	41,78	417,75	10,00
	10,00	83,55	0,00	0,00	10,00
0+140,00		0,00	0,00	0,00	10,00
	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
0+160,00		0,00	0,00	0,00	10,00
	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
0+180,00		0,00	16,37	163,70	10,00
	10,00	32,74	29,51	295,05	10,00
0+190,00		26,27	16,80	168,00	10,00
	10,00	7,33	7,40	74,00	10,00
0+210,00		7,47	18,42	184,15	10,00
	10,00	29,36	14,68	146,80	10,00
0+230,00		0,00		8681,50	
0+240,00					

PUENTE

PLANILLA 1	3453,900 M3
------------	-------------



Firmado electr nicamente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COM N
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



Firmado electr nicamente por:
**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

ING. ADAN MARI O
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691779027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
29	Transporte de material pétreo (> a 20 km) mejoramiento			M3-KM

CÁLCULO:

DETALLE	CANTIDAD	DISTANCIA A MINA	TOTAL M3-KM
MATERIAL PÉTREO	3453,9	22,00 Km	75985,8

PLANILLA 1	75985,800 M3
------------	--------------



Firmado electrónicamente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**



Firmado electrónicamente por:
**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
37	Contenedores metálicos de 55 galones			UNIDAD UNIDAD

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1	1,000 U
------------------	---------



Firmado electrónicamente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
**ADAN MARINO
MONTEDEOCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

**CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO
SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA**

**ING. ADÁN MARIÑO M.
FISCALIZADOR**

ÚNICO INFORME DE FISCALIZACIÓN

PROYECTO :	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	
MONTO DEL CONTRATO :	981.781.26 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	20 de enero de 2023	31 de enero de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN :	1 de marzo de 2023	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-014-2022
MONTO DEL CONTRATO	981,781.26 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de diciembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	490,890.63 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	18-ene.-23
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	20 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	19 de julio de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE UNION BASE
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	P. Inicial: 837379.9422 m E: 9831156.219 m S P. Final: 837392.8815 m E: 9831134.182 m S

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
PRELIMINARES					
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	650.00	11720	1803.08%
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	550.00	887.6	161.38%
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	2,419.00	2967.66	122.68%
4	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m ³	134.50	604.56	449.49%
INFRAESTRUCTURA PUENTE					
5	Replanteo de h.simple	m ³	23.60	27.48	116.44%
6	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	61,520.00	45527.37	74.00%
7	H.simple en cimentación para puente fc=240 kg/cm2	m ³	236.00	274.8	116.44%
8	H. simple en estribos fc=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	130.00	0	0.00%
9	Sum. Instalación de drenes PVC 3"	ml	162.00	0	0.00%
10	Muro de h.s. fc=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	50.00	0	0.00%
11	Material granular de drenaje	m ³	160.00	0	0.00%
12	Placas de neopreno (65 x 55 cm) espesor=50 mm	u	8.00	0	0.00%
13	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-588)	kg	110,664.00	0	0.00%
14	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-36)	kg	11,173.42	0	0.00%

CONTROL AMBIENTAL					
36	Pancarta informativa de la obra (letrero) con estructura	u	1.00	1	100.00%
37	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	1	100.00%
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m)	u	1.00	1	100.00%
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móvil	u	1.00	1	100.00%
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	10	100.00%
41	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	200.00	200	100.00%
42	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incl. c	u	2.00	2	100.00%
43	Capacitación sobre preservación de recursos naturales	u	1.00	0	0.00%
44	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2	u	1.00	0	0.00%
45	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3	u	1.00	0	0.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$981,781.26 (SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES, 69/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS. RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	981.781.26 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	490.890.63 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. N°	180,866.50 \$	180,866.50 \$		234,393.39 \$	234,393.39 \$	17.84%	17.84%	23.87%	23.87%
TOTAL	180,866.50 \$	180,866.50 \$	0.00 \$	234,393.39 \$	234,393.39 \$	17.84%	17.84%	23.87%	23.87%

DESCRIPCIÓN	N°	PERIÓDO	VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	20-ene-23	234,393.39 \$	23.87%
TOTAL			234,393.39 \$	23.87%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	17.84%
AVANCE EJECUTADO	23.87%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	17.84%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 180 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 20 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, es de 11 días.

PLAZO TOTAL	180 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	11 DÍAS	6%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por cotización de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 45 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance n° 1 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TOPOÓGRAFO	100%	OK
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	50%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	OK
TRACTOR REGADOR	1	OK
VOLQUETES	3	OK
GRÚA	1	OK
COMPRESOR	1	OK
EQUIPO DE SOLDADURA	1	OK
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

No se ha producido en este único período ninguna incidencia grave.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 45 rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se ha cumplido con el objeto de contrato en un 62.42% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un cronograma valorado de trabajos en unos seis períodos mensuales, en los cuales consta su inversión; mismos que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto,

procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

Se verifico las cantidades de obra y debido al mal diseño, indebida ubicación del acceso al puente ya que el estribo del lado derecho (en relación aguas abajo); estuvo implantado dentro del cauce del río, por lo que no se va a salir con las cantidades contratadas, pues se realizó un rediseño corrigiendo lo referido en ésta conclusión, además es de su conocimiento y comprobado por el Ing. Administrador del Contrato.

11. RECOMENDACIONES

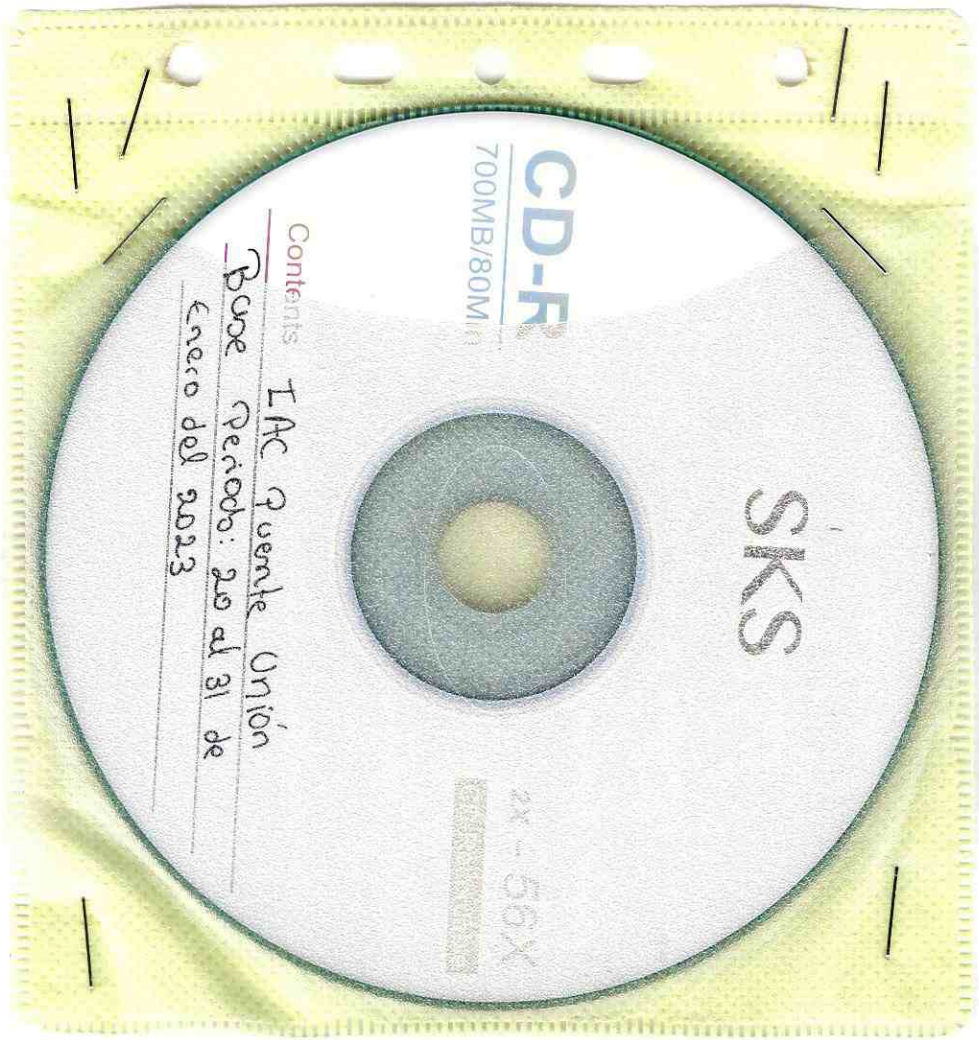
Se recomienda que en todos los diseños de los proyectos realicen dos profesionales y revise bien el Jefe de Estudios y Construcciones 2. seguimos con los mismos errores en cuanto a la cuantificación de volúmenes de obra, no se apegan a la realidad y en este caso específico debido a la implantación inadecuada del acceso y por ende de la estructura (puente); se realizó un rediseño por lo que se modifican a más de los rubros, las cantidades de obra contratadas.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ADÁN MARIÑO MONTESDEOCA
DIRECCIÓN : SADOC VALLADARES S/N Y PEDRO PORRAS
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0991207729
CORREO ELECTRÓNICO : adancito13@yahoo.es



Ing. Adán Mariño M.
FISCALIZADOR



CD-R
700MB/80Min

SKS

2X - 56X

Contents IAC Puente Unión
Buce Período: 20 al 31 de
enero del 2023



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA



Pastaza

13 MAR 2023

Fecha:

Pao Pao

Recibido:

Número: 4711 Hora: 15h03

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4711-M

Puyo, 09 de marzo de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: REINGRESO PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2023-9796-M, de fecha 07 de marzo de 2023, se reingresa la Planilla de Avance N° 01 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez que se han subsanado las observaciones solicitadas por el área de Contabilidad, quedando en el siguiente sentido:

PLANILLA DE AVANCE N° 01	\$ 234.393,39 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 117.196,70 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA AVANCE N° 01	\$ - 937,57 USD
VALOR TOTAL	\$ 116.259,12 USD

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9796-M

Anexos:

- r_42_firmado_(1)-signed0601583001677699841.pdf
- r_41_firmado_(1)-signed0354396001677699841.pdf
- reajuste_prov_plan_de_avance_n°_1-signed-signed0781260001677699841.pdf
- r_25_firmado-signed0167561001677699791.pdf
- r_26_firmado-signed0527950001677699791.pdf
- r_29_firmado-signed0945806001677699791.pdf
- r_36_firmado_(1)-signed0263922001677699792.pdf
- r_37_firmado_(1)-signed0428277001677699792.pdf
- r_38_firmado_(1)-signed0659675001677699792.pdf
- r_39_firmado_(1)-signed0892624001677699792.pdf
- r_40_firmado_(1)-signed0189793001677699793.pdf
- r_7_firmado-signed0611721001677699790.pdf
- r_24_firmado-signed0895623001677699790.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

13 MAR 2023

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos Vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

13 MAR 2023

Ejecutar el control previo al pago
conforme leyes y reglamentos
Vigentes.

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4711-M

Puyo, 09 de marzo de 2023

- informe_de_fisc_planilla_de_avance_n°_1-signed0001484001677699684.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-2_firmado-signed-signed0132123001677699684.pdf
- r_1_firmado_(6)-signed0272093001677699684.pdf
- r_2_firmado_(1)-signed0438907001677699684.pdf
- r_3_firmado-signed0779288001677699684.pdf
- r_4_firmado-signed0080762001677699685.pdf
- r_5_firmado-signed0400023001677699685.pdf
- r_6_firmado_(1)-signed0915055001677699685.pdf
- check_list_planilla_de_avance_n°_1-signed0728285001677699683.pdf
- arras_construcción_de_accesos_y_puente_sobre_vigas_metalicas_rio_puyo_pablo0890931001677699683.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-9539-m.pdf
- coto-014-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°1.pdf
- coto-014-2022_check_list_adm_contr_plan_n°1.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- r_2_firmado-signed.pdf
- r_13-signed-signed.pdf
- r_6_firmado-signed.pdf
- r_1_firmado_(5)-signed.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-1_firmado-firmado-signed.pdf
- libro_de_obra_plan._n°_1.pdf
- inf_tecnico_de_fisc._plan._avance_n°_1-signed.pdf
- estudio_de_suelos_puente_rio_puyo_union_base.pdf
- check_list_planilla_n°_1-signed0721606001676464879.pdf
- r_14-signed-signed.pdf
- r_38_firmado-signed.pdf
- r_37_firmado-signed.pdf
- r_36_firmado-signed.pdf
- r_42_firmado-signed.pdf
- r_39_firmado-signed.pdf
- r_40_firmado-signed.pdf
- reajuste_pro._planilla_de_avance_n°_1-firmado-signed.pdf
- r_41_firmado-signed.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump_pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- img20230131_16174940.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-9796-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RENATO SOSA
CASTRO**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

07 MAR 2023

Fecha:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9796-M

Recibido:

JONARA M

Número:

Hora:

12:34

Puyo, 07 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Director, reciba un atento y cordial saludos, en referencia al Oficio N° -004-CPUB-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por el Consorcio Puente Unión Base, con su procurador común, el Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés, CONTRATISTA, en el cual señala "Se procede entregar la PLANILLA DE AVANCE N° 1, para su revisión, aprobación y continúe el trámite requerido para su cancelación", y en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4675-M, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Mariño Montesdeoca Adán, FISCALIZADOR DE OBRA; de conformidad a lo establecido en el contrato celebrado entre el GADPPz y el Consorcio Puente Unión Base, con su procurador común, el Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés, CONTRATISTA, del proceso COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO "...6.01 La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 50% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato y con una forma de pago por planilla de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.", razón por la cual por su intermedio me permito remitir el informe de Administrador de Contrato Aprobando la Planilla de Avance N° 1, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

● Monto Total Planilla de Avance N° 1:	\$ 234.393,39
● Descuento Anticipo 50%:	\$ - 117.196,70
● Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 1:	\$ - 937,57
VALOR A PAGAR	\$ 116.259,12
Valor que no incluye IVA	
El porcentaje de avance acumulado del proyecto:	% 23.87

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9796-M

Puyo, 07 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4675-M

Anexos:

- img20230131_16174940.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump_pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf
- r_41_firmado-signed.pdf
- reajuste_pro_planilla_de_avance_nº_1-firmado-signed.pdf
- r_40_firmado-signed.pdf
- r_39_firmado-signed.pdf
- r_42_firmado-signed.pdf
- r_36_firmado-signed.pdf
- r_37_firmado-signed.pdf
- r_38_firmado-signed.pdf
- r_14-signed-signed.pdf
- check_list_planilla_nº_1-signed0721606001676464879.pdf
- estudio_de_suelos_puente_rio_puyo_union_base.pdf
- inf_tecnico_de_fisc_plan_avance_nº_1-signed.pdf
- libro_de_obra_plan_nº_1.pdf
- planilla_de_avance_nº_1-1_firmado-firmado-signed.pdf
- r_1_firmado_(5)-signed.pdf
- r_6_firmado-signed.pdf
- r_13-signed-signed.pdf
- r_2_firmado-signed.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- coto-014-2022_check_list_adm_contr_plan_nº1.pdf
- coto-014-2022_inf_de_adm_contr_plan_nº1.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-9539-m.pdf
- arras_construcción_de_acesos_y_puente_sobre_vigas_metalicas_rio_puyo_pablo0890931001677699683.pdf
- check_list_planilla_de_avance_nº_1-signed0728285001677699683.pdf
- r_6_firmado_(1)-signed0915055001677699685.pdf
- r_5_firmado-signed0400023001677699685.pdf
- r_4_firmado-signed0080762001677699685.pdf
- r_3_firmado-signed0779288001677699684.pdf
- r_2_firmado_(1)-signed0438907001677699684.pdf
- r_1_firmado_(6)-signed0272093001677699684.pdf
- planilla_de_avance_nº_1-2_firmado-signed-signed0132123001677699684.pdf
- informe_de_fisc_planilla_de_avance_nº_1-signed0001484001677699684.pdf
- r_24_firmado-signed0895623001677699790.pdf
- r_7_firmado-signed0611721001677699790.pdf
- r_40_firmado_(1)-signed0189793001677699793.pdf
- r_39_firmado_(1)-signed0892624001677699792.pdf
- r_38_firmado_(1)-signed0659675001677699792.pdf
- r_37_firmado_(1)-signed0428277001677699792.pdf
- r_36_firmado_(1)-signed0263922001677699792.pdf
- r_29_firmado-signed0945806001677699791.pdf
- r_26_firmado-signed0527950001677699791.pdf
- r_25_firmado-signed0167561001677699791.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9796-M

Puyo, 07 de marzo de 2023

- reajuste__prov__plan__de_avance_n°_1-signed-signed0781260001677699841.pdf
- r_41_firmado_(1)-signed0354396001677699841.pdf
- r_42_firmado_(1)-signed0601583001677699841.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Mayra Alexandra Romero Peña - Analista de Estudios y Proyectos 1



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA



Informe Técnico No. 097-GADPPz-OOPP-2022

Puyo, 07 de marzo de 2023

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En base a la **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 206-2022**, de fecha 19 de diciembre de 2022, se me designa como Administrador de Contrato del proyecto **COTO-GADPPz-014-2022**, para el "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", con un presupuesto referencial de **\$ 981.781,26** (Novecientos Ochenta Y Un Mil Setecientos Ochenta Y Uno Con 26/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. En un plazo de **Ciento Ochenta (180) días**.

Mediante el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4507, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Mariño Montesdeoca Adán, Fiscalizador del GADPPz, entrega la documentación habilitante de la Planilla de Avance N° 1.

Nº	REFERENCIA	DETALLE
1.-	Contrato No.	COTO-GADPPz-014-2022
2.-	Fecha de suscripción	15 DE DICIEMBRE DE 2022
3.-	Monto del Contrato Principal	\$ 981.781,26 USD Sin IVA
4.-	Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
5.-	Porcentaje del anticipo	50 % ✓
6.-	Monto del Anticipo	\$ 490.890,63 USD ✓
7.-	Plazo Contractual	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS ✓

Los valores y cantidades ejecutados del contrato que constan en la Planilla de Avance N° 1 son los siguientes:

- Periodo de la Planilla de Avance N° 1:
- Plazo contractual:
- Monto Total Planilla de Avance N° 1:
- Descuento Anticipo 50%:
- Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 1:
- Porcentaje de avance parcial del proyecto:

20 de enero de 2023 al ✓
31 de enero de 2023 ✓
180 Días calendario ✓
\$ 234.393,39 ✓
\$ - 117.196,70 ✓
\$ 117.196,69 ✓
% 23.87 ✓



- Porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 23.87

De acuerdo a la Planilla de Avance N° 1, aprobada bajo responsabilidad de la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, y a su vez se encuentra aprobada por el Administrador de Contrato, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

- Monto Total Planilla de Avance N° 1: \$ 234.393,39
 - Descuento Anticipo 50%: \$ - 117.196,70
 - Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 1: \$ - 937,57
- VALOR A PAGAR \$ 116.259,12**

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 23.87

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4675-M

Puyo, 03 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: AVANCE A LA SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 1 RECTIFICADA DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4641-M de fecha Puyo, 1 de marzo de 2023; suscrito por mi persona, indico que existe un error numérico involuntario en el valor a pagar del reajuste provisional de la planilla de avance N° 1; mismo que se rectifica mediante este documento, por lo que:

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE UNION BASE, contratista de la obra: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$116,259.12 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 1	\$ 117,196.69
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°1	-\$ 937.57
Total	\$ 116,259.12

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4675-M

Puyo, 03 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adán Mariño Montesdeoca
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9774-M

Anexos:

- r_42_firmado_(1)-signed0601583001677699841.pdf
- r_41_firmado_(1)-signed0354396001677699841.pdf
- reajuste__prov__plan__de_avance_n°_1-signed-signed0781260001677699841.pdf
- r_25_firmado-signed0167561001677699791.pdf
- r_26_firmado-signed0527950001677699791.pdf
- r_29_firmado-signed0945806001677699791.pdf
- r_36_firmado_(1)-signed0263922001677699792.pdf
- r_37_firmado_(1)-signed0428277001677699792.pdf
- r_38_firmado_(1)-signed0659675001677699792.pdf
- r_39_firmado_(1)-signed0892624001677699792.pdf
- r_40_firmado_(1)-signed0189793001677699793.pdf
- r_7_firmado-signed0611721001677699790.pdf
- r_24_firmado-signed0895623001677699790.pdf
- informe_de_fisc__planilla_de_avance_n°_1-signed0001484001677699684.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-2_firmado-signed-signed0132123001677699684.pdf
- r_1_firmado_(6)-signed0272093001677699684.pdf
- r_2_firmado_(1)-signed0438907001677699684.pdf
- r_3_firmado-signed0779288001677699684.pdf
- r_4_firmado-signed0080762001677699685.pdf
- r_5_firmado-signed0400023001677699685.pdf
- r_6_firmado_(1)-signed0915055001677699685.pdf
- check_list_planilla_de_avance_n°_1-signed0728285001677699683.pdf
- arras_construcción_de_accesos_y_puente_sobre_vigas_metalicas_rio_puyo_pablo0890931001677699683.pdf
- memorando_nro_gadppz-obras-publica-2023-9539-m.pdf
- coto-014-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°1.pdf
- coto-014-2022_check_list_adm_contr_plan_n°1.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- r_2_firmado-signed.pdf
- r_13-signed-signed.pdf
- r_6_firmado-signed.pdf
- r_1_firmado_(5)-signed.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-1_firmado-firmado-signed.pdf
- libro_de_obra_plan_n°_1.pdf
- inf_tecnico_de_fisc__plan__avance_n°_1-signed.pdf
- estudio_de_suelos_puente_rio_puyo_union_base.pdf
- check_list_planilla_n°_1-signed0721606001676464879.pdf
- r_14-signed-signed.pdf
- r_38_firmado-signed.pdf
- r_37_firmado-signed.pdf
- r_36_firmado-signed.pdf
- r_42_firmado-signed.pdf
- r_39_firmado-signed.pdf
- r_40_firmado-signed.pdf
- reajuste_pro__planilla_de_avance_n°_1-firmado-signed.pdf
- r_41_firmado-signed.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump__pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- img20230131_16174940.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4675-M

Puyo, 03 de marzo de 2023



ADAN MARINO
MONTESDEOCA



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



01 MAR 2023

Fecha:

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4641-M

Recibido:

Puyo, 01 de marzo de 2023

Número: _____ Hora: 14:49

PARA: Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 1 RECTIFICADA DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Una vez que se ha completado los documentos requeridos mismos que se adjunta tales como el cronograma valorado, anexo fotográfico, etc. de todos los rubros planillados; tramito nuevamente la planilla de avance N° 1, por lo que:

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE UNION BASE, contratista de la obra: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$114,745.56 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 1	\$ 117,196.69
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°1	-\$ 2,451.13
	-937,57
Total	\$ 114,745.56
	\$ 116259,12

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adán Mariño Montesdeoca
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4597-M

Anexos:

- img20230131_16174940.pdf
- coto-014-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°1.pdf
- coto-014-2022_check_list_adm_contr_plan_n°1.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- r_2_firmado-signed.pdf
- r_13-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4641-M

Puyo, 01 de marzo de 2023

- r_6_firmado-signed.pdf
- r_1_firmado_(5)-signed.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-1_firmado-firmado-signed.pdf
- libro_de_obra_plan_n°_1.pdf
- inf_tecnico_de_fisc_plan_avance_n°_1-signed.pdf
- estudio_de_suelos_puente_rio_puyo_union_base.pdf
- check_list_planilla_n°_1-signed0721606001676464879.pdf
- r_14-signed-signed.pdf
- r_38_firmado-signed.pdf
- r_37_firmado-signed.pdf
- r_36_firmado-signed.pdf
- r_42_firmado-signed.pdf
- r_39_firmado-signed.pdf
- r_40_firmado-signed.pdf
- reajuste_pro_planilla_de_avance_n°_1-firmado-signed.pdf
- r_41_firmado-signed.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump_pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- memorando_nro_gadppz-obras-publica-2023-9539-m.pdf
- check_list_planilla_de_avance_n°_1-signed0728285001677699683.pdf
- arras_construcción_de_accesos_y_puente_sobre_vigas_metalicas_rio_puyo_pablo0890931001677699683.pdf
- informe_de_fisc_planilla_de_avance_n°_1-signed0001484001677699684.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-2_firmado-signed-signed0132123001677699684.pdf
- r_1_firmado_(6)-signed0272093001677699684.pdf
- r_2_firmado_(1)-signed0438907001677699684.pdf
- r_3_firmado-signed0779288001677699684.pdf
- r_4_firmado-signed0080762001677699685.pdf
- r_5_firmado-signed0400023001677699685.pdf
- r_6_firmado_(1)-signed0915055001677699685.pdf
- r_7_firmado-signed0611721001677699790.pdf
- r_24_firmado-signed0895623001677699790.pdf
- r_25_firmado-signed0167561001677699791.pdf
- r_26_firmado-signed0527950001677699791.pdf
- r_29_firmado-signed0945806001677699791.pdf
- r_36_firmado_(1)-signed0263922001677699792.pdf
- r_37_firmado_(1)-signed0428277001677699792.pdf
- r_38_firmado_(1)-signed0659675001677699792.pdf
- r_39_firmado_(1)-signed0892624001677699792.pdf
- r_40_firmado_(1)-signed0189793001677699793.pdf
- r_41_firmado_(1)-signed0354396001677699841.pdf
- r_42_firmado_(1)-signed0601583001677699841.pdf
- reajuste_prov_plan_de_avance_n°_1-signed-signed0781260001677699841.pdf



ADAN MARINO
MONTESEDECA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA/PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : Jueves, 15 de diciembre de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTE UNION BASE
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES :
 SUSPENSION :
 TOTAL : 180 Días

FECHA DE PLANILLA : 1 de marzo de 2023
 INICIO DEL PLAZO : 20 de enero de 2023
 TERMINACION DEL PLAZO : 19 de julio de 2023
 PERIODO : 30-mar-23

V. CONTRATO : 981.781,26
 V. PLANILLAS : 234.393,39
 V. EXCEDENTES : 49.641,68
 % DE AVANCE : 23,87%

ACUMULADO

PARCIAL

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTE		TOTAL FECHA
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	
PRELIMINARES												
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	650,00	\$ 1,00	\$ 650,00	-	11720,00	11720,00	1803,08%	-	11720,00	11.720,00
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	550,00	\$ 1,29	\$ 709,50	-	887,60	887,60	161,38%	-	1145,00	1.145,00
MOVIMIENTO DE TIERRAS												
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	2.419,00	\$ 1,32	\$ 3.193,08	-	2967,66	2.967,66	122,68%	-	3.917,31	3.917,31
4	Relleno compactado/mejoramiento* capas=20cm	m ³	134,50	\$ 2,427,73	\$ 2.427,73	-	604,56	604,56	449,49%	-	10.912,31	10.912,31
INFRAESTRUCTURA PUENTE												
5	Replanteo de h.simple	m ²	23,60	\$ 104,11	\$ 2.457,00	-	27,48	27,48	116,44%	-	2.860,94	2.860,94
6	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	61.520,00	\$ 2,29	\$ 140.880,80	-	45527,37	45.527,37	74,00%	-	104.257,68	104.257,68
7	H.simple en damentación para puente Fc=240 kg/cm2	m ³	236,00	\$ 217,14	\$ 51.245,04	-	274,80	274,80	116,44%	-	59.670,07	59.670,07
8	H. simple en estribos Fc=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	130,00	\$ 275,82	\$ 35.856,60	-	-	-	0,00%	-	-	-
9	Sum. Instalación de drenes PVC 3"	ml	162,00	\$ 9,47	\$ 1.534,14	-	-	-	0,00%	-	-	-
10	Muro de h.s. Fc=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	50,00	\$ 332,16	\$ 16.608,00	-	-	-	0,00%	-	-	-
11	Material granular de drenaje	m ³	160,00	\$ 26,26	\$ 4.201,60	-	-	-	0,00%	-	-	-
12	Placas de neopreno (65 x 35 cm) espesor=50 mm	u	8,00	\$ 507,90	\$ 4.063,20	-	-	-	0,00%	-	-	-
13	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-588)	kg	110.664,00	\$ 5,08	\$ 562.173,12	-	-	-	0,00%	-	-	-
14	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-36)	kg	11.173,42	\$ 4,70	\$ 52.515,07	-	-	-	0,00%	-	-	-
15	H.S. en losas de puente Fc=280 kg/cm2 con encofrado	m ³	78,00	\$ 372,69	\$ 29.069,82	-	-	-	0,00%	-	-	-
16	Bloque alivianado en vereda. e=20x20x40 cm	u	800,00	\$ 0,85	\$ 680,00	-	-	-	0,00%	-	-	-
17	Hormigon simple en veredas Fc=210 kg/cm2	m ³	8,00	\$ 202,13	\$ 1.617,04	-	-	-	0,00%	-	-	-
18	H.simple en columnetas Fc=210 kg/cm2 con encofrado	m ³	2,40	\$ 211,61	\$ 507,86	-	-	-	0,00%	-	-	-
19	H.simple en viguetas Fc=210 kg/cm2 con encofrado	m ³	6,40	\$ 1.354,30	\$ 8.667,52	-	-	-	0,00%	-	-	-
20	Junta de dilatación JCV 200 (274*10*1830mm)	ml	18,40	\$ 336,39	\$ 6.189,58	-	-	-	0,00%	-	-	-
21	Enlucido (paletado)mortero 1:3 en columnetas y viguetas	m ²	176,00	\$ 12,45	\$ 2.191,20	-	-	-	0,00%	-	-	-
22	Pintura de caucho amarilla	m ²	105,60	\$ 3,71	\$ 391,78	-	-	-	0,00%	-	-	-
23	Pintura de caucho azul	m ²	70,40	\$ 3,55	\$ 249,92	-	-	-	0,00%	-	-	-
ACCESOS PUENTE												
24	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	0,30	\$ 480,78	\$ 138,23	-	0,30	0,30	100,00%	-	138,23	138,23
25	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m ³	2.500,00	\$ 1,04	\$ 2.600,00	-	5200,00	5.200,00	208,00%	-	5.408,00	5.408,00
26	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m ³	1.650,94	\$ 2,99	\$ 4.936,31	-	3453,90	3.453,90	209,21%	-	10.327,16	10.327,16
27	Material de subbase clase 3	m ³	455,00	\$ 10,47	\$ 4.765,85	-	-	-	0,00%	-	-	-
28	Material de base granular de agregados	m ³	300,00	\$ 17,97	\$ 5.391,00	-	-	-	0,00%	-	-	-
29	Transporte de material pétreo (> a 20 km) mejoramiento	m ³ ·km	36.320,68	\$ 0,30	\$ 10.896,20	-	75955,80	75.955,80	209,21%	-	22.795,71	22.795,71
30	Transporte de material pétreo (> a 20 km) subbase clase 3	m ³ ·km	10.010,00	\$ 0,30	\$ 3.003,00	-	-	-	0,00%	-	-	-
31	Transporte de material pétreo (> a 20 km) base granular de agregados	m ³ ·km	6.600,00	\$ 0,30	\$ 1.980,00	-	-	-	0,00%	-	-	-
32	Asfalto rc-250 , para imprimación	lt	3.360,00	\$ 0,88	\$ 2.956,80	-	-	-	0,00%	-	-	-
33	C. rodadura hormigon asf. mezclado en planta. e=2"	m ²	2.400,00	\$ 9,30	\$ 22.320,00	-	-	-	0,00%	-	-	-
34	Marcas en pavimento	ml	900,00	\$ 0,37	\$ 333,00	-	-	-	0,00%	-	-	-
35	Señales preventivas (0,75 x 0,75)m2	u	2,00	\$ 132,27	\$ 264,54	-	-	-	0,00%	-	-	-
CONTROL AMBIENTAL												

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

OBRA : CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 FECHA DE CONTRATO : jueves, 15 de diciembre de 2022
 CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTE UNION BASE
 PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio
 AMPLIACIONES :
 SUSPENSION :
 TOTAL : 180 Días

PARCIAL ACUMULADO
 234,393.39 981,781.26
 49,641.68 234,393.39
 23.87% 49,641.68
 23.87%

V. CONTRATO :
 V. PLANILLAS :
 V. EXCEDENTES :
 % DE AVANCE :

FECHA DE PLANILLA : 1 de marzo de 2023
 INICIO DEL PLAZO : 20 de enero de 2023
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 19 de julio de 2023
 PERÍODO : 30-ene-23 A 31-mar-23

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTE		TOTAL FECHA
						T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA		T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	
36	Pancarta informativa de la obra (letrero) con estructura	u	1.00	\$ 381.76	\$ 381.76	-	1.00	1.00	100.00%	-	381.76	381.76
37	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	\$ 18.11	\$ 18.11	-	1.00	1.00	100.00%	-	18.11	18.11
38	Señales informativas y reclamentarias (o 60mx0.50m) móviles	u	1.00	\$ 80.94	\$ 80.94	-	1.00	1.00	100.00%	-	80.94	80.94
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	\$ 170.28	\$ 170.28	-	1.00	1.00	100.00%	-	170.28	170.28
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	\$ 47.75	\$ 477.50	-	10.00	10.00	100.00%	-	477.50	477.50
41	Cinta peligro colores intensos (mat. poliuretano)	m	200.00	\$ 0.33	\$ 66.00	-	200.00	200.00	100.00%	-	66.00	66.00
42	S/C Como de seguridad con protección UV, 71cm Incl. cinta reflectiva	u	2.00	\$ 23.18	\$ 46.36	-	2.00	2.00	100.00%	-	46.36	46.36
43	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 125.00	\$ 125.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
44	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 125.00	\$ 125.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
45	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	\$ 125.00	\$ 125.00	-	-	-	0.00%	-	-	-
DESCUENTOS:					\$ 981,781.26				TOTAL			
Anticipo 50%												
Líquido a pagar												
Multa por Mora												
TOTAL					\$ 234,393.39	\$ 234,393.39	\$ 0.00	\$ 234,393.39	100.00%	\$ 0.00	\$ 234,393.39	\$ 234,393.39
					\$ 117,196.70	\$ 117,196.70	\$ 0.00	\$ 117,196.70	100.00%	\$ 0.00	\$ 117,196.70	\$ 117,196.70

SON: CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DÓLARES, 69/100 CENTAVOS



Ing. Adán Mariño M.
FISCALIZADOR



Ing. Adán Mariño
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)



Consortio Puente Union Base
CONTRATISTA
ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
 R.U.C.: 1691729027001
 Elio Andrés Álvarez Castillo
 Procurador Común

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)			M2

CÁLCULO:

ARREGLO Y LIMPIEZA (INCLUYE DESALOJO)

N°	DETALLE	ABSISA INICIAL	ABSISA FNAL	ANCHO	AREA
1	ARREGLO Y LIMPIEZA	0+000,00	0+160	50,00 m	8000,00 m2
2	ARREGLO Y LIMPIEZA	0+200,00	0+293	40,00 m	3720,00 m2
TOTAL=					11720,000 M2

TOTAL PLANILLA 1	11720,000	M2
------------------	-----------	----



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARIÑO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS. RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
2	Replanteo y nivelacion de estructuras			M2

CÁLCULO:

Replanteo y nivelacion de estructuras

N°	DETALLE	LARGO	ANCHO	AREA
1	ESTRIBOS 1	9,00 m	19,20 m	172,80 m2
2	ESTRIBOS 2	9,00 m	19,20 m	172,80 m2
3	PUENTE	54,20 m	10,00 m	542,00 m2
TOTAL=				887,60 m2

TOTAL PLANILLA 1		887,600	M2
------------------	--	---------	----



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESEDOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691779077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
3	Excavación a maquina en conglomerado			UNIDAD
				M3

CÁLCULO:

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN CIMENTACION MURO DE ALA 1

Abscisa	Distancia	Area Total	Area Media	Volumen Acumulado	Incremento
0+000,00		79,11			
	6,00		78,64	471,81	6,00
0+006,00		78,16			
	6,00		76,48	458,88	6,00
0+012,00		74,80			
	6,00		72,50	435,00	6,00
0+018,00		70,20			
			SUB TOTAL 1=	1365,69	

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN CIMENTACION MURO DE ALA 2

Abscisa	Distancia	Area Total	Area Media	Volumen Acumulado	Incremento
0+000,00		89,16			
	6,00		90,98	545,85	6,00
0+006,00		92,79			
	6,00		91,03	546,15	6,00
0+012,00		89,26			
	6,00		85,00	509,97	6,00
0+018,00		80,73			
			SUB TOTAL 2=	1601,97	

TOTAL	2967,660	M3
--------------	-----------------	-----------

PLANILLA 1	2967,660	M3
-------------------	-----------------	-----------



ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ING. ADAN MARIÑO MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA CONSORCIO PUENTE	FECHA: 3-feb-23	PLANILLA N° 1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
4	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm			M3

CÁLCULO:

Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm

LARGO (M)	ALAS		PANTALLA		CANTIDAD	AREA (M2)	ALTURA (M)	VOLUMEN (M3)
	ANCHO (M)	NUMERO	LARGO (M)	ANCHO (M)				
5	7,3	2	7	9,2	2	274,8	2,2	604,56

TOTAL PLANILLA 1	604,560	M2
------------------	---------	----



Planilla: 155-234000000-1-42
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



Planilla: 155-234000000-1-42
**ADAN MARINO
MONTEDEOCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

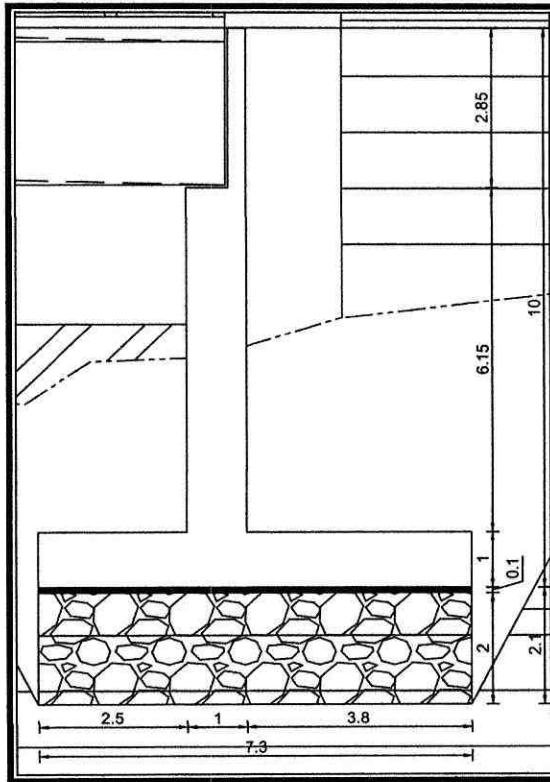
Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA:	PLANILLA N°
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO PUENTE	3-feb-23	1
5	Replanteo de h.simple			M3

GRÁFICO:



CÁLCULO:

Replanteo de h.simple

ALAS			PANTALLA		CANTIDAD	AREA (M2)	ALTURA (M)	VOLUMEN (M3)
LARGO (M)	ANCHO (M)	NUMERO	LARGO (M)	ANCHO (M)				
5	7,3	2	7	9,2	2	274,8	0,1	27,48

TOTAL PLANILLA 1		27,480	M2
------------------	--	--------	----



**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**
 ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
 PROCURADOR COMÚN
 CONSORCIO PUENTE UNION BASE
 CONTRATISTA



**ADAN MARIÑO
MONTESDEOCA**
 ING. ADAN MARIÑO
 FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



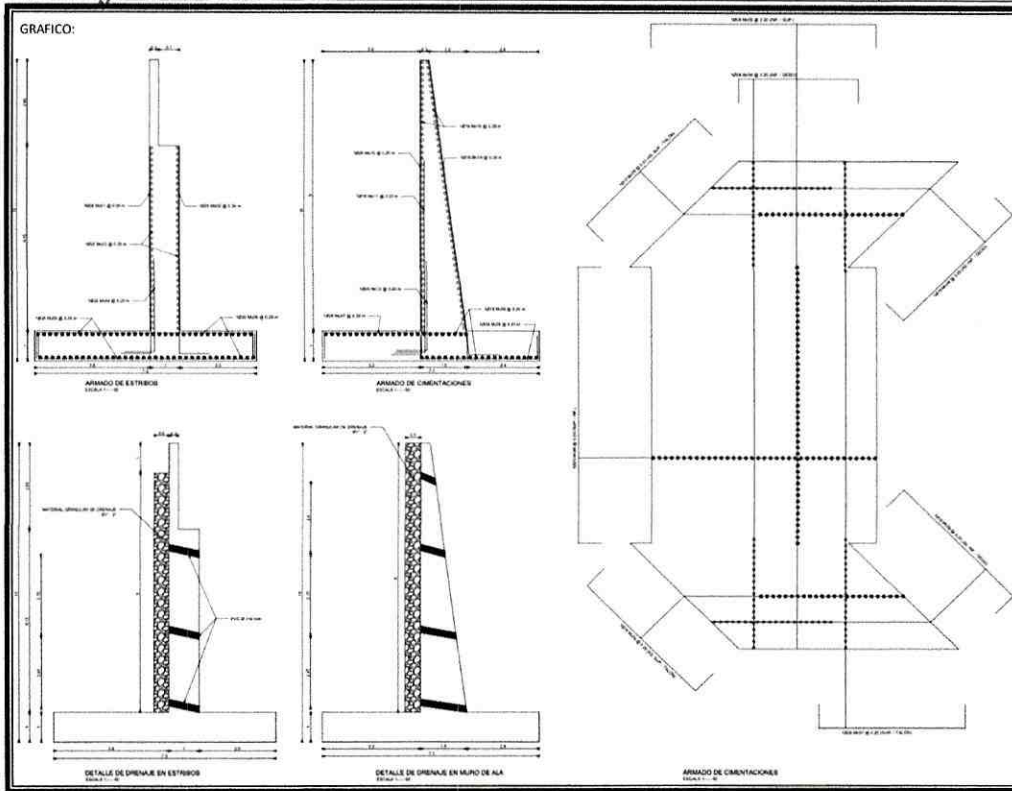
CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691779077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
6	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2			UNIDAD
				KG



CALCULO:

PLANILLA DE ACERO DE REFUERZO										OBSERVACIONES			
Mc	TIPO	φ	#	DIMENSIONES			LONGITUD DE CORTE	LONGITUD TOTAL	PESO (kg)				
				a	b	c	d	e	g				
CIMENTACIONES													
05	C	28	188	7,16	0,86					8,88	1669,44	8070	
06	C	20	148	8,46	0,96					10,18	1536,24	3788	
07	C	28	94	4,64	0,96					6,56	616,64	2981	
08	C	28	94	3,83	0,96					5,75	540,5	2613	
09	C	18	88	8,86	0,96					10,78	948,64	1895	
ESTRIBOS Y MUROS DE ALA													
01	L	28	94	7,05	1					8,05	756,7	3658	
02	L	25	94	7,05	1					8,05	756,7	2916	
03	I	20	124	9,2						9,2	1140,8	2813	
04	L	22	94	3,33	1					4,33	407,02	1215	
10	L	20	104	9	1					10	1040	2565	
11	L	18	104	6	1					7	728	1455	
12	L	25	104	3	1					4	416	1603	
15	I	18	360	4,94						4,94	1778,4	3553	
16	L	18	100	10	1					11	1100	2198	
13	C	20	188	3	0,24					3,48	654,24	1613	
14	I	14	60	9,14						9,14	548,4	662,5	
80	I	16	40	3,5						3,5	140	220,9	
81	I	16	96	0,8						0,8	76,8	121,2	
500	C	25	20	9,14	0,75					10,64	212,8	815,9	
505	I	14	12	9,14						9,14	109,68	132,5	
501	O	12	94			0,9	0,8		0,1	3,6	338,4	300,5	
502	O	12	94			0,6	0,8		0,1	3	282	250,4	
503	V	12	94					0,8	0,1	1	94	83,47	

45527,370 KG

TOTAL PLANILLA 1	45527,370 KG
------------------	--------------



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

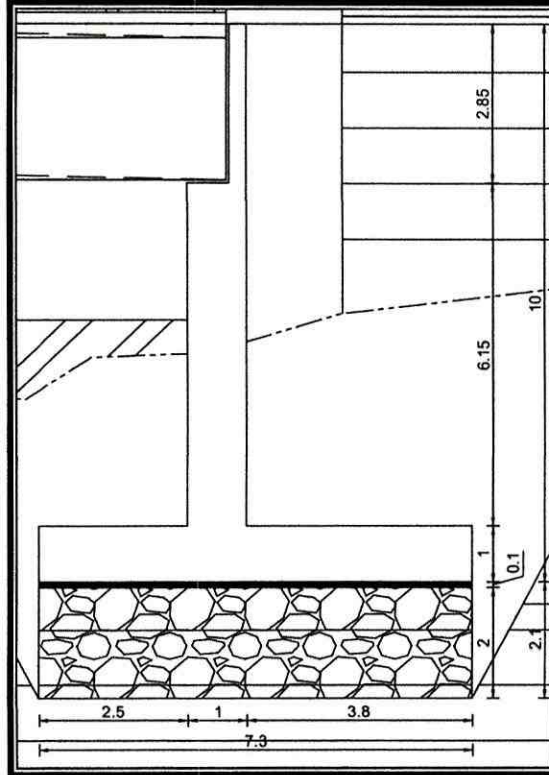
Pastaza - Puyo
Ruc: 169177907001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA:	PLANILLA N°
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO PUENTE	3-feb-23	1
7	H.simple en cimentacion para puente f'c=240 kg/cm2			UNIDAD M3

GRAFICO:



CÁLCULO:

H.simple en cimentacion para puente f'c=240 kg/cm2

ALAS			PANTALLA		CANTIDAD	AREA (M2)	ALTURA (M)	VOLUMEN (M3)
LARGO (M)	ANCHO (M)	NUMERO	LARGO (M)	ANCHO (M)				
5	7,3	2	7	9,2	2	274,8	1	274,8

TOTAL PLANILLA 1		274,800	M2
------------------	--	---------	----



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
24	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	KM		

CÁLCULO:

Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

N°	DETALLE	LARGO (M)	LARGO (KM)	TOTAL
1	INGRESO	200,00 m	0,20 Km	0,20 Km
2	SALIDA	100,00 m	0,10 Km	0,10 Km
TOTAL=				0,30 Km

TOTAL PLANILLA 1		0,300	KM
------------------	--	-------	----



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTEDECCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691779027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
25	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	M3		

CÁLCULO:

VOLUMEN DE EXCAVACIÓN DEL ACCESO PROYECTO PUENTE SOBRE EL RIO PUYO

Abscisa	Distancia	Area Total	Area Media	Volumen Acumulado	Incremento
0+000,00		110,79			
	10,00		116,03	1160,25	10,00
0+010,00		121,26			
	10,00		123,13	1231,30	10,00
0+020,00		125,00			
	10,00		99,44	994,35	10,00
0+030,00		73,87			
	10,00		62,36	623,60	10,00
0+040,00		50,85			
	10,00		25,43	254,25	10,00
0+050,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+060,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+070,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+080,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+090,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+100,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+110,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+120,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+130,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+140,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+150,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+160,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+170,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+180,00		0,00			
	10,00		5,29	52,90	10,00
0+190,00		10,58			
	10,00		14,66	146,55	10,00
0+200,00		18,73			
	10,00		17,04	170,40	10,00
0+210,00		15,35			
	10,00		17,48	174,80	10,00
0+220,00		19,61			
	10,00		24,49	244,85	10,00
0+230,00		29,36			
	10,00		14,68	146,80	10,00
0+240,00		0,00			
			TOTAL=	5200,05	

PUENTE

PLANILLA 1 5200,000 M3



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRÉS ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN



ADAN MARIÑO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
26	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)			M3

CÁLCULO:

RELLENO PARA PLATAFORMA DE ACCESOS DEL PROYECTO PUENTE SOBRE EL RIO PUYO

Abscisa	Distancia	Area Total	Area Media	Volumen Acumulado	Incremento
0+000,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+010,00		0,00			
	10,00		3,30	33,00	10,00
0+020,00		6,60			
	10,00		6,75	67,50	10,00
0+030,00		6,90			
	10,00		7,01	70,05	10,00
0+040,00		7,11			
	10,00		51,12	511,15	10,00
0+050,00		95,12			
	10,00		75,61	756,10	10,00
0+060,00		56,10			
	10,00		63,82	638,15	10,00
0+070,00		71,53			
	10,00		81,14	811,35	10,00
0+080,00		90,74			
	10,00		90,53	905,30	10,00
0+090,00		90,32			
	10,00		91,95	919,50	10,00
0+100,00		93,58			
	10,00		88,05	880,45	10,00
0+110,00		82,51			
	10,00		81,72	817,15	10,00
0+120,00		80,92			
	10,00	1,00	82,24	822,35	10,00
0+130,00		83,55			
	10,00		41,78	417,75	10,00
0+140,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+150,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+160,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+170,00		0,00			
	10,00		0,00	0,00	10,00
0+180,00		0,00			
	10,00		16,37	163,70	10,00
0+190,00		32,74			
	10,00		29,51	295,05	10,00
0+200,00		26,27			
	10,00		16,80	168,00	10,00
0+210,00		7,33			
	10,00		7,40	74,00	10,00
0+220,00		7,47			
	10,00		18,42	184,15	10,00
0+230,00		29,36			
	10,00		14,68	146,80	10,00
0+240,00		0,00		8681,50	

PUENTE

PLANILLA 1 3453,900 M3



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
29	Transporte de material pétreo (> a 20 km) mejoramiento			M3-KM

CÁLCULO:

DETALLE	CANTIDAD	DISTANCIA A MINA	TOTAL M3-KM
MATERIAL PÉTREO	3453,9	22,00 Km	75985,8

PLANILLA 1	75985,800 M3
------------	--------------



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
RUC: 1691729077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
36	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura			UNIDAD

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1		1,000	U
------------------	--	-------	---



Escanea el código QR para más información
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



Escanea el código QR para más información
**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
RUC: 1691729077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles			UNIDAD

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLD		1,000	U
-----------	--	-------	---



**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	UNIDAD		

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1	1,000 U
------------------	---------



Elaborado y autorizado digitalmente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



Elaborado y autorizado digitalmente por:
**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 169172907001



ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD		
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	UNIDAD		

CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1	10,000	U
------------------	--------	---



ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ING. ADAN MARIÑO MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
41	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	M		

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1	200,000	M
------------------	---------	---



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
42	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incl. cinta reflectiva	UNIDAD		

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1		2,000	U
------------------	--	-------	---



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARIÑO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVINCIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 1

Fecha de elaboración:	1 de marzo de 2023	Fecha de contrato:	15-dic-22
Contratista:	Consortio Puente Union Base	Monto del contrato:	\$ 981.781,26
Fecha de índices sub-cero:	nov-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 234.393,39
Fecha de índices sub-uno:	dic-22	Anticipo descontado:	\$ 117.196,70
		Po:	\$ 117.196,69

CUADRILLA TIPO

Categoría	Cosficiente	Salarios Reales Diarios		Cx B1	Cx Bo
	C	B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES	0.076	34.350	34.350	2.611	2.611
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.002	32.700	32.700	0.065	0.065
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.011	44.970	44.970	0.495	0.495
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.093	34.350	34.350	3.195	3.195
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.007	32.700	32.700	0.229	0.229
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.270	31.000	31.000	8.370	8.370
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.541	30.620	30.620	16.565	16.565
TOTAL	1.000			31.530	31.530

	Cosficiente	Indices		Factor
	C	I1	Io	Cx I1/Io
Mano de obra	0.202	31.530	31.530	0.202
Acero estructural para puentes	0.309	411.190	422.070	0.301
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.012	746.200	746.200	0.012
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.212	184.950	184.950	0.212
Hormigón premezclado	0.042	224.860	224.860	0.042
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.025	512.780	512.780	0.025
Materiales pétreos Tungurahua	0.003	214.220	214.220	0.003
IPC TUNGURAHUA	0.195	109.390	109.180	0.195
TOTAL	1.000			0.992

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 117.196,69
Factor de reajuste -1	(-1)	-0.008
Valor de reajuste	(Pr)	-\$ 937,57
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	-\$ 937,57

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

-\$ 937,57



ADAN MARIÑO
MONTESDEOCA

Ing. Adán Mariño M.
FISCALIZADOR



ADAN MARIÑO
MONTESDEOCA

Ing. Adán Mariño
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO
SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA

ING. ADÁN MARIÑO M.
FISCALIZADOR

ÚNICO INFORME DE FISCALIZACIÓN

PROYECTO :	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	
MONTO DEL CONTRATO :	981,781.26 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	20 de enero de 2023	31 de enero de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN :	1 de marzo de 2023	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-014-2022
MONTO DEL CONTRATO	981,781.26 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de diciembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	490,890.63 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	18-ene.-23
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	20 de enero de 2023 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	19 de julio de 2023 ✓
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE UNION BASE
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	P. Inicial: 837379.9422 m E; 9831156.219 m S P. Final: 837392.8815 m E; 9831134.182 m S

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PRELIMINARES				
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	650.00	11720 ✓	1803.08%
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	550.00	887.6 ✓	161.38%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	2,419.00	2967.66 ✓	122.68%
4	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m ³	134.50	604.56 ✓	449.49%
	INFRAESTRUCTURA PUENTE				
5	Replanteo de h.simple	m ³	23.60	27.48 ✓	116.44%
6	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	61,520.00	45527.37 ✓	74.00%
7	H.simple en cimentación para puente f'c=240 kg/cm2	m ³	236.00	274.8 ✓	116.44%
8	H. simple en estribos f'c=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	130.00	0	0.00%
9	Sum. Instalación de drenes PVC 3"	ml	162.00	0	0.00%
10	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	50.00	0	0.00%
11	Material granular de drenaje	m ³	160.00	0	0.00%
12	Placas de neopreno (65 x 55 cm) espesor=50 mm	u	8.00	0	0.00%
13	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-588)	kg	110,664.00	0	0.00%
14	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-36)	kg	11,173.42	0	0.00%

Fallon Robins.

24
25
26
29

CONTROL AMBIENTAL						
36	Pancarta informativa de la obra (letrero) con estructura	u	1.00	1	✓	100.00%
37	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	1	✓	100.00%
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m)	u	1.00	1	✓	100.00%
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móvil	u	1.00	1	✓	100.00%
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	10	✓	100.00%
41	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	200.00	200	✓	100.00%
42	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incl. c	u	2.00	2	✓	100.00%
43	Capacitación sobre preservación de recursos naturales	u	1.00	0		0.00%
44	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2	u	1.00	0		0.00%
45	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a	u	1.00	0		0.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$981,781.26 (SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES, 69/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	981,781.26 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	490,890.63 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. LIQ	234,393.39 \$	234,393.39 \$		234,393.39 \$	234,393.39 \$	17.84%	17.84%	23.87%	23.87%
TOTAL	234,393.39 \$	234,393.39 \$	0.00 \$	234,393.39 \$	234,393.39 \$	17.84%	17.84%	23.87%	23.87%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERÍODO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	20-ene-23	31-ene-23	234,393.39 \$	23.87%
TOTAL				234,393.39 \$	23.87%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	17.84%
AVANCE EJECUTADO	23.87%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	17.84%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 180 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 20 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, es de 11 días.

PLAZO TOTAL	180 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	11 DÍAS	6%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por cotización de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 45 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance n° 1 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TOPOGRAFO	100%	OK
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	50%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	OK
TRACTOR REGADOR	1	OK
VOLQUETES	3	OK
GRÚA	1	OK
COMPRESOR	1	OK
EQUIPO DE SOLDADURA	1	OK
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

No se ha producido en este único período ninguna incidencia grave.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 45 rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se ha cumplido con el objeto de contrato en un 62.42% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un cronograma valorado de trabajos en unos seis períodos mensuales, en los cuales consta su inversión: mismos que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto,

procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

Se verifico las cantidades de obra y debido al mal diseño, indebida ubicación del acceso al puente ya que el estribo del lado derecho (en relación aguas abajo); estuvo implantado dentro del cauce del rio, por lo que no; se, va a salir con las cantidades contratadas, pues se realizó un rediseño corrigiendo lo referido en ésta conclusión, además es de su conocimiento y comprobado por el Ing. Administrador del Contrato.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda que en todos los diseños de los proyectos realicen dos profesionales y revise bien el Jefe de Estudios y Construcciones 2, seguimos con los mismos errores en cuanto a la cuantificación de volúmenes de obra, no se apegan a la realidad y en este caso específico debido a la implantación inadecuada del acceso y por ende de la estructura (puente); se realizó un rediseño por lo que se modifican a más de los rubros, las cantidades de obra contratadas.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ADÁN MARIÑO MONTESDEOCA
DIRECCIÓN : SADOC VALLADARES S/N Y PEDRO PORRAS
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0991207729
CORREO ELECTRÓNICO : adancito13@yahoo.es



ADÁN MARIÑO
MONTESDEOCA

Ing. Adán Mariño M.
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
 UBICACION: PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS)																						
						1 MES			2 MES			3 MES			4 MES			5 MES			6 MES							
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23
PRELIMINARES																												
1	Atreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	650.00	1.00	650.00				650.00																			
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	550.00	1.29	709.50				709.50																			
MOVIMIENTO DE TIERRAS																												
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	2,419.00	1.32	3,193.08				3,193.08																			
4	Relleno compactado/mejoramiento capas=20cm	m ³	134.50	18.80	2,528.60				2,528.60																			
INFRAESTRUCTURA PUENTE																												
5	Replanteo de h.simple	m ³	23.60	104.11	2,457.00				2,457.00																			
6	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	61,520.00	2.43	149,493.60				119,594.88				29,898.72															
7	H.simple en cimentación para puente f'c=240 kg/cm2	m ³	236.00	217.14	51,245.04				51,245.04																			
8	H. simple en estribos f'c=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	130.00	275.82	35,856.60				35,856.60				35,856.60															
9	Sum. instalación de drenes PVC 3"	ml	162.00	9.47	1,534.14				1,534.14				1,534.14															
10	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	50.00	332.16	16,608.00				16,608.00				16,608.00															
11	Material granular de drenaje	m ³	160.00	26.26	4,201.60				4,201.60				4,201.60															
12	Placas de neopreno (65 x 55 cm) espesor=50 mm	u	8.00	507.90	4,063.20				4,063.20				4,063.20															
13	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-588)	kg	110,664.00	5.28	584,305.92				584,305.92				584,305.92															
14	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-36)	kg	11,173.42	4.75	53,073.75				53,073.75				53,073.75															
15	H.S. en losas de puente f'c=280 kg/cm2 con encofrado	m3	78.00	372.69	29,069.82				29,069.82				29,069.82															
16	Bloque aliviado en vereda. e=20x20x40 cm	u	800.00	0.85	680.00				680.00				680.00															
17	Hormigon simple en veredas f'c=210 kg/cm2	m3	8.00	202.13	1,617.04				1,617.04				1,617.04															
18	H.simple en columnetas f'c=210 kg/cm2 con encofrado	m3	2.40	211.60	507.84				507.84				507.84															
19	H.simple en viguetas f'c=210 kg/cm2 con encofrado	m3	6.40	211.60	1,354.24				1,354.24				1,354.24															
20	Junta de dilatación JCV 200 (274*40*1830mm)	ml	18.40	326.39	6,005.58				6,005.58				6,005.58															
21	Enlucido (paleteado)mortero 1:3 en columnetas y vigas	m2	176.00	12.45	2,191.20				2,191.20				2,191.20															
22	Pintura de caucho amarilla	m ²	105.60	3.71	391.78				391.78				391.78															
23	Pintura de caucho azul	m ²	70.40	3.55	249.92				249.92				249.92															
ACCESOS PUENTE																												
24	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	0.30	460.78	138.23				138.23				138.23															
25	Excavación sin clasificación(mov.de tierra)	m ³	2,500.00	1.04	2,600.00				2,600.00				2,600.00															
26	Material pétreo de mejoramiento (mirrada, cargada y re	m ³	1,650.94	2.99	4,936.31				4,936.31				4,936.31															

16.00
0.00
16.20
13.00
10.00
16.80
10.00
13.00
14.54
12.20
8.11
10.94
0.28
11.18
1.22
3.18

32

4

CAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA

Pastaza

27 FEB 2023

Fecha:

Recibido:

Poo Rea

Número:

4597

Hora:

08h15

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4597-M

Puyo, 24 de febrero de 2023

PARA: Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero
Director Financiero (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

En referencia a los documentos: Oficio N° 004-CPUB-2023, de fecha 03 de febrero de 2023; suscrito por el ingeniero Elio Andrés Álvarez Castillo – Procurador Común Consorcio Puente Unión Base; Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4507-M, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el ingeniero Adán Mariño – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9539-M, de fecha 16 de febrero de 2023; suscrito por el ingeniero Daniel Ramos – Director de Obras Públicas (Administrador de Contrato); hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *“El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto”*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *“El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados”*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 1 (con todos los anexos), de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”** documentos que han sido revisados y aprobados por el Administrador de Contrato y Fiscalizador; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 303.940,68 USD (TRESCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 68/100), a favor del Consorcio Puente Unión Base, representado por el ingeniero Elio Andrés Álvarez Castillo –



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4597-M

Puyo, 24 de febrero de 2023

Procurador Común - Contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 01	\$ 612.783,63 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 306.391,82 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA AVANCE N° 01 (-)	\$ 2.451,13 USD
VALOR TOTAL	\$ 303.940,68 USD



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza
Fecha:

27 FEB 2023

Atentamente,

Ejecutar el control previo y efectuar
La contabilización, conforme leyes y
Reglamentos vigentes.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adán Mariño Montesdeoca
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (E), SUBROGANTE



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza

Fecha:

27 FEB 2023

Referencias:

- GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9539-M

Ejecutar el control previo al pago
Conforme leyes y reglamentos
Vigentes.

Anexos:

- img20230131_16174940.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump__pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf
- r_41_firmado-signed.pdf
- reajuste_pro._planilla_de_avance_n°_1-firmado-signed.pdf
- r_40_firmado-signed.pdf
- r_39_firmado-signed.pdf
- r_42_firmado-signed.pdf
- r_36_firmado-signed.pdf
- r_37_firmado-signed.pdf
- r_38_firmado-signed.pdf
- r_14-signed-signed.pdf
- check_list_planilla_n°_1-signed0721606001676464879.pdf
- estudio_de_suelos_puente_rio_puyo_union_base.pdf
- inf_tecnico_de_fisc_plan_avance_n°_1-signed.pdf
- libro_de_obra_plan._n°_1.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-1_firmado-firmado-signed.pdf
- r_1_firmado_(5)-signed.pdf
- r_6_firmado-signed.pdf
- r_13-signed-signed.pdf
- r_2_firmado-signed.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- coto-014-2022_check_list_adm_contr_plan_n°1.pdf
- coto-014-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°1.pdf
- memorando_nro._gadppz-obras-publica-2023-9539-m.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4597-M

Puyo, 24 de febrero de 2023

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:
ADAN MARINO
MONTESEDECCA

**Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICA-2023-9539-M****Puyo, 16 de febrero de 2023****PARA:** Sr. Ing. Adán Mariño Montesdeoca
Director de Fiscalización, Subrogante**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

De mi consideración:

Señor Director, reciba un atento y cordial saludos, en referencia al Oficio N° -004-CPUB-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, suscrito por el Consorcio Puente Unión Base, con su procurador común, el Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés, CONTRATISTA, en el cual señala "*Se procede entregar la PLANILLA DE AVANCE N° 1, para su revisión, aprobación y continúe el trámite requerido para su cancelación*", y en referencia al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4507-M, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Mariño Montesdeoca Adán, FISCALIZADOR DE OBRA; de conformidad a lo establecido en el contrato celebrado entre el GADPPz y el Consorcio Puente Unión Base, con su procurador común, el Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés, CONTRATISTA, del proceso COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO "...6.01 La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 50% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato y con una forma de pago por planilla de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.", razón por la cual por su intermedio me permito remitir el informe de Administrador de Contrato Aprobando la Planilla de Avance N° 1, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

● Monto Total Planilla de Avance N° 1:	\$ 612.783,63
● Descuento Anticipo 50%:	\$ - 306.391,82
● Reajuste Provisional Planilla de Avance N° 1:	\$ - 2.451,13
VALOR A PAGAR	\$ 303.940,68

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % **62.42**

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

16 FEB 2023

Fecha:

Recibido:

JOMARA M

Número:

Hora:

09h12



Memorando Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICA-2023-9539-M

Puyo, 16 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

**Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4507-M

Anexos:

- img20230131_16174940.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump_pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- r_2_firmado-signed.pdf
- r_13-signed-signed.pdf
- r_6_firmado-signed.pdf
- r_1_firmado_(5)-signed.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-1_firmado-firmado-signed.pdf
- libro_de_obra_plan_n°_1.pdf
- inf_tecnico_de_fisc_plan_avance_n°_1-signed.pdf
- estudio_de_suelos_puente_rio_puyo_union_base.pdf
- check_list_planilla_n°_1-signed0721606001676464879.pdf
- r_14-signed-signed.pdf
- r_38_firmado-signed.pdf
- r_37_firmado-signed.pdf
- r_36_firmado-signed.pdf
- r_42_firmado-signed.pdf
- r_39_firmado-signed.pdf
- r_40_firmado-signed.pdf
- reajuste_pro_planilla_de_avance_n°_1-firmado-signed.pdf
- r_41_firmado-signed.pdf
- coto-014-2022_check_list_adm_contr_plan_n°1.pdf
- coto-014-2022_inf_de_adm_contr_plan_n°1.pdf

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Lcdo. Jorge Roberto Arboleda Basantes - Asistente Administrativo 2



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPAÑA**



Informe Técnico No. 084-GADPPz-OOPP-2022

Puyo, 16 de febrero de 2023

ASUNTO: PLANILLA DE AVANCE N°1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

En base a la **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO N° 206-2022**, de fecha 19 de diciembre de 2022, se me designa como Administrador de Contrato del proyecto **COTO-GADPPz-014-2022**, para el “**CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**”, con un presupuesto referencial de \$ **981.781,26** (Novecientos Ochenta Y Un Mil Setecientos Ochenta Y Uno Con 26/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA. En un plazo de **Ciento Ochenta (180) días**.

Mediante el Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-4507, de fecha 15 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Mariño Montesdeoca Adán, Fiscalizador del GADPPz, entrega la documentación habilitante de la Planilla de Avance N° 1.

Nº	REFERENCIA	DETALLE
1.-	Contrato No.	COTO-GADPPz-014-2022
2.-	Fecha de suscripción	15 DE DICIEMBRE DE 2022
3.-	Monto del Contrato Principal	\$ 981.781,26 USD Sin IVA
4.-	Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
5.-	Porcentaje del anticipo	50 %
6.-	Monto del Anticipo	\$ 490.890,63 USD
7.-	Plazo Contractual	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS

Los valores y cantidades ejecutados del contrato que constan en la Planilla de Avance N° 1 son los siguientes:

- Periodo de la Planilla de Avance N°1: 20 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023.
- Plazo contractual: 180 Días calendario
- Monto Total Planilla de Avance N°1: \$ 612.783,63
- Descuento Anticipo 50%: \$ - 306.391,82
- Reajuste Provisional Planilla de Avance N°1: \$ - 2.451,13
- Porcentaje de avance parcial del proyecto: % 62.42



- Porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 62.42

De acuerdo a la Planilla de Avance N° 1, aprobada bajo responsabilidad de la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, y a su vez se encuentra aprobada por el Administrador de Contrato, el valor a pagar en este periodo es el siguiente:

- Monto Total Planilla de Avance N°1: \$ 612.783,63
 - Descuento Anticipo 50%: \$ - 306.391,82
 - Reajuste Provisional Planilla de Avance N°1: \$ - 2.451,13
- VALOR A PAGAR** \$ 303.940,68

Valor que no incluye IVA

El porcentaje de avance acumulado del proyecto: % 62.42

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ANIBAL RAMOS
CAMPANA

Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTROL PREVIO**

CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO, SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.		FINANCIERO			
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNIÓN BASE, CON SU PROCURADOR COMÚN, EL ING. ÁLVAREZ CASTILLO ELIO ANDRÉS.	TIPO DE PROCESO		TIPO DE PROCESO	
DOCUMENTO:	SOLICITUD DE PAGO	CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONCEPTO:	PLANILLA DE AVANCE Nº 1		x		
FECHA DEL DOCUMENTO:	16 DE FEBRERO DE 2023				
TIPO DE PROCESO	COTO-GADPPz-014-2022				
VALOR SIN IVA:	\$303.940,68	APLICA		APLICA	
	CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento	X			
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
	Planilla de Reajuste de de precios del Anticipo				
19	Orden de Inicio de Trabajos				
20	Planilla de obra con informe de Fiscalización (Fiscalizador)	X			
21	Anexos de Obra	X			
22	Cuadro de Diferencia de Cantidades	X			
23	Conformidad Ambiental				
24	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X			
25	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS) Planilla	X			
26	Certificado de no ser obra nueva				
27	Multa				
28	Autorizacion de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
29	Autorizacion de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
30	Certificado que no es obra nueva				
31	Solicitud de recepción de Obra				
32	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X			
33	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero	X			
34	Factura/Nota de Venta				
35	Validación de la factura/Nota de Venta				
36	Acta de repecion provisional				

OBSERVACIONES:

Revisado por:



Firmado digitalmente por
DANIEL ANIBAL RAMOS
de
CAMPANA

DEPARTAMENTO
SOLICITANTE DEL TRAMITE/ OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO
FINANCIERO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES, representante legal de la empresa CONSORCIO PUENTE UNION BASE con RUC Nro. 1691729027001 y dirección CIUADAELA DE CHOFER. CIUADAELA DE CHOFER SALINAS SN COTOPAXI . S/N. SALINAS Y COTOPAXI. SINDICATO DE CHOFER., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**KARLA DENISSE
BERMUDEZ ROLDAN**

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 29 de marzo de 2023

Validez del Certificado 30 días



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

febrero 09 del 2023 16:33

ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 0000000166665188

Concepto:	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,		Emitido en:	2023-02-09
No. RUC / REGISTRO:	1691729027001 - 0001		Fecha de Vigencia de Pago:	2023-02-15
Nombre / Razón Social / Organización:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE - CONSORCIO PUENTE UNION BASE			
Periodo de Pago:	2023 - 01			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

AFILIADOS

PERIODO	RT	CEDULA	NOMBRE	SUELDO	DIAS	OBS.	VALOR	TIEMPO PARCIAL
2023 - 1	35	1600190381	LUZURIAGA CASTILLO CARMITA DEL ROCIO	61.16	4	NNA	12.60	0.00
2023 - 1	35	1600246944	QUEVEDO LESCANO WILSON OSWALDO	61.56	4	NNA	12.68	0.00
				122.72			25.28	0.00

Valor	26.51
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	26.51
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	26.51

Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacifico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmege

*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.



DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO

RED DE SERVICIOS FACILITO

COAC 29 DE OCTUBRE

RUC: 1790567699001

COMPROBANTE DE IEES

COMPROBANTE: 00000027798875

TIPO RECAUDACION: IEES (TODOS)
 REFERENCIA: 16917290270010001
 NOMBRE: CONSORCIO PUENTE UNION BASE
 CEDULA: 169XXXXXX7001
 NUMERO COMPROBANTE: 0000000166665188
 PERIODO: 202301
 RUBRO: PLANI

AGENCIA: 1106 PUYO
 USUARIO: IhanTony
 SEC LOC/SW: 619290/9883986
 FECHA HORA: 10/02/2023 13:27:06
 CIUDAD: PASTAZA

VALOR RECALIDADADO 26.51

COMISION 0.57

TOTAL 27.08

MENSAJE: TRANSACCION OK

FACTURA: 001-341-001942604

Descargue su factura electrónica en
documentoselectronicos.facilito.com.ec

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
 29 DE OCTUBRE LTDA.
 J. J. Lopez Hidalgo
 REGISTRADA - PAGADOR AG. PUYO

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4507-M****Puyo, 15 de febrero de 2023****PARA:** Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña
Director de Obras Publicas**ASUNTO:** PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 1 DEL PROCESO COTO-GADPPz-014-2022 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTES SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA",

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO PUENTE UNION BASE, contratista de la obra: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$303,940.68 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 1	\$ 306,391.81
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°1	-\$ 2,451.13
Total	\$ 303,940.68

Atentamente,

Documento firmado electrónicamenteIng. Adán Mariño Montesdeoca
FISCALIZADOR 1

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-13793-M

Anexos:

- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump__pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- img20230131_16174940.pdf
- check_list_planilla_n°_1-signed0721606001676464879.pdf
- estudio_de_suelos_puente_rio_puyo_union_base.pdf
- inf_tecnico_de_fisc_plan_avance_n°_1-signed.pdf
- libro_de_obra_plan_n°_1.pdf
- planilla_de_avance_n°_1-1_firmado-firmado-signed.pdf
- r_1_firmado_(5)-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2023-4507-M

Puyo, 15 de febrero de 2023

- r_2_firmado-signed.pdf
- r_6_firmado-signed.pdf
- r_13-signed-signed.pdf
- r_14-signed-signed.pdf
- r_36_firmado-signed.pdf
- r_37_firmado-signed.pdf
- r_38_firmado-signed.pdf
- r_39_firmado-signed.pdf
- r_40_firmado-signed.pdf
- r_41_firmado-signed.pdf
- r_42_firmado-signed.pdf
- reajuste_pro._planilla_de_avance_nº_1-firmado-signed.pdf



ADAN MARINO
MONTEDEOCA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. _____ FISCALIZACIÓN

PLANILLA DE AVANCE No. 1

CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

OBRA : CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
FECHA DE CONTRATO : Jueves, 15 de diciembre de 2022
CONTRATISTA : ADAN MARINO MONTESDEOCA
PLAZO : 180 Días a partir de la orden de inicio
AMPLIACIONES :
SUSPENSIÓN :

FECHA DE PLANILLA : 7 de febrero de 2023
INICIO DEL PLAZO : 20 de enero de 2023
TERMINACIÓN DEL PLAZO : 19 de julio de 2023
PERÍODO : 29ene-23 A 31ene-23

V. CONTRATO : 981.781,26
V. PLANILLAS : 612.783,63
V. EXCEDENTES : 11.505,50
% DE AVANCE : 62,42%

ACUMULADO
 PARCIAL : 981.781,26
 612.783,63
 11.505,50
 62,42%

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES		% TOTAL	IMPORTEANTE		TOTAL FECHA
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO		T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	
PRELIMINARES											
1	Arreglo y limpieza (incluye desajuste)	m ²	650,00	\$ 1.00	\$ 650,00	-	11.720,00	1863,08%	-	11.720,00	11.720,00
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	550,00	\$ 1,29	\$ 709,50	-	887,60	161,38%	-	1.145,00	1.145,00
MOVIMIENTO DE TIERRAS											
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	2,419,00	\$ 1,32	\$ 3,193,08	-	-	0,00%	-	-	-
4	Roleno compactado/mejoramiento capas=20cm	m ³	184,50	\$ 18,05	\$ 2,427,73	-	-	0,00%	-	-	-
INFRAESTRUCTURA PUENTE											
5	Replanteo de h.simple	m ³	23,60	\$ 104,11	\$ 2,457,00	-	-	0,00%	-	-	-
6	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	61,520,00	\$ 2,29	\$ 140,880,80	-	455,27,37	74,00%	-	104,257,68	104,257,68
7	H.simple en cimentación para puente f _c =240 kg/cm2	m ³	236,00	\$ 217,14	\$ 51,245,04	-	-	0,00%	-	-	-
8	H.simple en estribos f _c =240 kg/cm2 con encofrado	m ³	130,00	\$ 275,82	\$ 35,856,60	-	-	0,00%	-	-	-
9	Sum. Instalación de drenes PVC 3"	ml	162,00	\$ 9,47	\$ 1,534,14	-	-	0,00%	-	-	-
10	Muro de h.s. f _c =240 kg/cm2 con encofrado	m ³	50,00	\$ 332,16	\$ 16,608,00	-	-	0,00%	-	-	-
11	Materia granular de drenaje	m ³	160,00	\$ 26,26	\$ 4,201,60	-	-	0,00%	-	-	-
12	Placas de neopreno 65 x 55 cm espesor=50 mm	u	8,00	\$ 507,90	\$ 4,063,20	-	-	0,00%	-	-	-
13	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-588)	kg	110,664,00	\$ 5,08	\$ 562,173,12	-	89000,00	80,42%	-	452,120,00	452,120,00
14	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-36)	kg	111,75,42	\$ 4,70	\$ 525,151,07	-	9000,00	80,55%	-	42,300,00	42,300,00
CONTROL AMBIENTAL											
36	Pancarta informativa de la obra (retro) con estructura	u	1,00	\$ 381,76	\$ 381,76	-	1,00	100,00%	-	381,76	381,76
37	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1,00	\$ 18,11	\$ 18,11	-	1,00	100,00%	-	18,11	18,11
38	Señales informativas y reglamentarias (0,60mx0,80m) móviles	u	1,00	\$ 80,94	\$ 80,94	-	1,00	100,00%	-	80,94	80,94
39	Señales preventivas tipo barrera (1,22mx0,60m) móviles	u	1,00	\$ 170,28	\$ 170,28	-	1,00	100,00%	-	170,28	170,28
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10,00	\$ 47,50	\$ 475,00	-	10,00	100,00%	-	475,00	475,00
41	Cinta peligro colores intensos (nat. polietileno)	m	200,00	\$ 0,33	\$ 66,00	-	200,00	100,00%	-	66,00	66,00
42	S/C Como de seguridad con protección UV, 71cm Inclv. cinta reflectiva	u	2,00	\$ 23,18	\$ 46,36	-	2,00	100,00%	-	46,36	46,36
43	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 125,00	\$ 125,00	-	-	0,00%	-	-	-
44	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 125,00	\$ 125,00	-	-	0,00%	-	-	-
45	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	\$ 125,00	\$ 125,00	-	-	0,00%	-	-	-
TOTAL											
DESCUENTOS:											
Anticipo 50%											
LIQUIDO											

SON: TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO DÓLARES, 81/100 CENTAVOS

Multa por Mora



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

Ing. Adán Marriño M.
FISCALIZADOR



ALVARO RENATO SOSA
CASTRO

Ing. Alvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTRO

Cont. COMPTATISTA

R.U.C.: 1691729027001
Elio Andres Alvarez Castillo
Procurador Común

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza Puyo
Ruc: 1691779077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)			M2

CÁLCULO:

ARREGLO Y LIMPIEZA (INCLUYE DESALOJO)

N°	DETALLE	ABSISA INICIAL	ABSISA FNAL	ANCHO	AREA
1	ARREGLO Y LIMPIEZA	0+000,00	0+160	50,00 m	8000,00 m2
2	ARREGLO Y LIMPIEZA	0+200,00	0+293	40,00 m	3720,00 m2
TOTAL=					11720,000 M2

TOTAL PLANILLA 1		11720,000	M2
------------------	--	-----------	----



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESEDOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 169172907001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
2	Replanteo y nivelacion de estructuras			M2

CÁLCULO:

Replanteo y nivelacion de estructuras

N°	DETALLE	LARGO	ANCHO	AREA
1	ESTRIBOS 1	9,00 m	19,20 m	172,80 m ²
2	ESTRIBOS 2	9,00 m	19,20 m	172,80 m ²
3	PUENTE	54,20 m	10,00 m	542,00 m ²
TOTAL=				887,60 m ²

TOTAL PLANILLA 1		887,600	M2
------------------	--	---------	----



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



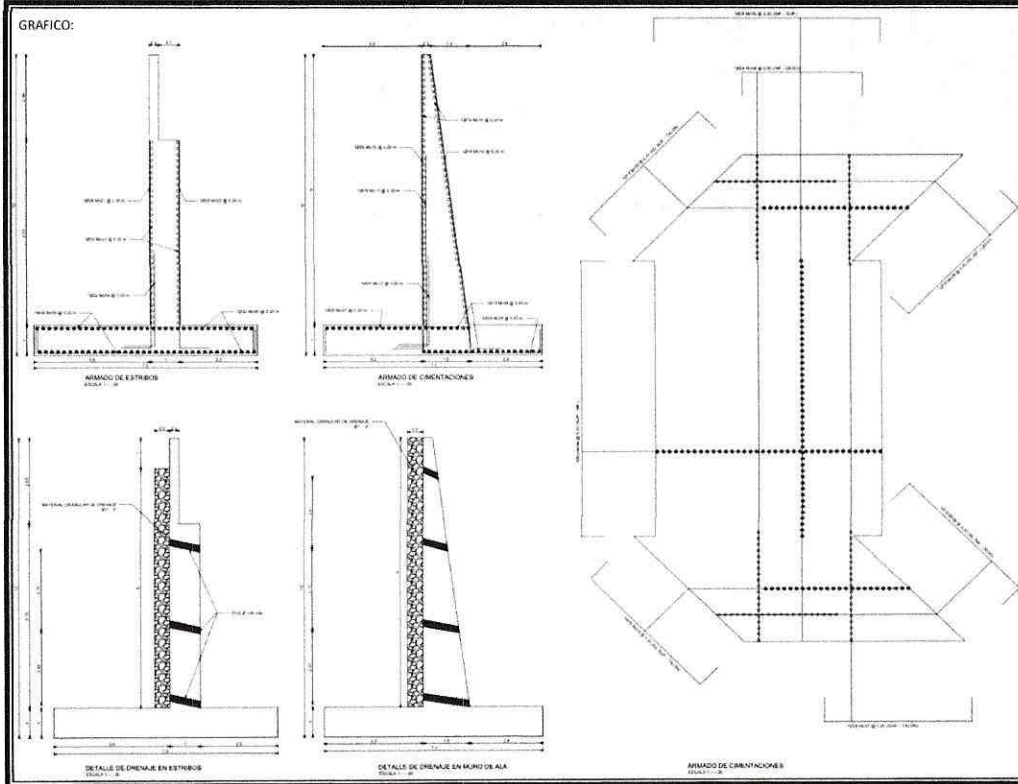
CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
RUC: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RÍO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DC PASTAZA	CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	FECHA:	3-feb-23	PLANILLA N°:	1
RUBRO:	6	DESCRIPCIÓN:	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	UNIDAD:	KG		



CALCULO:

Mc	TIPO	Φ	#	DIMENSIONES						LONGITUD DE CORTE	LONGITUD TOTAL	PESO (kg)	OBSERVACIONES
				a	b	c	d	e	g				
PLANILLA DE ACERO DE REFUERZO													
CIMENTACIONES													
05	C	28	188	7.16	0.86					8.88	1669.44	8070	
06	C	20	148	8.46	0.96					10.35	1535.24	3788	
07	C	28	94	4.64	0.96					6.56	616.64	2981	
08	C	28	94	3.83	0.96					5.75	540.5	2613	
09	C	18	85	8.85	0.96					10.78	948.64	1895	
ESTRIBOS Y MUROS DE ALA													
01	L	28	94	7.05	1					8.05	756.7	3658	
02	L	25	94	7.05	1					8.05	756.7	2916	
03	I	20	126	9.2						9.2	1140.8	2813	
04	L	22	94	3.33	1					4.33	407.02	1215	
10	I	20	104	9	1					10	1040	2565	
11	L	18	104	6	1					7	728	1455	
12	L	25	104	3	1					4	416	1603	
15	I	18	360	4.94						4.94	1778.4	3553	
16	L	18	100	10	1					11	1100	2198	
13	C	20	188	3	0.24					3.48	654.24	1613	
14	I	14	60	9.14						9.14	548.4	662.5	
80	I	16	40	3.5						3.5	140	220.9	
81	I	16	96	0.8						0.8	76.8	121.2	
500	C	25	20	9.14	0.75					10.64	212.8	819.9	
505	I	14	12	9.14						9.14	109.68	132.5	
501	O	12	94			0.9	0.8		0.1	3.6	338.4	300.5	
502	O	12	94			0.6	0.8		0.1	1	282	250.4	
503	V	12	94					0.8	0.1		94	83.47	
											45527,370	KG	

TOTAL PLANILLA 1: 45527,370 KG



**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CALCULO:

PLANILLA DE PERFILES / ACERO A588; FY=3500 kg/cm ²					
ELEMENTO	DIMENSIONES (mm)	LONGITUD (m)	NÚMERO	PESO PARCIAL (kg)	PESO TOTAL (kg)
PATÍN SUPERIOR	450*20	40	4	26240	104960
ALMA	2500*22				
PATÍN INFERIOR	600*30				
RIGIDIZADOR DE APOYO Y DIAFRAGMAS	210*2500*11		72		3240
RIGIDIZADOR DE TRAMO	220*2475*20		32		2464
				TOTAL=	110664

TOTAL PLANILLA 1 89000,0000 KG



ELITO ANDRES ALVAREZ
CASTILLO
ING. ELITO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA
ING. ADAN MARINO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

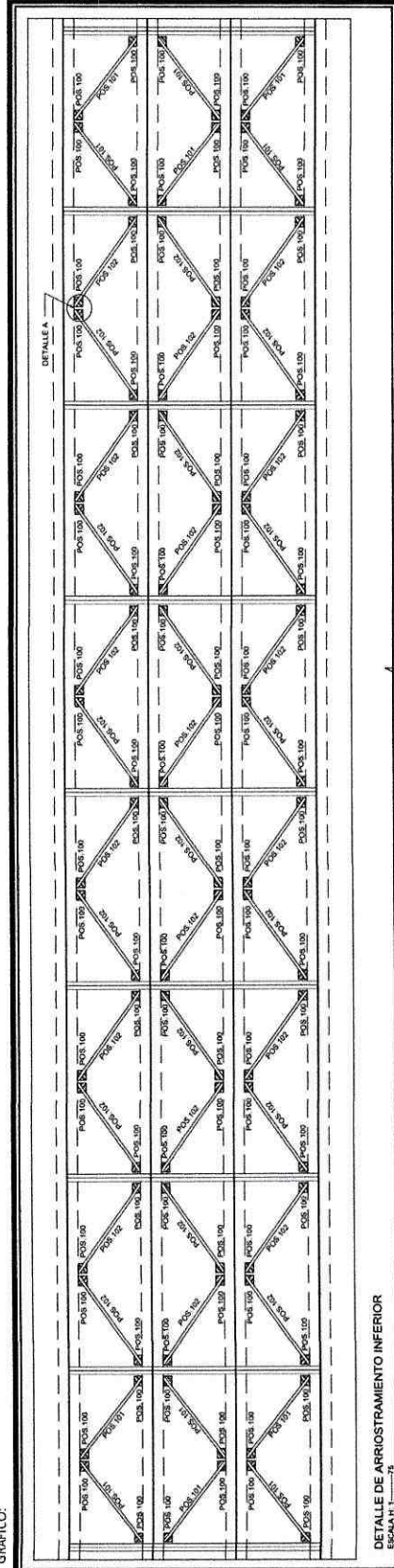
Pastaza - Puyo
Ruc: 169172907001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

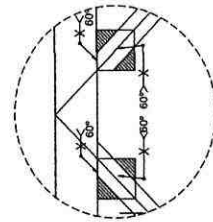
PROYECTO:	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	KG
14	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-36)		

GRAFICO:

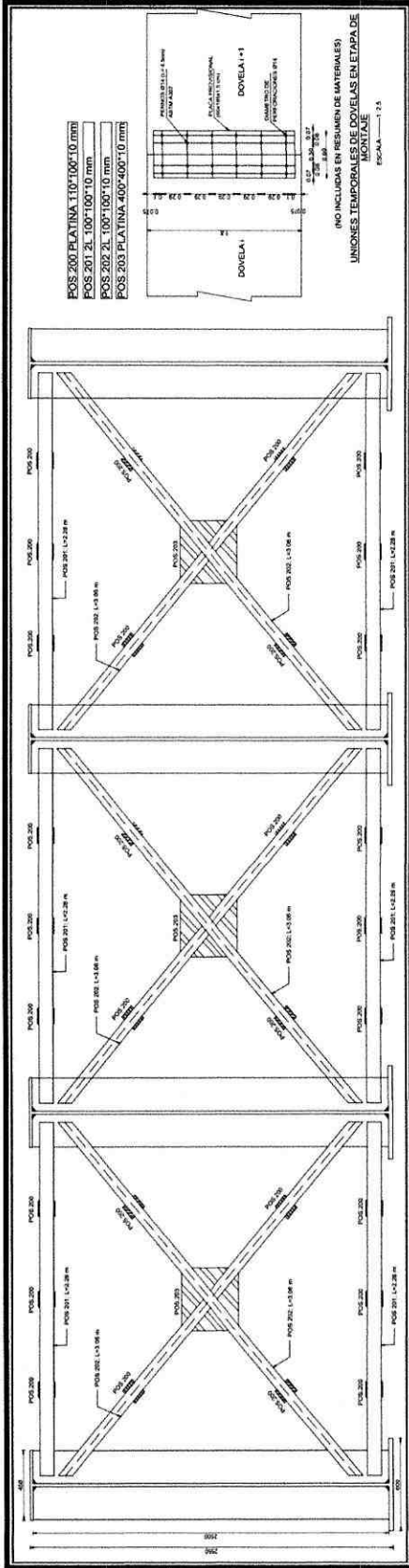


DETALLE DE ARRIOSTRAMIENTO INFERIOR
ESCALA: 1/25

- POS.100 PLATINA 250*250*10 mm
- POS.101 L 75*75*6 mm; L=2.80 m.
- POS.102 L 75*75*6 mm; L= 2.95 m.



DETALLE A
ESCALA: 1/25



DETALLE DE DIAFRAGMAS / 2 EXTERIORES + 7 INTERIORES
 ESCALA 1:15
 Medidas en mm.

CALCULO:

PLANILLA DE PERFILES / ACERO A36 FY=2530 kg/cm ²			
POS. 100	PL. 250*250*10	96	4,91
POS. 101	L 75*75*6	12	18,99
POS. 102	L 75*75*6	36	20
POS. 200	PL 110*100*10	270	0,87
POS. 201	2L 100*100*10	54	68,58
POS. 202	2L 100*100*10	54	92,04
POS. 203	PL 400*400*10	27	11
CON. CORTE	C 125*50*2	800	0,686
		TOTAL=	11173,42

TOTAL PLANILLA 1 9000,000 KG



ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO

PROCURADOR COMUN
 CONSORCIO PUENTE UNION BASE
 CONTRATISTA



ING. ADAN MARINO MONTSEBECK

FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
RUC: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	FECHA:	3-feb-23	PLANILLA N°	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN						UNIDAD
36	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura						UNIDAD

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1		1,000	U
------------------	--	-------	---



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARIÑO
MONTEDECOCA

ING. ADÁN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 169172907001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
37	Contenedores metálicos de 55 galones			UNIDAD

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 2	1,000	U
------------------	-------	---



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESECCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles			UNIDAD

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PL	1,000	U
----------	-------	---



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
RUC: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	UNIDAD		

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1		1,000	U
------------------	--	-------	---



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729077001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	UNIDAD		

CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1	10,000 U
------------------	----------



Sumado electrónicamente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



Sumado electrónicamente por:
**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

ANEXOS FOTOGRAFÍAS



CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 1691729027001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
		CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
RUBRO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD
41	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)			M

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1	200,000	M
------------------	---------	---



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTESECOA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Pastaza - Puyo
Ruc: 169172907001



ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RÍO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA:	FECHA:	PLANILLA N°
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	3-feb-23	1
42	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incl, cinta reflectiva			UNIDAD
				UNIDAD

GRAFICO:



CALCULO:

TOTAL PLANILLA 1	2,000 U
------------------	---------



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO

ING. ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA



ADAN MARINO
MONTEDEOCA

ING. ADAN MARIÑO
FISCALIZADOR GAD PROVINCIAL

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Ruc: 1691729027001
Dir: Ciudadela el Chofer, Salinas y Cotopaxi



Puyo, 03 de febrero 2023
Oficio N°- 004-CPUB-2023

Señor, Ingeniero:

Álvaro Sosa

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN - GADPPZ.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

En su Despacho.-

Quien suscribe, en calidad de Procurador común del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, legalmente celebrado, y suscrito a satisfacción de las partes contratantes el 15 de diciembre del 2022, pongo en consideración lo siguiente:

Se procede entregar la **PLANILLA DE AVANCE N° 1**, para su revisión, aprobación y continúe el trámite requerido para su cancelación. Se adjunta en CD y los respaldos de planilla.

Cordialmente



Firmado electrónicamente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

Ing. Elio Andres Alvarez Castillo
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNION BASE
CONTRATISTA**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

03 ENE 2023

Fecha:

Recibido:

(Handwritten mark)

Número:

Hora: *09h 45*

Copia:

Ing. Adan Mariño
FISCALIZADOR DEL PROYECTO
Ing. Xavier Jacome
FISCALIZADOR AMBIENTAL DEL PROYECTO

*ING. ADAN MARIÑO
FAVOR CONTINUAR CON
EL TRAMITE PERTINENTE*

07-02-2023

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Ing. Elio Andrés Álvarez: 0994008341/0995877037.

e-mail: andresalvarezcastillo@outlook.com

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REAJUSTE PROVINCIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 1

Fecha de elaboración:	7 de febrero de 2023	Fecha de contrato:	15-dic-22
Contratista:	Consortio Puente Union Base	Monto del contrato:	\$ 981,781.26
Fecha de índices sub-cero:	nov-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 612,783.63
Fecha de índices sub-uno:	dic-22	Anticipo descontado:	\$ 306,391.82
		Po:	\$ 306,391.81

CUADRILLA TIPO

Categoría	Coficiente	Salarios Reales Diarios		Cx B1	CxBo
	C	B1	Bo		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 OPERADORES	0.076	34.350	34.350	2.611	2.611
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.002	32.700	32.700	0.065	0.065
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.011	44.970	44.970	0.495	0.495
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.093	34.350	34.350	3.195	3.195
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.007	32.700	32.700	0.229	0.229
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.270	31.000	31.000	8.370	8.370
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.541	30.620	30.620	16.565	16.565
TOTAL	1.000			31.530	31.530

	Coficiente	Indices		Factor
	C	I1	Io	Cx I1/Io
Mano de obra	0.202	31.530	31.530	0.202
Acero estructural para puentes	0.309	411.190	422.070	0.301
Betún petróleo (Asfalto) (O)	0.012	746.200	746.200	0.012
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.212	184.950	184.950	0.212
Hormigón premezclado	0.042	224.860	224.860	0.042
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparada)	0.025	512.780	512.780	0.025
Materiales pétreos Tungurahua	0.003	214.220	214.220	0.003
IPC TUNGURAHUA	0.195	109.390	109.180	0.195
TOTAL	1.000			0.992

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 306,391.81
Factor de reajuste -1	(-1)	-0.008
Valor de reajuste	(Pr)	-\$ 2,451.13
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	-\$ 2,451.13

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

-\$ 2,451.13



ADÁN MARIÑO
MONTESEDECA
Ing. Adán Mariño M.
FISCALIZADOR



ALVARO RENATO SOSA
CASTRO
Ing. Alvaro Renato Sosa Castro
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO
SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA

ING. ADÁN MARIÑO M.
FISCALIZADOR

ÚNICO INFORME DE FISCALIZACIÓN

PROYECTO :	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	
MONTO DEL CONTRATO :	981,781.26 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	20 de enero de 2023	31 de enero de 2023 ✓
FECHA DE ELABORACIÓN :	7 de febrero de 2023	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTO-GADPPz-014-2022
MONTO DEL CONTRATO	981,781.26 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15 de diciembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	180 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	490,890.63 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	18-ene.-23
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	20 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	19 de julio de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO PUENTE UNION BASE
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	P. Inicial: 837379.9422 m E: 9831156.219 m S P. Final: 837392.8815 m E: 9831134.182 m S

2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	PRELIMINARES				
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	650.00	11720	1803.08%
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	550.00	887.6	161.38%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	2,419.00	0	0.00%
4	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m ³	134.50	0	0.00%
	INFRAESTRUCTURA PUENTE				
5	Replanteo de h.simple	m ³	23.60	0	0.00%
6	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	61,520.00	45527.37	74.00%
7	H.simple en cimentación para puente f'c=240 kg/cm2	m ³	236.00	0	0.00%
8	H. simple en estribos f'c=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	130.00	0	0.00%
9	Sum. Instalación de drenes PVC 3"	ml	162.00	0	0.00%
10	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	50.00	0	0.00%
11	Material granular de drenaje	m ³	160.00	0	0.00%
12	Placas de neopreno (65 x 55 cm) espesor=50 mm	u	8.00	0	0.00%
13	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-588)	kg	110,664.00	89000	80.42%
14	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-36)	kg	11,173.42	9000	80.55%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por cotización de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 45 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance n° 1 para su correspondiente trámite y pago.

9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	50%	OK
TOPOGRAFO	100%	OK
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	50%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	OK
TRACTOR REGADOR	1	OK
VOLQUETES	3	OK
GRÚA	1	OK
COMPRESOR	1	OK
EQUIPO DE SOLDADURA	1	OK
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	OK

INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

No se ha producido en este único período ninguna incidencia grave.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 45 rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se ha cumplido con el objeto de contrato en un 62.42% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un cronograma valorado de trabajos en unos seis períodos mensuales, en los cuales consta su inversión; mismos que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto,

CONTROL AMBIENTAL					
36	Pancarta informativa de la obra (letrero) con estructura	u	1.00	1	100.00%
37	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	1	100.00%
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m)	u	1.00	1	100.00%
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móvil	u	1.00	1	100.00%
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	10	100.00%
41	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	200.00	200	100.00%
42	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incl. c	u	2.00	2	100.00%
43	Capacitación sobre preservación de recursos naturales	u	1.00	0	0.00%
44	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2	u	1.00	0	0.00%
45	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a	u	1.00	0	0.00%

4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$981,781.26 (SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DÓLARES, 81/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	981,781.26 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	490,890.63 \$	50.00%

5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. LIQ	612,783.63 \$	612,783.63 \$		612,783.63 \$	612,783.63 \$	17.84%	17.84%	62.42%	62.42%
TOTAL	612,783.63 \$	612,783.63 \$	0.00 \$	612,783.63 \$	612,783.63 \$	17.84%	17.84%	62.42%	62.42%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERÍODO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	20-ene-23	31-ene-23	612,783.63 \$	62.42%
TOTAL				612,783.63 \$	62.42%

6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	17.84%
AVANCE EJECUTADO	62.42%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	17.84%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 180 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 20 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, es de 11 días.

PLAZO TOTAL	180 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	11 DÍAS	6%

procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

10. CONCLUSIONES

Se verifico las cantidades de obra y debido al mal diseño, indebida ubicación del acceso al puente ya que el estribo del lado derecho (en relación aguas abajo); estuvo implantado dentro del cauce del río, por lo que no; se, va a salir con las cantidades contratadas, pues se realizó un rediseño corrigiendo lo referido en ésta conclusión, además es de su conocimiento y comprobado por el Ing. Administrador del Contrato.

11. RECOMENDACIONES

Se recomienda que en todos los diseños de los proyectos realicen dos profesionales y revise bien el Jefe de Estudios y Construcciones 2, seguimos con los mismos errores en cuanto a la cuantificación de volúmenes de obra, no se apegan a la realidad y en este caso específico debido a la implantación inadecuada del acceso y por ende de la estructura (puente); se realizó un rediseño por lo que se modifican a más de los rubros, las cantidades de obra contratadas.

12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE : ADÁN MARIÑO MONTESDEOCA
DIRECCIÓN : SADOC VALLADARES S/N Y PEDRO PORRAS
CIUDAD : PUYO - PASTAZA
TELÉFONO CELULAR : 0991207729
CORREO ELECTRÓNICO : adancito13@yahoo.es



Ing. Adán Mariño M.
FISCALIZADOR

CONTRATO DE PROVEDURIA DE ESTRUCTURA METALICA
DEL PROYECTO PUENTE SOBRE RIO PUYO SECTOR UNION BASE

En la ciudad de Quito, el día 30 del mes de noviembre del año 2022, comparecen, por una parte, el CONSORCIO PUENTE UNION BASE representada por el Ing. ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES, a quien y para efectos del presente instrumento se le denominará la "CONTRATANTE"; y, por otra parte, la compañía PURUHAFERRET CIA LTDA, representada por JENNY MARGARITA JUMA PORTILLA, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, parte a la que en adelante y para efectos de este instrumento, se le denominará simplemente como la "CONTRATISTA".

Para efectos de este instrumento, se podrá denominar a la Contratante y a la Contratista, "Parte", individualmente, o "Partes", conjuntamente. Las Partes, en forma libre, expresa y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato de provisión de estructura metálica, en adelante simplemente referido como el "Contrato", al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. La Contratante es una persona jurídica, quien está interesado en contratar la provisión de 121.837,42 kilos de estructura metálica y 61.520,00 kilos de acero de refuerzo para el proyecto puente sobre río Puyo sector Unión Base en la ciudad de Puyo.
- 1.2. La Contratista declara que es una compañía debidamente constituida y existente de acuerdo con la legislación de la República del Ecuador que se dedica, entre otras actividades a la fabricación y comercialización de productos y soluciones de acero; y, además, declara que cuenta con la experiencia y el conocimiento suficientes para cumplir cabalmente con el objeto del Contrato, con estricta sujeción a los términos y condiciones establecidas en este instrumento.
- 1.3. El Contratante realizará el pago total de los materiales establecidos en el objeto del presente contrato por un valor total de USD 260.024,29
Con este pago se asegura que no exista variación del precio pactado entre las partes.
- 1.4. La Contratista, tiene programada la entrega del primer despacho de material a las 5 semanas laborables a partir de la aprobación de las cantidades y medidas de los flejes por parte del cliente.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

- 2.1. La Contratista se obliga con la Contratante a entregar lo siguiente:

UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
KILO	61.520,00	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	1,11	68.287,20
KILO	110.664,00	Suministro de acero estructural (A588)	1,34	148.289,76
KILO	11.173,42	Suministro de acero estructural (A36)	1,34	14.972,38
SUBTOTAL				231.549,34
IVA				27.785,92
TOTAL				259.335,26

CLÁUSULA TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

- 3.1. **PRECIO:** Las Partes acuerdan que el precio del presente contrato es de USD 260.024,29 aclarándose que el valor definitivo se sujetará al peso final que se termine de entregar.
- 3.2. **FORMA DE PAGO:** Las Partes acuerdan que el precio pactado se cancele de la siguiente forma:
 - 3.2.1. Pago del 75% del total USD 194.501,45 a la firma del presente contrato.
 - 3.2.2. Pago del 25% del total USD 64.833,81 a la confirmación de que el material está listo para despachar.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES Y ACUERDOS DE LAS PARTES.

- 4.1. Sin perjuicio de otras obligaciones previstas en este Contrato y en la legislación vigente, el CONTRATISTA deberá:
 - 4.1.1. La CONTRATISTA se hará cargo de la entrega del material en el lugar donde indique el Contratante.
 - 4.1.2. El contratista podrá realizar subcontratos para trabajos determinados que estime necesarios para el cumplimiento de este contrato; sin que esto le excluya responsabilidad en el contrato principal previa la autorización del contratante.
- 4.2. Sin perjuicio de otras obligaciones previstas en este Contrato y en la legislación vigente, La CONTRATANTE deberá:
 - 4.2.1. Realizar el pago de sus obligaciones tal como está previsto en este contrato.
 - 4.2.2. Decidir sobre todos los planos, esquemas, informes o recomendaciones que presente la CONTRATISTA.
 - 4.2.3. Proveer las facilidades logísticas para la descarga en obra, disponer de personal y espacio adecuado para la recepción del material.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE ENTREGA:

- 5.1 El plazo de entrega de la totalidad del material de este contrato es de 8 semanas laborables a partir de la aceptación por escrito de las cantidades y medidas de los flejes requeridos, salvo la ocurrencia de hechos o sucesos fortuitos o de fuerza mayor, en los términos señalados en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, aceptados como tal por La Contratante. La ampliación del plazo o renovación de este Contrato se podrá realizar únicamente de manera expresa y por escrito.
- 5.2 Sin perjuicio de lo señalado, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su vencimiento, previa notificación expresa entregada a la otra Parte, con al menos treinta (30) días de anticipación. Si La CONTRATANTE solicita la terminación del contrato se realizará una liquidación de los valores correspondientes a todo el material entregado. Si La CONTRATISTA solicita la terminación del contrato, La CONTRATANTE tendrá derecho a una indemnización equivalente al 5% del valor del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

En el caso de que alguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato fuere incumplida por causas de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código Civil ecuatoriano, sin que exista falta o negligencia de parte de quien hubiere incumplido su obligación, esa Parte quedará liberada de las sanciones y penalidades derivadas del incumplimiento de su obligación, siempre que lo notifique inmediatamente a la otra Parte. Asimismo, la otra Parte quedará liberada del cumplimiento de sus obligaciones hasta que haya cesado el caso fortuito o fuerza mayor que llevó al incumplimiento. La Parte afectada por el caso fortuito o fuerza mayor hará todo lo posible para cumplir con sus obligaciones y evitar o eliminar las causas de esta falta de cumplimiento. Ambas Partes reanudarán el cumplimiento de sus respectivas actividades inmediatamente que dichas causas desaparezcan o cesen.

CLÁUSULA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.

Para efectos de cualquier notificación, las Partes contratantes señalan como sus domicilios las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: Ciudad de Puyo, ciudadela el chófer, calles Salinas y Cotopaxi.

EL CONTRATISTA: Av. Ilaló lote 1 y calle de los Cisnes. (Vía al Tingo) Telf. (02) 6020011.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra Parte mediante notificación por escrito. El cambio surtirá efecto a los cinco (5) días calendario de recibida dicha notificación por la otra Parte. En caso de falta de notificación, se tendrán por bien practicadas las comunicaciones y/o notificaciones cursadas a los domicilios señalados en la presente cláusula.

CLÁUSULA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia.

MEDIACIÓN: Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse de mutuo acuerdo y que se relacione o que se derive de este Contrato, incluyendo pero sin limitarse a su interpretación, ejecución y cumplimiento, será sometida a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento de dicho centro. Si las Partes no llegaren a ningún acuerdo, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral.

Las Partes expresan su completo acuerdo con las estipulaciones de este Contrato y para constancia y plena validez de las mismas, lo suscriben en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor.



ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO



JHENNY
MARGARITA JUMA
PORTILLA

Ing. Alvarez Castillo Elio Andrés
CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Jenny Margarita Juma Portilla
Gerente General
Puruhaferret Cia Ltda.

Razón Social

PURUHAFERRET CIA. LTDA.

Número RUC

1792207266001

Representante legal

• JUMA PORTILLA JHENNY MARGARITA

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
12/08/2009	11/05/2022	06/07/2009
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
06/07/2009	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI

DirecciónCalle: AV. ILALO Número: LOTE 1 Intersección: LOS CISNES Número de oficina: PB
Referencia: FRENTE A ECUAQUIMICA**Medios de contacto**

Web: WWW.COMERCIALPURUHA.COM Celular: 0996030325 Teléfono trabajo: 026020012

Actividades económicas

- G46632101 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
- G46900002 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.
- G47990201 - VENTA AL POR MENOR POR COMISIONISTAS (NO DEPENDIENTES DE COMERCIOS); INCLUYE ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS (AL POR MENOR).
- G46631301 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

5

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Razón Social

PURUHAFERRET CIA. LTDA.

Número RUC

1792207266001

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gov.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001162976

Fecha y hora de emisión:

19 de mayo de 2022 09:37

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

CONSORCIO PUENTE UNIÓN BASE

Dir: Barrio Ciudadela del Chofer, Salinas S/N y Cotopaxi

PUYO - PASTAZA / Celular: 0994 008 341

COMPROBANTE DE EGRESO

RUC: 1691729027001

00000005

Fecha: 18/1/2023 Por: 194501,45

Banco: Ban Ecuador Cheque N°: 0004 Comp. de relación:

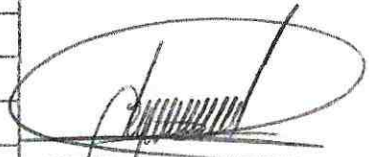
Páguese a la Orden de: Purohaferret Cia Ltda

La suma de: Ciento noventa y cuatro mil quinientos uno con 45/100 dólares

Por Concepto de: Arboles material de construcción

CONTABILIDAD

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER


RECIBI CONFORME
C.I.: 16004656-9

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

APROBADO POR

REG. N°

BanEcuador
SUCURSAL PUYO (PASTAZA)

66-036
690

Cuenta No.
Cheque No.
0836

CINCUENTOS Y CINCO
3001-57631-0
000004

Páguese a la
orden de

PURUHAFERRETI CIA LTDA

La suma de

Ciento noventa y cuatro mil quinientos un dólares con ^{48/100}

US\$ 194501,45

Puyo 2023 - 01 -

Lugar y fecha de emisión

CONSORCIO PUENTE UNION BASE
N.S. 0090.221128

Firma

⑈00000⑈ ⑆660386804 3001576310⑈ 05

0836⑈

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **160046556-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
CONGACHA YANCHA
DIEGO MESSIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KATY ALEXANDRA
LOZADA MARTINEZ



INSTRUMENTACIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONGACHA HUILCAPI MANUEL MESSIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANCHA SANGUIL MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-03-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-09



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792207266001

FACTURA

No. 007-001-000001321

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2801202301179220726600120070010000013210349261617

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/01/2023 10:01:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2801202301179220726600120070010000013210349261617

PURUHAFERRET CIA. LTDA.

COMPRA COMERCIAL PURUHA

Dirección Matriz: Av. Ilalo lote 1 y calle de los Cisnes

Dirección Sucursal: Av. Daniel Leon Borja y Epiclachima

Contribuyente Especial 285

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE SALINAS Y COTOPAXI

Identificación 1691729027001

Fecha 28/01/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: PUYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
HIAC001		61520.00	ACERO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2 (KILO)	Unid VAL16	1.11	0.00	0.00	0.00	68287.20
PPE001		110664.00	ACERO ESTRUCTURAL A588 EN FLEJES (KILO)	Unid VAL16	1.34	0.00	0.00	0.00	148289.76
PPE001		11173.42	ACERO ESTRUCTURAL A36 EN FLEJES (KILO)	Unid VAL16	1.34	0.00	0.00	0.00	14972.38

Información Adicional

Obra:

Forma de pago: CONTADO/Otros con utilización del sistema financiero 259335.26

Usuario: WCanadas

Correo electronico1: consorcio puente union base@gmail.

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

259335.26

SUBTOTAL 12%	231549.34
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	231549.34
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	27785.92
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	259335.26
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
ALPORRO POR SUBSIDIO	0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE
PASTAZA

Unidos por el progreso!



LIBRO DE OBRA

PROYECTO : "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS,
RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA".

CONTRATISTA : CONSORCIO PUENTE UNION BASE



LIBRO DE OBRA

Nº

HOJA: 1

DE:

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

EMPRESA:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE
	PROVINCIA:	PASTAZA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. DANIEL RAMOS C.
	CANTON:	PASTAZA	FISCALIZADOR EXTERNO:	
	PARROQUIA:	PUYO	FISCALIZADOR INTERNO:	ING. ADAN MARIÑO M.
FECHA:	20-01-2023			

PERSONAL TECNICO		
PERSONAL ASIGNADO	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA		
RESIDENTE DE OBRA No 1		
RESIDENTE DE OBRA No 2		
INGENIERO AMBIENTAL		
INGENIERO SSA		
ING. ELECTRICO		
TOPOGRAFO		

OBREROS		
PERSONAL ASIGNADO	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
OPERADOR DE EQUIPO PESADO		
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		
MAESTRO MAYOR		
ALBAÑIL		
ALBAÑIL		
REPORTE		
PLOMERO		
SIERRERO		
CADENERO		
CARPINTERO		
OTRO:		

MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
DESCRIPCION	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
EXCAVADORA		
RETROEXCAVADORA		
VOLQUETAS		
MOTONIVELADORA		
CAMION CISTERNA		
CARGADORA FRONTAL		
RODILLO VIBRATORIO		
HERRAMIENTA MENOR		
CONCRETERA		
VIBRADOR		
PLANCHA COMPACTADORA		
SAPITO COMPACTADOR		
BOMBA ACHIQUE		
EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
GENERADOR ELECTRICO		
OTROS		

ESTADO DEL CLIMA			
D= Despejado N= Nublado S-N= Semi nublado LL-C = Lluvia continua LL-I = Lluvia intermitente NV = Nevada			
MAÑANA:		TARDE:	
NOCHE:		MADRUGADA:	

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL										
ODD:	CHALECOS	BOTAS	GUANTES	CASCOS	GAFAS	MASCAR.	T. AUDITIV.			
ACION:	CONOS	CINTAS	ROTULOS	VALLAS	EXTINTOR	BOTIQUIN	OTROS			
ODON:	POLVO	RUIDO	GASES	LIQUIDOS CONT.	CERRAM.	LIMPIEZA	OTROS			

ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

Por medio del presente Acto de Multiplicación de firmas de obra de fecha 19 días del mes de Enero del 2023, se legaliza por Ing Daniel Ramos (Administrador de obra del contrato), Ing Adan Mariño (Fiscalizador de obra) e Ing Elio Alvarez (Procurador Corral de obra del Consorcio Puente Union Base).

De acuerdo a la CLAVSULA TERCERA: PLAZO. Se determina que la fecha de contabilización de plazo es el 20-ENERO 2023

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA:

FISCALIZADOR:

DEL ADMINISTRADOR:

[Signature]
CONTRATISTA

[Signature]
FISCALIZADOR



LIBRO DE OBRA

No.

HOJA:	2	DE:	
-------	---	-----	--

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

CONTRANTE:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	
UBICACIÓN:	PROVINCIA:	PASTAZA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. DANIEL RAMOS C.	
	CANTON:	PASTAZA	FISCALIZADOR EXTERNO:		
	PARROQUIA:	PUYO	FISCALIZADOR INTERNO:	ING. ADÁN MARIÑO M.	
	FECHA:	23-01-2023			

PERSONAL TECNICO		
PERSONAL ASIGNADO	N°	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA		
RESIDENTE DE OBRA No 1	1	ACCESO SITIO OBRA
RESIDENTE DE OBRA No 2		
INGENIERO AMBIENTAL		
INGENIERO SSA		
ING. ELECTRICO		
TOPOGRAFO		

MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
DESCRIPCION	N°	FRENTE DE TRABAJO
EXCAVADORA	1	ACCESO AL SITIO OBRA
BETROEXCAVADORA	1	ACCESO SITIO OBRA
VOLQUETAS		
MOTONIVELADORA		
CAMION CISTERNA		
CARGADORA FRONTAL		
RODILLO VIBRATORIO		
HERRAMIENTA MENOR		
CONCRETERA		
VIBRADOR		
PLANCHA COMPACTADORA		
SAPITO COMPACTADOR		
BOMBA ACHIQUE		
EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
GENERADOR ELECTRICO		
OTROS		

OBREROS		
PERSONAL ASIGNADO	N°	FRENTE DE TRABAJO
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		
MAESTRO MAYOR		
ALBAÑIL		
AYUDANTE		
PEON		
PLOMERO		
FIERRERO		
CADENERO		
CARPINTERO		
OTRO:		

ESTADO DEL CLIMA

D= Despejado N= Nublado S=N= Semi nublado LL-C = Lluvia continua LL-I = Lluvia intermitente NV = Nevada

MAÑANA:	LL-C	TARDE:	LL-C
NOCHE:		MADRUGADA:	

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL									
SEGURIDAD:	CHALECOS	BOTAS	GUANTES	CASCOS	GAFAS	MASCAR.	T. AUDITIV.		
SEÑALIZACION:	CONOS	CINTAS	ROTULOS	VALLAS	EXTINTOR	BOTIQUIN	OTROS		
MITIGACION:	POLVO	RUIDO	GASES	LIQUIDOS CONT.	CERRAM.	LIMPIEZA	OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

DESCRIPCION:

* SE PRESENTA LLUVIA DE GRAN INTENSIDAD Y Prolongada EN LA ZONA DE UNION BASE RAZON POR LA CUAL NO SE REALIZA NINGUNA ACTIVIDAD.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DEL CONTRATISTA:

DEL FISCALIZADOR:

DEL ADMINISTRADOR:

CONTRATISTA

FISCALIZADOR



LIBRO DE OBRA

Nº

HOJA: 3 DE:

PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

CONTRANTE:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	
UBICACION:	PROVINCIA:	PASTAZA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. DANIEL RAMOS C.	
	CANTON:	PASTAZA	FISCALIZADOR EXTERNO:		
	PARROQUIA:	PUYO	FISCALIZADOR INTERNO:	ING. ADAN MARIÑO M.	
	FECHA:	MARTES 24-01-2023			

PERSONAL TECNICO		
PERSONAL ASIGNADO	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA		
RESIDENTE DE OBRA No 1		
RESIDENTE DE OBRA No 2		
INGENIERO AMBIENTAL		
INGENIERO SSA		
ING. ELECTRICO		
TOPOGRAFO		

OBREROS		
PERSONAL ASIGNADO	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		
MAESTRO MAYOR		
ALBAÑIL		
AYUDANTE		
PEON		
PLOMERO		
FIERRERO		
CADENERO		
CARPINTERO		
OTRO:		

MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
DESCRIPCION	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
EXCAVADORA	1	
RETROEXCAVADORA		
VOLQUETAS		
MOTONIVELADORA		
CAMION CISTERNA		
CARGADORA FRONTAL		
RODILLO VIBRATORIO		
HERRAMIENTA MENOR		
CONCRETERA		
VIBRADOR		
PLANCHA COMPACTADORA		
SAPITO COMPACTADOR		
BOMBA ACHIQUE		
EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
GENERADOR ELECTRICO		
OTROS		

ESTADO DEL CLIMA			
D= Despejado N= Nublado S-N= Semi nublado LL-C = Lluvia continua LL-I = Lluvia intermitente NV = Nevada			
MAÑANA:	LL-C	TARDE:	LL-I
NOCHE:		MADRUGADA:	

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL										
SEGURIDAD:	CHALECOS	BOTAS	GUANTES	CASCOS	GAFAS	MASCAR.	T. AUDITIV.			
SEÑALIZACION:	CONOS	CINTAS	ROTULOS	VALLAS	EXTINTOR	BOTIQUIN	OTROS			
MITIGACION:	POLVO	RUIDO	GASES	LIQUIDOS CONT.	CERRAM.	LIMPIEZA	OTROS			

ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

DESCRIPCION:

- 1.- Se procede a realizar la adquisicion del hierro y acero estructural necesaria para la edificacion de la obra.
- 2.- Al no existir un acceso carrozable desde la via principal a sitio en que se construya el puente (longitud 180 m). se programa y se dispone construir la via de acceso con la vision de poder llegar con los materiales de construccion.
- 3.- luego de la verificacion del replanteo realizado por el consultor - diseno del puente sobre el rio Puyo. se concluye que el ancho de rio no permite una longitud de 40 m a luz como se estipula en el estudio.
- 4.- mediante oficio se da a conocer este particular a Ing. Adan Mariño Fiscalizador. se presenta un nuevo replanteo y se solicita autorizacion para nueva ubicacion y orientacion del puente.
- 5.- continua la presencia de lluvia en el sector
- 6.- con la utilizacion de una excavadora 320 D se inicia con la limpieza y desbanque de area para implementar una bodega, una area para el hierro estructural y de la via de acceso al sitio de trabajo

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DEL CONTRATISTA:	
DEL FISCALIZADOR:	
DEL ADMINISTRADOR:	


CONTRATISTA


FISCALIZADOR



LIBRO DE OBRA

Nº

HOJA: 4 DE:

PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

CONTRANTE:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE		
	PROVINCIA:	PASTAZA		ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. DANIEL RAMOS C.	
	CANTON:	PASTAZA		FISCALIZADOR EXTERNO:		
	PARROQUIA:	PUYO		FISCALIZADOR INTERNO:	ING. ADÁN MARIÑO M.	
UBICACIÓN:	FECHA:	HIERSCOCES 25-01-2023				

PERSONAL TECNICO			MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
PERSONAL ASIGNADO	Nº.	FRENTE DE TRABAJO	DESCRIPCION	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA			EXCAVADORA	1	
RESIDENTE DE OBRA No 1			RETROEXCAVADORA		
RESIDENTE DE OBRA No 2			VOLQUETAS	1	
INGENIERO AMBIENTAL			MOTONIVELADORA		
INGENIERO SSA			CAMION CISTERNA		
ING. ELECTRICO			CARGADORA FRONTAL		
TOPOGRAFO			RODILLO VIBRATORIO		
			HERRAMIENTA MENOR		
			CONCRETERA		
			VIBRADOR		
			PLANCHA COMPACTADORA		
			SAPITO COMPACTADOR		
			BOMBA ACHIQUE		
			EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
			GENERADOR ELECTRICO		
			OTROS		

OBREROS			ESTADO DEL CLIMA	
PERSONAL ASIGNADO	Nº.	FRENTE DE TRABAJO	MAÑANA:	TARDE:
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1		D	
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO				
MAESTRO MAYOR				
ALBAÑIL				
AYUDANTE				
PEON				
PLOMERO				
FIERRERO				
CADENERO				
CARPINTERO				
OTRO:				

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL									
SEGURIDAD:	CHALECOS	BOTAS	GUANTES	CASCOS	GAFAS	MASCAR.	T. AUDITIV.		
SEÑALIZACION:	CONOS	CINTAS	ROTULOS	VALLAS	EXTINTOR	BOTIQUIN	OTROS		
MITIGACION:	POLVO	RUIDO	GASES	LIQUIDOS CONT.	CERRAM.	LIMPIEZA	OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

DESCRIPCION:

1.- DE ACUERDO A LA TOPOGRAFIA LEVANTADA DESDE LA ABSCISA OTSO A LA OT110 TENEMOS UNA ZONA O SECTOR DE CRECIDA DEL RIO, O CAUCE ANTIGUA DEL RIO PUYO, LO QUE SE PRESENTA UNA ZONA PANTANOSA. SE DISPONE CONTAR UN CANAL PARA DESFOGAR EL AGUA, LO QUE PERMITIRA SECA UN AREA POR DONDE SE CONSTRUIRA LA VIA DE AXESO. EL TRABAJO SE LO EJECUTA CON LA EXCAVADORA 320D.

2.- PROSIGUE EL DESBANCHE PARA LA VIA DE AXESO

3.- REUNION DE TRABAJO DE LOS TECNICOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO PARA APOYAR TODAS ACCIONES A IMPLEMENTARSE Y NECESIDADES PARA CUMPLIMIENTO DE LA PARTE AMBIENTAL.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
DEL CONTRATISTA:	
DEL FISCALIZADOR:	
DEL ADMINISTRADOR:	

CONTRATISTA



LIBRO DE OBRA

Nº

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

HOJA: 5 DE:

CONTRANTE:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE	
UBICACIÓN:	PROVINCIA:	PASTAZA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. DANIEL RAMOS C.	
	CANTON:	PASTAZA	FISCALIZADOR EXTERNO:		
	PARROQUIA:	PUYO	FISCALIZADOR INTERNO:	ING. ADÁN MARIÑO M.	
	FECHA:	JUEVES 26-01-2023			

PERSONAL TECNICO		
PERSONAL ASIGNADO	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	
RESIDENTE DE OBRA No 1	1	
RESIDENTE DE OBRA No 2		
INGENIERO AMBIENTAL		
INGENIERO SSA		
ING. ELECTRICO		
TOPOGRAFO		

MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
DESCRIPCION	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
EXCAVADORA		
RETROEXCAVADORA	2	
VOLQUETAS	1	
MOTONIVELADORA		
CAMION CISTERNA		
CARGADORA FRONTAL		
RODILLO VIBRATORIO		
HERRAMIENTA MENOR		
CONCRETERA		
VIBRADOR		
PLANCHA COMPACTADORA		
SAPITO COMPACTADOR		
BOMBA ACHIQUE		
EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
GENERADOR ELECTRICO		
OTROS		

OBREROS		
PERSONAL ASIGNADO	Nº.	FRENTE DE TRABAJO
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		
MAESTRO MAYOR		
ALBAÑIL		
AYUDANTE		
PEON		
PLOMERO		
FIERRERO		
CADENERO		
CARPINTERO		
OTRO:		

ESTADO DEL CLIMA

D= Despejado N= Nublado S-N= Semi nublado LL-C= Lluvia continua LL-I= Lluvia intermitente NV= Nevada

MAÑANA: D TARDE: 5

NOCHE: MADRUGADA:

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL												
SEGURIDAD:	CHALECOS	X	BOTAS		GUANTES		CASCOS		GAFAS		MASCAR.	
SEÑALIZACION:	CONOS	X	CINTAS		ROTULOS		VALLAS		EXTINTOR		BOTIQUIN	T. AUDITIV.
MITIGACION:	POLVO		RUIDO		GASES		LIQUIDOS CONT.		CERRAM.		LIMPIEZA	OTROS

DESCRIPCION: ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

* VERIFICACION DE PERFIL LONGITUDINAL Y CORTE DE VIA DE AXES 30. TOPOGRAFIA LOCAL EN LATERALES Y EJE DE VIA.

* Ing Rubio ENTREGA ESTUDIO DE SUELOS PARA COMPROBACION DE SUELO PORTANTE. SE RATIFICA CAMBIO DE SUELO 2 m.

* PROSIGUE RECCNO VIA DE AXES 30

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DEL CONTRATISTA:

DEL FISCALIZADOR:

DEL ADMINISTRADOR:

CONTRATISTA

FISCALIZADOR



LIBRO DE OBRA

Nº

HOJA:	6	DE:	
-------	---	-----	--

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

CONTRANTE:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA		CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE
	PROVINCIA:	PASTAZA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. DANIEL RAMOS C.
UBICACIÓN:	CANTON:	PASTAZA	FISCALIZADOR EXTERNO:	
	PARROQUIA:	PUYO	FISCALIZADOR INTERNO:	ING. ADÁN MARIÑO M.
	FECHA:	VIERNES 27-01-2023		

PERSONAL TECNICO			MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
PERSONAL ASIGNADO	N°	FRENTE DE TRABAJO	DESCRIPCION	N°	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA			EXCAVADORA	1	
RESIDENTE DE OBRA No 1	1		RETROEXCAVADORA		
RESIDENTE DE OBRA No 2			VOLQUETAS	1	
INGENIERO AMBIENTAL			MOTONIVELADORA		
INGENIERO SSA			CAMION CISTERNA		
ING. ELECTRICO			CARGADORA FRONTAL		
TOPOGRAFO			RODILLO VIBRATORIO		
			HERRAMIENTA MENOR		
			CONCRETERA		
			VIBRADOR		
			PLANCHA COMPACTADORA		
			SAPITO COMPACTADOR		
			BOMBA ACHIQUE		
			EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
			GENERADOR ELECTRICO		
			OTROS		

PERSONAL ASIGNADO			OBREROS		
PERSONAL ASIGNADO	N°	FRENTE DE TRABAJO	PERSONAL ASIGNADO	N°	FRENTE DE TRABAJO
OPERADOR DE EQUIPO PESADO			OPERADOR DE EQUIPO PESADO		
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO			OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		
MAESTRO MAYOR			MAESTRO MAYOR		
ALBAÑIL			ALBAÑIL		
AYUDANTE			AYUDANTE		
PEON			PEON		
PLOMERO			PLOMERO		
FIERRERO			FIERRERO		
CADENERO			CADENERO		
CARPINTERO			CARPINTERO		
OTRO:			OTRO:		

ESTADO DEL CLIMA
 D= Despejado N= Nublado S-N= Semi nublado LL-C = Lluvia continua LL-I = Lluvia intermitente NV = Nevada
 MAÑANA: D TARDE: D
 NOCHE: MADRUGADA:

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL

SEGURIDAD:	CHALECOS	BOTAS	GUANTES	CASCOS	GAFAS	MASCAR.	T. AUDITIV.
SEÑALIZACION:	CONOS	CINTAS	ROTULOS	VALLAS	EXTINTOR	BOTIQUIN	OTROS
MITIGACION:	POLVO	RUIDO	GASES	LIQUIDOS CONT.	CERRAM.	LIMPIEZA	OTROS

ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

DESCRIPCION:
 * Se realiza reunion de trabajo en obra conjuntamente con Ing. Adán Mariño Adán Fiscalizador de la obra, Ing. Hidalgo Técnico Consorcio y JDC Mario Casahuarca IS - TOPOGRAFIA DEL CONSORCIO.
 TEMAS
 * AUTORIZACION CAMBIO DE EMBALAJAMIENTO DEL PUENTE
 * SE DA ACONOCER UN INCREMENTO CONSIDERABLE EN LOS VOLUMENES DE OBRA EN LA VIDA DE ACCESO.
 * SE DEBE PRESENTAR LA PLANICION DE LOS 11 DIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO
 * SE SOLICITA LIBRO DE OBRA; PLANOS.
 *

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DEL CONTRATISTA:	
DEL FISCALIZADOR:	
DEL ADMINISTRADOR:	

CONTRATISTA

FISCALIZADOR



LIBRO DE OBRA

Nº

HOJA:	7	DE:	
-------	---	-----	--

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

CONTRANTE:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA			CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE
	PROVINCIA:	PASTAZA		ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. DANIEL RAMOS C.
UBICACIÓN:	CANTON:	PASTAZA		FISCALIZADOR EXTERNO:	
	PARROQUIA:	PUYO		FISCALIZADOR INTERNO:	ING. ADÁN MARIÑO M.
	FECHA:	LUNES 30 - 01 - 2023			

PERSONAL TECNICO		
PERSONAL ASIGNADO	N°.	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA		
RESIDENTE DE OBRA No 1		
RESIDENTE DE OBRA No 2		
INGENIERO AMBIENTAL		
INGENIERO SSA		
ING. ELECTRICO		
TOPOGRAFO		

OBREROS		
PERSONAL ASIGNADO	N°.	FRENTE DE TRABAJO
OPERADOR DE EQUIPO PESADO	1	
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		
MAESTRO MAYOR		
ALBAÑIL		
AYUDANTE		
PEON		
PLOMERO		
FIERRERO		
CADENERO		
CARPINTERO		
OTRO:		

MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
DESCRIPCION	N°.	FRENTE DE TRABAJO
EXCAVADORA	1	
RETROEXCAVADORA	1	
VOLQUETAS		
MOTONIVELADORA		
CAMION CISTERNA		
CARGADORA FRONTAL		
RODILLO VIBRATORIO		
HERRAMIENTA MENOR		
CONCRETERA		
VIBRADOR		
PLANCHA COMPACTADORA		
SAPITO COMPACTADOR		
BOMBA ACHIQUE		
EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
GENERADOR ELECTRICO		
OTROS		

ESTADO DEL CLIMA

D= Despejado N= Nublado S=N= Semi nublado LL-C = Lluvia continua LL-I = Lluvia intermitente NV = Nevada

MAÑANA: D TARDE: D

NOCHE: MADRUGADA: D

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL									
SEGURIDAD:	CHALECOS	BOTAS	GUANTES	CASCOS	GAFAS	MASCAR.	T. AUDITIV.		
SEÑALIZACION:	CONOS	CINTAS	ROTULOS	VALLAS	EXTINTOR	BOTIQUIN	OTROS		
MITIGACION:	POLVO	RUIDO	GASES	LIQUIDOS CONT.	CERRAM.	LIMPIEZA	OTROS		

ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

DESCRIPCION:

* PROSIGUE CONSTRUCCION VIA DE AXESO.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DEL CONTRATISTA:

DEL FISCALIZADOR:

DEL ADMINISTRADOR:

CONTRATISTA

FISCALIZADOR



LIBRO DE OBRA

Nº

HOJA: **B**

DE:

PROYECTO:

"CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

CONTRANTE:	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA			CONTRATISTA:	CONSORCIO PUENTE UNION BASE
	PROVINCIA:	PASTAZA		ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	ING. DANIEL RAMOS C.
UBICACION:	CANTON:	PASTAZA		FISCALIZADOR EXTERNO:	
	PARROQUIA:	PUYO		FISCALIZADOR INTERNO:	ING. ADÁN MARIÑO M.
	FECHA:	MARTES 31-01-2025			

PERSONAL TECNICO		
PERSONAL ASIGNADO	N°	FRENTE DE TRABAJO
SUPERINTENDENTE DE OBRA		
RESIDENTE DE OBRA No 1		
RESIDENTE DE OBRA No 2		
INGENIERO AMBIENTAL		
INGENIERO SSA		
ING. ELECTRICO		
TOPOGRAFO		

OBREROS		
PERSONAL ASIGNADO	N°	FRENTE DE TRABAJO
OPERADOR DE EQUIPO PESADO		
OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO		
MAESTRO MAYOR		
ALBAÑIL		
AYUDANTE		
PEON		
PLOMERO		
FIERRERO		
CADENERO		
CARPINTERO		
OTRO:		

MAQUINARIA / HERRAMIENTA		
DESCRIPCION	N°	FRENTE DE TRABAJO
EXCAVADORA	1	
RETROEXCAVADORA		
VOLQUETAS	1	
MOTONIVELADORA		
CAMION CISTERNA		
CARGADORA FRONTAL		
RODILLO VIBRATORIO		
HERRAMIENTA MENOR		
CONCRETERA		
VIBRADOR		
PLANCHA COMPACTADORA		
SAPITO COMPACTADOR		
BOMBA ACHIQUE		
EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
GENERADOR ELECTRICO		
OTROS		

ESTADO DEL CLIMA			
D= Despejado N= Nublado S-N= Semi nublado LL-C = Lluvia continua LL-I = Lluvia intermitente NV = Nevada			
MAÑANA:	D	TARDE:	D
NOCHE:		MADRUGADA:	

SEGURIDAD - SEÑALIZACION - AMBIENTAL							
SEGURIDAD:	CHALECOS	BOTAS	GUANTES	CASCOS	GAFAS	MASCAR.	T. AUDITIV.
SEÑALIZACION:	CONOS	CINTAS	ROTULOS	VALLAS	EXTINTOR	BOTIQUIN	OTROS
MITIGACION:	POLVO	RUIDO	GASES	LIQUIDOS CONT.	CERRAM.	LIMPIEZA	OTROS

ACTIVIDADES REALIZADAS PRIMERA JORNADA

DESCRIPCION:
 * POSICION CONTRACCION VIA DE ACCESO ABSEISO 0140 → 0150.
 * ~~SE PRESENTA~~ SE PRESENTA ING. AMBIENTAL DE GAD PASTAZA EL CUAL REALIZA LAS OBSERVACIONES: FALTA SEÑALIZACION, PRESENCIA ING AMBIENTAL DEL CONSORCIO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DEL CONTRATISTA:

DEL FISCALIZADOR:

DEL ADMINISTRADOR:



 CONTRATISTA



 FISCALIZADOR



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13793-M

Puyo, 10 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro
Director de Fiscalización

ASUNTO: INFORME DE CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTES SOBRE VIGAS METÁLICAS,
RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20 AL

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6080-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E), adjunto al presente el informe ambiental del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTES SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", correspondiente al periodo del 20 al 31 de Enero del 2023, para su revisión y pronunciamiento, remito el Memorando Nro. GADPPZ -JRM -GA-2023-1964-M, suscrito por el Ing. Patricio Xavier Jácome Freire, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento, sírvase encontrar adjunto el **INFORME No. 006-DGA-JMR-XJ-2023**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo del 20 al 31 de enero del 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Lenin Anibal Almeida Villena
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBROGANTE

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2023-13757-M

Anexos:

- img20230131_16174940.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump_pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza
Fecha:

14 FEB 2023

Recibido:

Número: 13793

Hora: 12:11



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2023-13793-M

Puyo, 10 de febrero de 2023

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo I



Firmado digitalmente por:
**LENIN ANIBAL
ALMEIDA VILLENA**



Fecha: 09 FEB 2023
Recibido: CRIS G.
Número: 6080 Hora: 13:29

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6080-M**Puyo, 08 de febrero de 2023**

PARA: Sr. Ing. Lenin Anibal Almeida Villena
Subdirector de Gestión Ambiental

ASUNTO: INFORME DE CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTES SOBRE VIGAS METÁLICAS,
RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20 AL

En respuesta al Documento No. GADPPZ-JGA-GA-2023-6016-M

Estimado Ingeniero, en referencia a Oficio No. COTO-PUB-001-2023-A, suscrito por el Ing. Andrés Álvarez, Procurador Común Consorcio Unión Base, mediante el cual presenta el Informe de Cumplimiento Ambiental para revisión y aprobación, del Contrato COTO-GADPPz-014-2022, "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTES SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", correspondiente del 20 al 31 de Enero del 2023.

Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se adjunta el **INFORME No. 006-DGA-JMR-XJ-2023**, en el que se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, por lo tanto, se **OTORGA LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 31 de enero del 2023. Con este antecedente, solicito se remita la presente información a la Dirección de Fiscalización para su revisión y trámite pertinente. *20 al 31 de Enero **

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)

Referencias:

- GADPPZ-JRM-GA-2023-1964-M

Anexos:

- img20230131_16174940.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- coto-014-2022_acta_de_cump_pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2023-6080-M

Puyo, 08 de febrero de 2023

Copia:

Sra. Lcda. Mayra Elizabeth Yucailla Valencia - Asistente Administrativo 1 /



Digitado electrónicamente por:
**JORGE ANTONIO
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JRM-GA-2023-1964-M

Puyo, 08 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar
Jefe de Gestión Ambiental (E)

ASUNTO: INFORME DE CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTES SOBRE VIGAS METÁLICAS,
RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA,
PROVINCIA DE PASTAZA", CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20 AL

Ingeniero, en cumplimiento a la sumilla inserta en el Oficio No. COTO-PUB-001-2023-A, de fecha 31 de enero de 2023, y recibida con fecha 01 de febrero de 2023 donde se adjunta el Informe de Cumplimiento Ambiental al Plan de Manejo Ambiental del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTES SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 20 AL 31 DE ENERO DEL 2023.

Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto en base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", se adjunta el **INFORME No. 006-DGA-JMR-XJ-2023**, en el que se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el *Plan de Manejo Ambiental*, por lo tanto, se **OTORGA LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 31 de enero del 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Patricio Xavier Jacome Freire
ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1

Referencias:

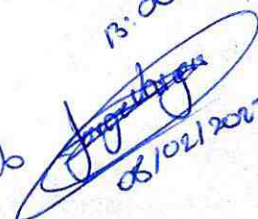
- GADPPZ-JGA-GA-2023-6016-M

Anexos:

- coto-014-2022_acta_de_cump_pers_y_equi_min_cons_acc_y_puente-signed0834110001675351468.pdf
- img20230131_16252755.pdf
- img20230131_16174940.pdf
- informe_no_006-dga-jmr-2023_puente_union_base-signed.pdf



PATRICIO XAVIER
JACOME FREIRE

Recibido 13:00

08/02/2023



INFORME No. 006-DGA-JMR-XJ-2023

Para:	Ingeniero David Yedra Director de Gestión Ambiental
Asunto:	Informe de Fiscalización Ambiental
Equipo Técnico DGA-GADPPz	Ing. Xavier Jácome
Dirección de Coordinación.	Gestión Ambiental
Proceso	0886-E
Fecha de elaboración.	07-02-2023

1. ANTECEDENTES:

En referencia al Contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial y el CONSORCIO PUENTE UNIÓN BASE, representado por el Ing. Elio Andrés Álvarez Castillo en su calidad de Procurador Común, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", donde establece en una de sus obligaciones el cumplimiento por Impactos Medio Ambientales.

Mediante Oficio No. COTO-PUB-001-2023-A, de fecha 31 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Andrés Álvarez, Procurador Común CONSORCIO PUENTE UNIÓN BASE, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento Nro. 01 del periodo correspondiente del 01 al 31 de enero de 2023, para la revisión y evaluación respectivo. 20 al 31

Por consiguiente, se procede a la revisión de la documentación previo a inspecciones de control y seguimiento al proyecto, para su respectivo pronunciamiento.

2. OBJETIVOS.

2.1. General.

- Evaluar en territorio el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y condicionantes establecidas en los contratos, procesos contractuales y permiso Ambiental del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

2.2. Específicos.

- Establecer, verificar y documentar el Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Identificar hallazgos, mediante el cual se verifique el grado de cumplimiento de lo establecido en los parámetros a evaluar, (Observaciones, Conformidades y No Conformidades).

- Elaborar el informe de Conformidad o No Conformidad Ambiental para su respectiva planilla.

3. MARCO LEGAL APLICABLE.

➤ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 449 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2008.**

Art. 10.- Reconocida la naturaleza o Pacha Mama como sujeto de derechos

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Art. 395.- Reconoce principios ambientales.

Art. 397.- Establece que, en caso de daños ambientales, el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas.

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO AMBIENTAL, REGISTRO OFICIAL NO. 983, DEL 12 DE ABRIL DE 2017**

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO Y FINES

Art. 1.- Este Código tiene por objeto garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

TÍTULO II

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS AMBIENTALES

Art. 6.- Derechos de la naturaleza. Son derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución

TÍTULO III

REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado

CAPÍTULO II

DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.



CAPÍTULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad

CAPÍTULO IV DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 181.- De los planes de manejo ambiental. El plan de manejo ambiental será el instrumento de cumplimiento obligatorio para el operador

Art. 186.- Del cierre de operaciones. Los operadores que por cualquier motivo requieran el cierre de las operaciones o abandono del área, deberán ejecutar el plan de cierre y abandono conforme lo aprobado en el plan de manejo ambiental respectivo.

➤ **REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGANICO**

CAPITULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 489.- Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 505.- Plan de acción. - Cuando se detecten, a través de los mecanismos de control y seguimiento, incumplimientos al plan de manejo ambiental o a la normativa ambiental aplicable, el operador deberá presentar un plan de acción, en el término máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, por parte de la Autoridad Ambiental Competente, que permita corregir los incumplimientos identificados. El plan de acción deberá ser aprobado por la Autoridad Ambiental Competente, misma que realizará el control y seguimiento, de acuerdo al cronograma respectivo y los demás mecanismos de control establecidos en la ley y este Reglamento. La Autoridad Ambiental Competente tendrá un término máximo de (30) días para aprobar, observar o rechazar el plan de acción presentado

➤ **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Literal e)

Art. 42.- Literal b) y d)

➤ **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

CAPÍTULO VI

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES

Art. 54.- Prohibiciones

Art. 61.- De las prohibiciones.

**PARÁGRAFO II
DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

Art. 62.- De la separación en la fuente.

**PARÁGRAFO III
DEL ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

Art. 63.- Del almacenamiento temporal urbano

Art. 81.- Obligatoriedad

**CAPÍTULO X
CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL
INFORMES AMBIENTALES DE CUMPLIMIENTO**

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento

Art. 263.- De la periodicidad y revisión

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 109, DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Art. 25 Incorpórese un artículo posterior al art. 262, con el siguiente contenido "Art. (...) **Revisión de los informes ambientales de cumplimiento.** - una vez analizada la documentación e información remitida por el operador, la Autoridad Ambiental Competente deberá aprobar, observar o rechazar el informe ambiental de cumplimiento en un término de 60 días.

Art. 26.- Sustitúyase el contenido del artículo 263 por el siguiente:

"De la periodicidad y revisión. - los proyectos obras y actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la autoridad ambiental competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.

Art. 33.- Inclúyase el siguiente articulado posterior al artículo 283:

"Art. (...). -**Suspensión de la presentación de las Obligaciones Derivadas del permiso Ambiental.** - El operador podrá solicitar la suspensión de la presentación



de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental que se le haya otorgado, cuando:

- a) Una vez otorgada la autorización administrativa ambiental los operadores no inicien sus actividades; y,
- b) Cuando exista paralización de la totalidad del proyecto, obra o actividad en su fase de construcción u operación, siempre que se encuentre en cumplimiento de la normativa vigente y de las obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 026, REGISTRO OFICIAL No. 334, DEL 12 DE MAYO DE 2008**

Art. 1.- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que genere desechos peligrosos deberá registrarse en el Ministerio del Ambiente, de acuerdo al procedimiento de registro de generadores de desechos peligrosos determinado en el Anexo A.

➤ **ACUERDO MINISTERIAL 142, REGISTRO OFICIAL No. 856, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012**

Art 1.- Serán consideradas sustancias químicas peligrosas, las establecidas en el Anexo A del presente acuerdo.

Art 2.- Serán considerados desechos peligrosos, los establecidos en el Anexo B del presente acuerdo.

Art 3.- Serán considerados desechos especiales los establecidos en los Anexo C del presente acuerdo.

➤ **REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO DEL IESS**

Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 2393 y publicado en el Registro Oficial # 565 del 17 de noviembre de 1986.

Las disposiciones de este Reglamento, se aplican a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del ambiente laboral.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**

- Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

➤ **NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2266:2013, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. REQUISITOS**

Esta norma establece los requisitos que se deben cumplir para el transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligrosos.

- **Normativa de la C.G.E. – Normas de Control Interno.**
- **Procesos contractuales establecidos en el Contrato LICO-GADPPz-001-2022**

4. ANÁLISIS Y DESARROLLO

4.1. Metodología.

El Monitoreo Ambiental (o Fiscalización Ambiental) es un proceso sistemático y de permanente control y vigilancia sobre las actividades que pueden conllevar a la generación de impactos potenciales. Busca monitorear el cumplimiento de los estándares ambientales, a través de los planes y programas en ejecución que están presentes en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

El fundamento del monitoreo es, por tanto, la búsqueda o selección de acciones establecidas para dar solución a los problemas y conflictos ambientales, siendo un instrumento importante para el seguimiento de medidas y/u obras implementadas para evitar, reducir o mitigar los impactos y acciones que se pueden presentar. Se lo ejecuta mediante la observación, registro continuo, mediciones y análisis de laboratorio (de ser necesario), que permiten evaluar y determinar la incidencia sobre el ambiente.

El monitoreo entonces consistirá en:

- Verificar o supervisar el cumplimiento y no cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y en la legislación ambiental vigente, por parte del contratista y demás compañías de servicios que intervengan en el proyecto.
- Observar el desarrollo de las diferentes actividades.
- Plantear soluciones a problemas detectados en los frentes de trabajo con respecto a la parte ambiental.

4.2. Descripción del proyecto y situación actual.

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se ubica en la parroquia Puyo.

Para el periodo evaluado, de acuerdo a la revisión del informe ambiental ingresado y la inspección realizada, se han ejecutado los siguientes rubros:

- Excavación para construcción de cimentaciones, armado de estructura para cimientos y figurado de acero de refuerzo
- Colocación de señalética.



4.3. Resultados.

En base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" e ingresado mediante Oficio No. COTO-PUB-001-2023-A, de fecha 31 de enero de 2023, a la Dirección de Gestión Ambiental, se determina que el proyecto **CUMPLE** con las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental.

Se adjunta el documento de autorización de cambio de personal; en virtud del ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ACCESO Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA". COTO-GADPPz-014-2022.

Se presenta el informe mensual de cumplimiento dentro de los cinco últimos días laborables del mes, conforme a las cláusulas del proceso contractual.

Se solicita georreferenciar los anexos (fotografías) para los siguientes informes que permitan corroborar que estén dentro del área de influencia del proyecto.

5. CONCLUSIONES

- Luego de la revisión y análisis del documento referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto en base a la revisión y análisis del Informe Ambiental de Cumplimiento proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina el Cumplimiento de las acciones establecidas en el *Plan de Manejo Ambiental*, por lo tanto, se **OTORGA LA CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el periodo 01 al 31 de enero del 2023.

20 al 31 de enero del 2023.

Elaborado por:



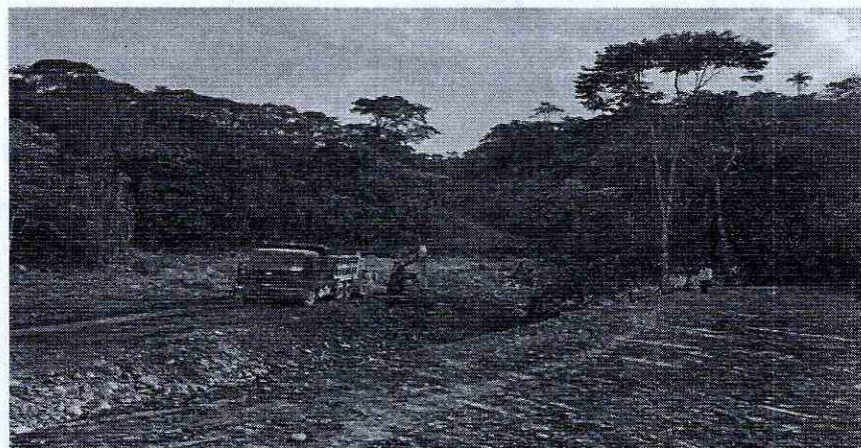
Firmado electrónicamente por:
PATRICIO XAVIER
JÁCOME FREIRE

Ing. Xavier Jácome
Analista de Gestión Ambiental 1

NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ANEXOS

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"



Utilización de EPP



Proyecto inmerso en el área de influencia

INFORME TECNICO DE MECANICA DE SUELOS


PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y
PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS,
RIO "PUYO", SECTOR UNION BASE.
(COMPROBACION)

UBICACIÓN: SECTOR UNION BASE - PUYO.
PROVINCIA DE PASTAZA

PARA: G. A. D. PROVINCIAL DE PASTAZA

FECHA: 19-01-2023

UBICACION DE LAS PERFORACIONES	ANEXO 1
RESUMEN GRAFICO DE ENSAYOS	ANEXO 2
FORMULARIO DE ENSAYOS	ANEXO 3
RESUMEN FOTOGRAFICO	ANEXO 4


Iván Gonzalo Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL - M.Sc.
R.P. 16-01-0052

1. ANTECEDENTES

El señor Ing. Juan Carlos Hidalgo, solicitó y ordenó al Ing. Iván Rubio M. Sc., realizar ensayos de mecánica de suelos, en un terreno, en el que se tiene planificado y programado construir el nuevo puente carrozable sobre el río "Puyo", se ha procedido hacer la comprobación geotécnica del suelo sobre el que se emplazará, los estribos del puente, en el margen derecho e izquierdo del río Puyo.

El sitio se encuentra localizado en el sector de Union Base, perteneciente al cantón Pastaza, en la provincia de Pastaza.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

En el sitio sujeto al estudio se prevé emplazar y construir un puente carrozable de aproximadamente 40.00 metros de luz, sobre el río Puyo, su uso estará destinado para permitir la movilización y tráfico de personas, mercaderías y vehículos.

3. TRABAJOS DE CAMPO Y LABORATORIO

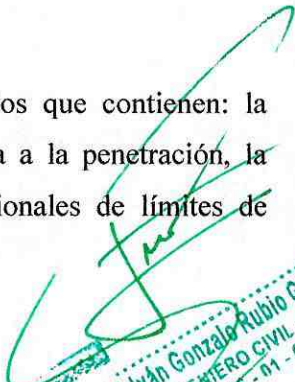
El trabajo realizado en el campo consistió de dos perforaciones, en el margen derecho e izquierdo del río Puyo, ubicadas conforme se indica en el anexo 1.

En cada una de las perforaciones se hizo un ensayo de penetración estándar cada 0.5 m y se recuperó muestras alteradas con la misma frecuencia.

Los trabajos de Laboratorio consistieron en humedad natural y clasificación manual - visual de todas las muestras recuperadas; límites de Atterberg y granulometrías en las muestras que se consideraron representativas de cada estrato.

4. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados del estudio se consignan en los anexos adjuntos que contienen: la descripción estratigráfica del subsuelo, las curvas de resistencia a la penetración, la humedad natural de las capas atravesadas y los ensayos adicionales de límites de Atterberg y granulometría.


Iván Gonzalo Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL - M.Sc.
R.P. 16 - 01 - 0052
ECUASUELOS21

En general los suelos detectados corresponden a limos areno arcillosos de baja compresibilidad, la superficie se encuentra recubierta por depósitos sedimentarios menos compactos.

A continuación se describe los estratos encontrados en la presente investigación.

4.1 POZO N° 1 (ESTRIBO MARGEN DERECHO)

4.1.1 ESTRATO N° 1

El primer estrato llega hasta 2.50 m de profundidad y constituye un limo areno arcilloso de baja compresibilidad, color café, plasticidad media a alta, consistencia baja y humedad media a alta. El número de golpes en el ensayo de penetración estándar, NSPT, varía entre 2 y 11, la humedad entre 27 y 29 %. Clasificación CL. Presencia de agua de escurrimiento a la profundidad de 2.50 m, medido con respecto a la boca del sondeo.

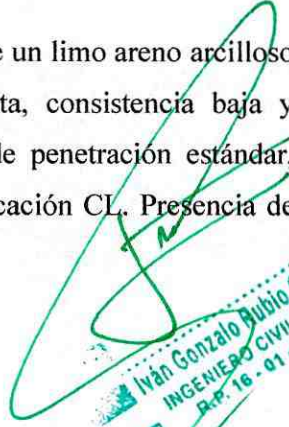
4.1.2 ESTRATO N° 2

El segundo estrato llega hasta 8.00 m de profundidad y constituye una combinación de suelos limo – arcillosos y rocas de diferentes diámetros, color café, plasticidad media a alta, consistencia baja y humedad media a alta. El número de golpes en el ensayo de penetración estándar, NSPT, varía entre 61 y 75, la humedad entre 26 y 27 %. Clasificación GP-GM. Se detecta escurrimiento de aguas.

4.2 POZO N° 2 (ESTRIBO MARGEN IZQUIERDO)

4.2.1 ESTRATO N° 1

El primer estrato llega hasta 2.50 m de profundidad y constituye un limo areno arcilloso de baja compresibilidad, color café, plasticidad media a alta, consistencia baja y humedad media a alta. El número de golpes en el ensayo de penetración estándar, NSPT, varía entre 2 y 5, la humedad entre 22 y 25 %. Clasificación CL. Presencia de


Iván Gonzalo Rubio Gálvez
INGENIERO CIVIL - M.Sc.
R.F. 16 - 01 - 0052
ECUASUELOS21

agua de escurrimiento a la profundidad de 4.00 m, medido con respecto a la boca del sondeo.

4.2.2 ESTRATO N° 2

El segundo estrato llega hasta 8.00 m de profundidad y constituye una combinación de suelos limo – arcillosos y rocas de diferentes diámetros, color café, plasticidad media a alta, consistencia baja y humedad media a alta. El número de golpes en el ensayo de penetración estándar, NSPT, varía entre 45 y 70, la humedad entre 23 y 28 %. Clasificación GP-GM. Se detecta escurrimiento de aguas.

5. RECOMENDACIONES

5.1 ESTRIBO MARGEN DERECHO

5.1.1 Tipo de cimentación

Cimiento corrido.

5.1.2 Capacidad portante admisible

Tiene un valor de 3.50 kg/cm².

5.1.3 Coeficiente de Balasto

$$K_s = FS * 12 * q_a$$

$$K_s = 2754.71 \text{ T/m}^3$$

5.1.4 Coeficientes Sísmicos

Zona sísmica= III

Factor Z= 0.30

Perfil de Suelo= E

Coeficiente Fa= 1.25

Coeficiente Fd= 1.70

Coeficiente Fs= 1.70

Ivan Gonzalo Rubio Gallo
INGENIERO CIVIL
R.P. 16.01.015

5.1.5 Cota de cimentación

El cimiento de la estructura se desplantará al nivel 899 msnm. (Ver anexo ubicación de sondeos).

Previo al desplante del cimiento, se tiene que hacer un recambio de suelo, es decir se deberá excavar hasta el nivel 897.20 msnm, (ver anexo ubicación de sondeos). La altura del suelo de mejoramiento será de 1.80 m, el mismo que consistirá en material granular bien graduado y cuyo diámetro de partícula mayor no exceda las 3 pulgadas, el material de mejoramiento se colocará en capas de 20 cm y cada capa deberá compactarse con equipo mecánico (plancha vibro compactadora, sapo, rodillo, etc.) con una energía de compactación equivalente al proctor modificado y cuyo porcentaje de compactación mínimo a alcanzar será el 100 %, el material de mejoramiento se colocará también desde las caras laterales del cimiento, una distancia mínima de 2,00 m. (Realizar pruebas de densidad en sitio).

Antes de la colocación del suelo de mejoramiento (sub-base clase III), el fondo de la excavación se deberá estabilizar con material pétreo constituido por piedras o pedazos de roca, de un tamaño de 10 a 30 cm.

5.1.6 Empuje de tierras en muros

Se calculará utilizando los siguientes parámetros promedio:

Peso unitario del suelo = 1.800 t/m^3

Angulo de fricción, en esfuerzos totales = 30°

Cohesión residual, esfuerzos totales = 0.50 t/m^2

Si se diseñan muros que puedan tener pequeños giros (cantilíver, a gravedad, contrafuertes) se utilizará el coeficiente de presión activa.

Se debe hacer el correspondiente diseño de drenajes a los muros, a fin de evitar la aparición de presiones hidrostáticas no consideradas en el diseño.



Iván Gonzalo Rubio Galv.
INGENIERO CIVIL
R.P. 16-19-0052

5.2 ESTRIBO MARGEN IZQUIERDO

5.2.1 Tipo de cimentación

Cimiento corrido.

5.1.2 Capacidad portante admisible

Tiene un valor de 3.50 kg/cm².

5.2.3 Coeficiente de Balasto

$$K_s = FS * 12 * q_a$$

$$K_s = 2754.71 \text{ T/m}^3$$

5.2.4 Coeficientes Sísmicos

Zona sísmica= III

Factor Z= 0.30

Perfil de Suelo= E

Coeficiente Fa= 1.25

Coeficiente Fd= 1.70

Coeficiente Fs= 1.70

5.2.5 Cota de cimentación

El cimiento de la estructura se desplantará al nivel 899 msnm. (Ver anexo ubicación de sondeos).

Previo al desplante del cimiento, se tiene que hacer un recambio de suelo, es decir se deberá excavar hasta el nivel 897.20 msnm, (ver anexo ubicación de sondeos). La altura del suelo de mejoramiento será de 1.80 m, el mismo que consistirá en material granular bien graduado y cuyo diámetro de partícula mayor no exceda las 3 pulgadas, el material de mejoramiento se colocará en capas de 20 cm y cada capa deberá compactarse con equipo mecánico (plancha vibro compactadora, sapo, rodillo, etc.) con una energía de compactación equivalente al proctor modificado y cuyo porcentaje de compactación


Iván Gonzalo Buitrago Gálvez
INGENIERO CIVIL
R.P. 16 - 01 - 024

mínimo a alcanzar será el 100 %, el material de mejoramiento se colocará también desde las caras laterales del cimiento, una distancia mínima de 2,00 m. (Realizar pruebas de densidad en sitio).

Antes de la colocación del suelo de mejoramiento (sub-base clase III), el fondo de la excavación se deberá estabilizar con material pétreo constituido por piedras o pedazos de roca, de un tamaño de 10 a 30 cm.

5.2.6 Empuje de tierras en muros

Se calculará utilizando los siguientes parámetros promedio:

Peso unitario del suelo = 1.800 t/m^3

Angulo de fricción, en esfuerzos totales = 30°

Cohesión residual, esfuerzos totales = 0.50 t/m^2

Si se diseñan muros que puedan tener pequeños giros (cantilíver, a gravedad, contrafuertes) se utilizará el coeficiente de presión activa.

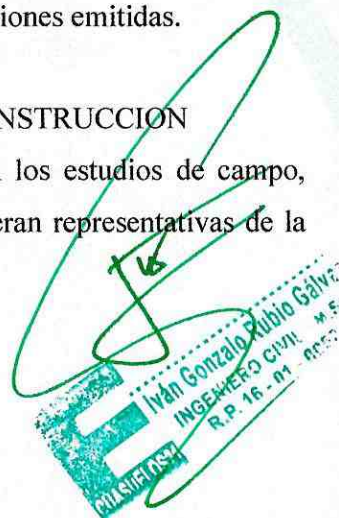
Se debe hacer el correspondiente diseño de drenajes a los muros, a fin de evitar la aparición de presiones hidrostáticas no consideradas en el diseño.

6.- ASENTAMIENTOS

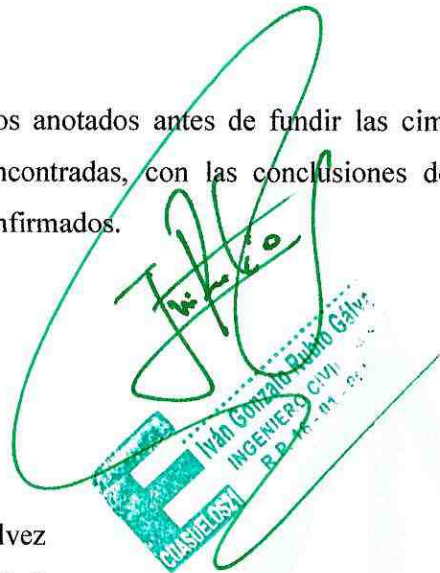
Se estima que los asentamientos totales correspondientes a los esfuerzos recomendados y a los sistemas de cimentación indicados no excederán los 2.5 cm y los diferenciales no serán mayores a 1.5 cm, si se cumple con todas las recomendaciones emitidas.

7. - COMPROBACION DE LAS CONDICIONES EN LA CONSTRUCCION

Las recomendaciones expuestas en este informe se basan en los estudios de campo, laboratorio y gabinete realizados con muestras que se consideran representativas de la zona, tomadas en un número que se estima suficiente.



Por los motivos anotados antes de fundir las cimentaciones se deberá comparar las condiciones encontradas, con las conclusiones de esta investigación y los diseños deberán ser confirmados.



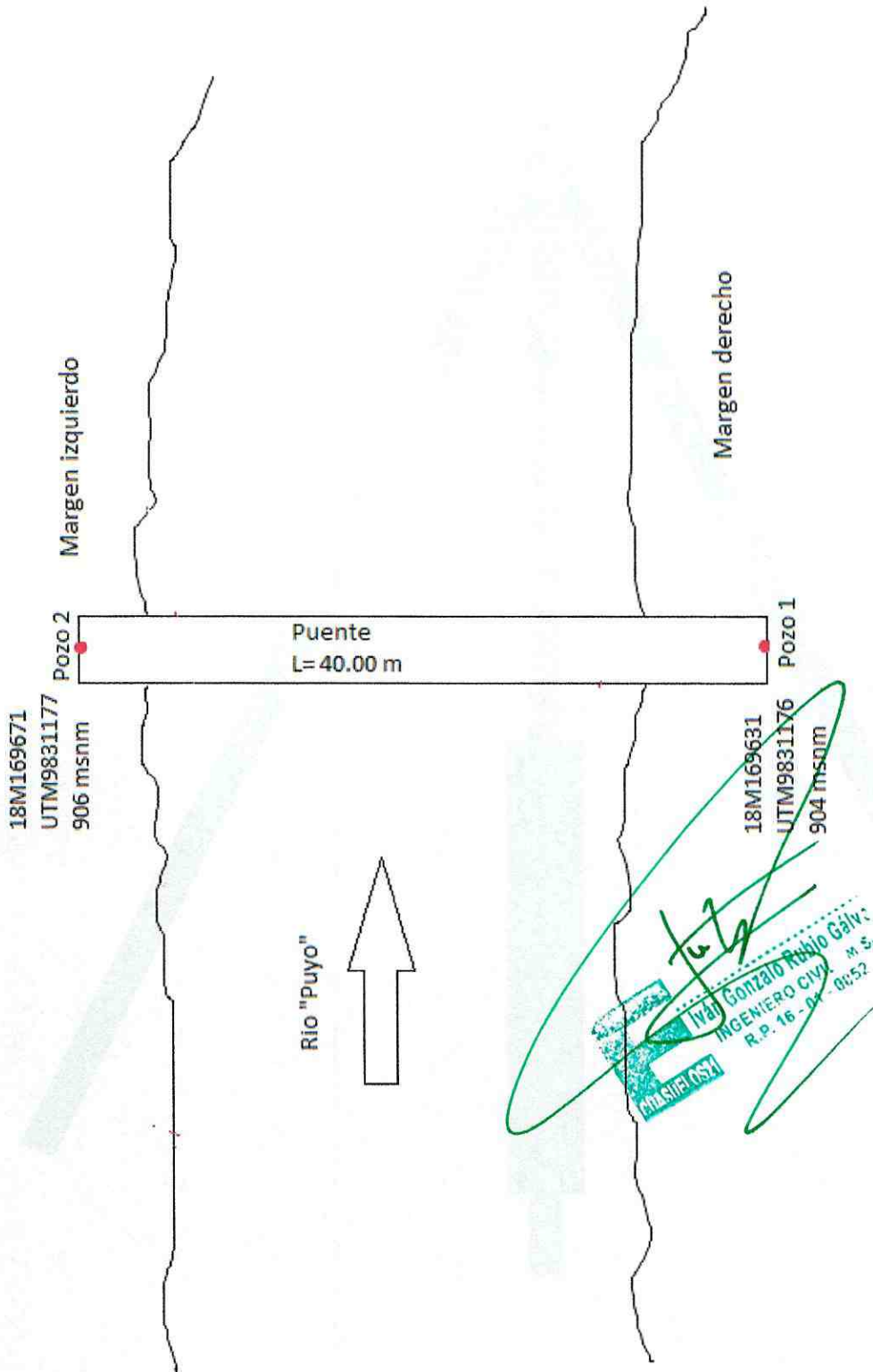
Iván Rubio Gálvez

INGENIERO: CIVIL
ESPECIALISTA: SUELOS y Ho.
MASTER EXECUTIVE: MEDIOAMBIENTE
MASTER OF SCIENCE: CONSTRUCCIONES
R.P. 16-01-0052

ANEXO N° 1

UBICACIÓN DE LAS PERFORACIONES





ANEXO N° 2

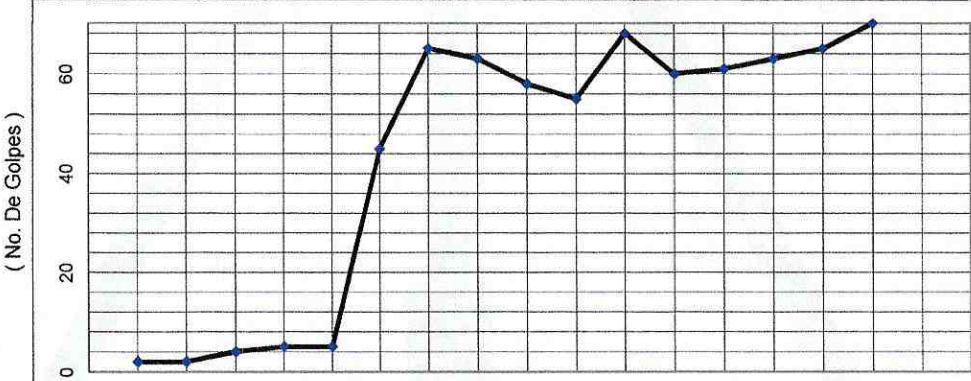
RESUMEN GRAFICO DE ENSAYOS



<p>IVAN RUBIO GALVEZ INGENIERO CIVIL - M. Sc.</p> <p>Estudio de los Suelos R.P. 17 - 01 - 5489</p> <p>Teléfono: 097287-511 Quito - Ecuador</p>	<p>PROYECTO : PUENTE CARROZABLE, RIO "PUYO"</p> <p>OBRA : CIMENTACION (MARGEN DERECHO)</p> <p>UBICACIÓN : UNION BASE - PUYO</p> <p>PERFOR. No. : -1-</p> <p>FECHA : ene-23</p> <p>OPERADOR : DJ, PB, FG, AV</p>	<p>SIMBOLOGIA</p> <p>Wn = Contenido de humedad. WL = Límite líquido. IP = Índice plástico.</p>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" rowspan="2">ENSAYOS DE LABORATORIO</th> <th colspan="4">GRANULOMETRIA (%)</th> <th colspan="2">LIMITES</th> <th rowspan="2">SUCS</th> </tr> <tr> <th>4</th> <th>10</th> <th>40</th> <th>200</th> <th>WL (%)</th> <th>IP (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>100</td> <td>92</td> <td>63</td> <td>30</td> <td>8</td> <td>29,6</td> <td>CL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>29,6</td> <td>CL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>29,6</td> <td>CL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>28,7</td> <td>CL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>27,3</td> <td>CL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>27,4</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>27,6</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>27,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>26,3</td> <td>GM</td> </tr> </tbody> </table>	ENSAYOS DE LABORATORIO		GRANULOMETRIA (%)				LIMITES		SUCS	4	10	40	200	WL (%)	IP (%)			100	92	63	30	8	29,6	CL								29,6	CL								29,6	CL								28,7	CL								27,3	CL								27,4	GM								27,6	GM								26,3	GM								27,3	GM								26,3	GM								26,3	GM								26,3	GM								26,3	GM								26,3	GM								26,3	GM								26,3	GM								26,3	GM								26,3	GM
ENSAYOS DE LABORATORIO		GRANULOMETRIA (%)				LIMITES		SUCS																																																																																																																																																																												
		4	10	40	200	WL (%)	IP (%)																																																																																																																																																																													
		100	92	63	30	8	29,6	CL																																																																																																																																																																												
							29,6	CL																																																																																																																																																																												
							29,6	CL																																																																																																																																																																												
							28,7	CL																																																																																																																																																																												
							27,3	CL																																																																																																																																																																												
							27,4	GM																																																																																																																																																																												
							27,6	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							27,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
							26,3	GM																																																																																																																																																																												
<p>Resumen Gráfico del Estudio (No. De Golpes)</p>																																																																																																																																																																																				
<p>Tipo, Olor, Color, Consistencia</p>	<p>Areno-arcilloso, inorgánico, humedad media, color café a café claro, plasticidad, media a alta, consistencia baja a media, recuperación en el tubo partido 100 %.</p> <p>Mezcla de suelos limos - arcillosos y rocas de diferentes diámetros.</p> <p>Presencia de agua de escurrimiento a la profundidad de 2.50 m, medido con respecto a la boca del sondeo.</p>																																																																																																																																																																																			
<p>PROF. (m)</p>	<p>No. DE Golpes</p>																																																																																																																																																																																			
0,0																																																																																																																																																																																				
0,5	2																																																																																																																																																																																			
1,0	3																																																																																																																																																																																			
1,5	3																																																																																																																																																																																			
2,0	5																																																																																																																																																																																			
2,5	11																																																																																																																																																																																			
3,0	61																																																																																																																																																																																			
3,5	64																																																																																																																																																																																			
4,0	59																																																																																																																																																																																			
4,5	60																																																																																																																																																																																			
5,0	62																																																																																																																																																																																			
5,5	58																																																																																																																																																																																			
6,0	60																																																																																																																																																																																			
6,5	62																																																																																																																																																																																			
7,0	65																																																																																																																																																																																			
7,5	67																																																																																																																																																																																			
8,0	75																																																																																																																																																																																			
8,5																																																																																																																																																																																				
9,0																																																																																																																																																																																				

PROYECTO :		SIMBOLOGIA		
IVAN RUBIO GALVEZ INGENIERO CIVIL - M. Sc. Estudio de los Suelos R.P. 17 - 01 - 5489 Teléfono: 097287-511 Quito - Ecuador		Wn = Contenido de humedad. WL = Límite líquido. IP = Índice plástico.		
PUENTE CARROZABLE, RIO "PUYO" CIMENTACION (MARGEN IZQUIERDO) UNION BASE - PUYO -2- ene-23 DJ, PB, FG, AV				
PROYECTO : OBRA : UBICACIÓN : PERFOR. No. : FECHA : OPERADOR :				
Tipo, Olor, Color, Consistencia		ENSAYOS DE LABORATORIO		
No. DE Golpes	Tipo, Olor, Color, Consistencia	GRANULOMETRIA (%)	LIMITES	
PROF. (m)	Tipo, Olor, Color, Consistencia	(PASA TAMIZ No.)	WL (%)	
0,0	Areno-arcilloso, inorgánico, humedad media, color café a café claro, plasticidad, media a alta, consistencia baja a media, recuperación en el tubo partido 100 %	4	IP (%)	
0,5		10	SUCS	
1,0	Mezcla de suelos limos - arcillosos y rocas de diferentes diámetros.	40	Wn (%)	
1,5		200	22,1 CL	
2,0		100	29	22,1 CL
2,5		92	8	22 CL
3,0		64	23,3 GM	24,6 CL
3,5		23,4 GM	23,4 GM	25,6 CL
4,0		27,9 GM	25,8 GM	23,3 GM
4,5		25,8 GM	25,8 GM	23,4 GM
5,0		28,5 GM	25,8 GM	27,9 GM
5,5		25,8 GM	25,8 GM	25,8 GM
6,0	Presencia de agua de escurrimiento a la profundidad de 4,00 m, medido con respecto a la boca del sondeo.	25,8 GM	25,8 GM	
6,5		25,8 GM	25,8 GM	
7,0		25,8 GM	25,8 GM	
7,5		25,8 GM	25,8 GM	
8,0		25,8 GM	25,8 GM	
8,5		25,8 GM	25,8 GM	
9,0		25,8 GM	25,8 GM	

Resumen Gráfico del Estudio (No. De Golpes)



Ivan Gonzalez Rubio Galvez
 INGENIERO CIVIL
 R.P. 16 - 01 - 0057

ANEXO N° 3

FORMULARIO DE ENSAYOS

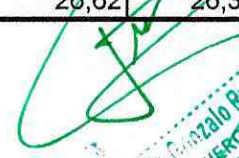


PROYECTO: PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO "PUYO"
OBRA : CIMENTACION (MARGEN DERECHO)
LOCALIZ. : UNION BASE - PUYO
PERF. : -1-
PROF. : 8,00 m.

FECHA : ENERO - 2023
OPERADOR: DJ, PB, FG, AV

CONTENIDO DE AGUA

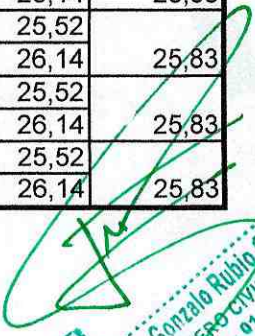
PROFUNDIDAD		RECIPIENTE		MASA DEL RECIPIENTE		CONTENIDO DE AGUA	
		Nº	MASA	+ SUELO HUMEDO	+ SUELO SECO	PARCIAL	PROMEDIO
DESDE	HASTA						
m	m		g	g	g	%	%
0,5	1,00	368	10,09	70,96	57,01	29,73	29,56
		68	9,62	51,54	42,02	29,38	
		276	10,08	70,94	57,01	29,68	
1,00	1,50	89	9,63	51,55	42,02	29,42	29,55
		97	10,07	69,86	56,86	27,78	
1,50	2,00	277	10,05	51,32	41,87	29,70	28,74
		241	10,03	72,15	59,46	25,67	
2,00	2,50	297	9,68	70,74	57,07	28,85	27,26
		48	10,05	71,29	58,01	27,69	
2,50	3,00	27	10,01	64,23	52,66	27,13	27,41
		17	10,10	69,85	57,02	27,34	
3,00	3,50	3	9,63	51,00	42,01	27,76	27,55
		5	10,07	70,94	58,03	26,92	
3,50	4,00	43	9,66	51,55	43,00	25,64	26,28
		6	10,09	69,86	56,86	27,80	
4,00	4,50	7	10,06	50,42	41,88	26,84	27,32
		8	10,06	72,15	58,97	26,95	
4,50	5,00	20	9,89	70,74	58,33	25,62	26,28
		12	10,01	71,29	58,57	26,19	
5,00	5,50	15	10,08	64,23	52,66	27,17	26,68
		11	10,05	70,48	57,99	26,05	
5,50	6,00	16	10,02	64,01	52,66	26,62	26,34
		11	10,05	70,48	57,99	26,05	
6,00	6,50	16	10,02	64,01	52,66	26,62	26,34
		11	10,05	70,48	57,99	26,05	
6,50	7,00	16	10,02	64,01	52,66	26,62	26,34
		11	10,05	70,48	57,99	26,05	
7,00	7,50	16	10,02	64,01	52,66	26,62	26,34
		11	10,05	70,48	57,99	26,05	
7,50	8,00	16	10,02	64,01	52,66	26,62	26,34


Ing. Gonzalo Rubio Galvez
 INGENIERO CIVIL - M.Sc.
 R.P. 16 - 01 - 0052
ECUASUELOS21

PROYECTO: PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO "PUYO"
OBRA : CIMENTACION (MARGEN IZQUIERDO)
LOCALIZ. : UNION BASE - PUYO
PERF. : -2-
PROF. : 8,00 m.
FECHA : ENERO - 2023
OPERADOR: DJ, PB, FG, AV

CONTENIDO DE AGUA

PROFUNDIDAD		RECIPIENTE		MASA DEL RECIPIENTE		CONTENIDO DE AGUA	
		Nº	MASA	+ SUELO HUMEDO	+ SUELO SECO	PARCIAL	PROMEDIO
DESDE	HASTA					%	%
m	m		g	g	g		
0,5	1,00	725	5,70	58,45	48,84	22,28	22,13
		323	5,70	58,87	49,29	21,98	
1,00	1,50	326	5,60	58,38	48,92	21,84	21,98
		46	5,37	58,32	48,73	22,12	
1,50	2,00	238	5,62	58,36	47,94	24,62	24,59
		82	5,51	58,56	48,10	24,56	
2,00	2,50	327	5,68	72,06	58,61	25,41	25,62
		15	5,43	72,20	58,49	25,84	
2,50	3,00	43	5,58	72,91	60,70	22,15	23,29
		30	5,57	72,90	59,68	24,43	
3,00	3,50	24	5,54	65,00	53,62	23,67	23,35
		49	5,46	65,55	54,30	23,03	
3,50	4,00	211	5,46	65,61	52,77	27,14	27,86
		319	5,74	65,74	52,40	28,59	
4,00	4,50	178	5,43	65,14	53,00	25,52	25,83
		376	8,12	65,50	53,61	26,14	
4,50	5,00	178	5,43	65,14	53,00	25,52	25,83
		376	8,12	65,50	53,61	26,14	
5,00	5,50	178	5,43	65,14	53,00	25,52	25,83
		376	8,12	65,50	53,61	26,14	
5,50	6,00	178	5,43	65,14	53,00	25,52	25,83
		376	8,12	65,50	53,61	26,14	
6,00	6,50	178	5,43	65,14	53,00	25,52	25,83
		376	8,12	65,50	53,61	26,14	
6,50	7,00	178	5,43	65,14	53,00	25,52	25,83
		376	8,12	65,50	53,61	26,14	
7,00	7,50	178	5,43	65,14	53,00	25,52	25,83
		376	8,12	65,50	53,61	26,14	
7,50	8,00	178	5,43	65,14	53,00	25,52	25,83
		376	8,12	65,50	53,61	26,14	


Iran Gonzalo Rubio Calvez
 INGENIERO CIVIL - M.Sc.
 R.P. 16 - 01 - 0052

IVAN RUBIO GALVEZ INGENIERO CIVIL - M. Sc. Teléfono 2286-600	PROYECTO : PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO "PUYO" OBRA : CIMENTACION (MARGEN DERECHO) LOCALIZ. : UNION BASE - PUYO PERF. N° : -1- PROFUND. : 2,00-2,50 m FECHA : ENERO 2023	MUESTRA N° : -4- OPERADOR : M,R,
--	---	---

ENSAYOS DE CLASIFICACION

ASTM D422- D423-D424

	GOLPES	PESO CAPSULA (g)	PESO HUMEDO (g)	PESO SECO (g)	CONT. DE AGUA (%)	RESULTADO %
1.- CONTENIDO DE AGUA	-----	10,03	72,15	59,46	25,67	27,3
	-----	9,68	70,74	57,07	28,85	
2.- LIMITE LIQUIDO	15	8,42	37,10	30,28	31,20	29,6
	23	8,35	37,66	31,00	29,40	
	30	8,46	37,92	31,25	29,27	
	42	8,46	37,32	30,98	28,15	
3.- LIMITE PLASTICO	-----	8,37	27,25	23,87	21,81	21,9
	-----	8,24	25,15	22,00	22,89	
	-----	8,24	21,90	19,53	20,99	

4.- GRANULOMETRIA

Masa del recipiente =	18,24	(g)
Masa recip. + suelo hum. =	190,36	(g)
Masa de suelo humedo. =	172,12	(g)
Masa de suelo seco =	135,25	(g)

TAMIZ N°	PESO RETENIDO (g)	RET. PARC. (%)	RET. ACUM. (%)	PASA (%)
3"	0	0,00	0,00	100
1 1/2"	0	0,00	0,00	100
1"	0	0,00	0,00	100
3/4"	0	0,00	0,00	100
1/2"	0	0,00	0,00	100
3/8"	0,00	0,00	0,00	100
4	0,00	0,00	0,00	100
10	0,04	0,03	0,03	100
40	11,29	8,35	8,38	92
200	39,06	28,88	37,26	63

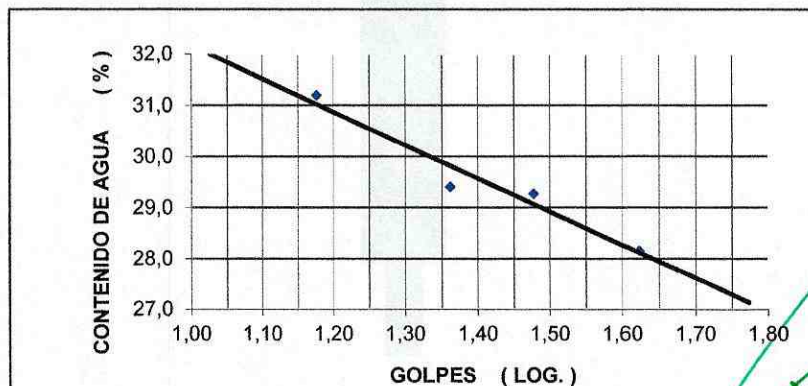
5.- CLASIFICACION

GRAVA =	0	%
ARENA =	37	%
FINOS =	63	%

W _L =	29,6	%
W _p =	21,9	%
I _p =	7,7	%

CLASIFICACION

SUCS =	CL
AASHTO =	-----
IG (86) =	-----
IG (45) =	-----



Ivan Rubio Galvez
 INGENIERO CIVIL M. Sc.
 R.P. 17-01-5489

IVAN RUBIO GALVEZ INGENIERO CIVIL - M. Sc.	PROYECTO : PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO "PUYO"
	OBRA : CIMENTACION (MARGEN IZQUIERDO)
	LOCALIZ. : UNION BASE - PUYO
ESTUDIO DE LOS SUELOS	PERF. N° : -2-
R.P. 17 - 01 - 5489	PROFUND. : 2,00-2,50 m
Teléfono 2286-600	FECHA : ENERO 2023
	MUESTRA N° : -4-
	OPERADOR : M,R,

ENSAYOS DE CLASIFICACION

ASTM D422- D423-D424

	GOLPES	PESO CAPSULA (g)	PESO HUMEDO (g)	PESO SECO (g)	CONT. DE AGUA (%)	RESULTADO %
1.- CONTENIDO DE AGUA	-----	5,68	72,06	58,61	25,41	25,6
	-----	5,43	72,20	58,49	25,84	
2.- LIMITE LIQUIDO	11	8,95	30,33	25,40	29,97	28,5
	22	8,47	31,69	26,50	28,79	
	27	8,28	31,93	26,70	28,39	
	34	8,28	32,21	27,00	27,83	
3.- LIMITE PLASTICO	-----	8,43	26,77	23,62	20,74	20,8
	-----	8,40	26,73	23,55	20,99	
	-----	8,35	26,61	23,50	20,53	

4.- GRANULOMETRIA

Masa del recipiente =	18,32	(g)
Masa recip. + suelo hum. =	199,09	(g)
Masa de suelo humedo. =	180,77	(g)
Masa de suelo seco =	143,90	(g)

TAMIZ N°	PESO RETENIDO (g)	RET. PARC. (%)	RET. ACUM. (%)	PASA (%)
3"	0	0,00	0,00	100
1 1/2"	0	0,00	0,00	100
1"	0	0,00	0,00	100
3/4"	0	0,00	0,00	100
1/2"	0	0,00	0,00	100
3/8"	0,00	0,00	0,00	100
4	0,00	0,00	0,00	100
10	0,21	0,15	0,15	100
40	10,59	7,36	7,51	92
200	40,94	28,45	35,96	64

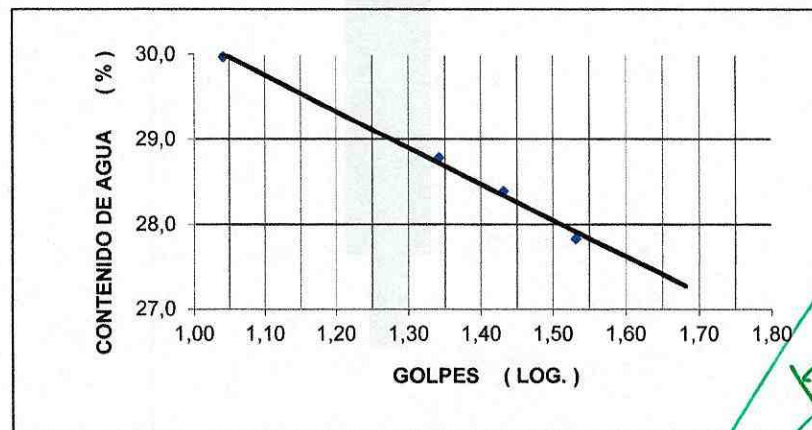
5.- CLASIFICACION

GRAVA =	0	%
ARENA =	36	%
FINOS =	64	%

W _L =	28,5	%
W _P =	20,8	%
I _P =	7,7	%

CLASIFICACION

SUCS =	CL
AASHTO =	-----
IG (86) =	-----
IG (45) =	-----



Ivan Rubio Galvez
ECUASUELOS21
 Ingeniero Civil
 PUYO

ANEXO N° 4

RESUMEN FOTOGRAFICO

[Handwritten signature]
Iván González Rubio Gárate
INGENIERO CIVIL M.E.
R.P. 16.84-0152
EQUIPO ECUASUELOS



Iván
Iván [illegible]
E. [illegible]
ECUASUELOS21



[Handwritten signature]
Ingeniero Rubén Galvez
INGENIERO EN SUELOS
R.P. 15.111



R.U.C.: 1600231169001

FACTURA

No 001-001-000070705

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3003202301160023116900120010010000707057477040618

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3003202301160023116900120010010000707057477040618

MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON**WILFRIDO**

DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Matriz:

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social/Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: 1691729027001

Fecha Emisión: 2023-03-30

Guía Remisión:

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
V3750	700.00	KG ALAMBRE RECOCIDO #18R/20KG	1.7857	0.00	1249.99
F012	5.00	FLEXOMETRO SMTS PHENIX (IMAN)	2.5892	0.00	12.95
TZI	10.00	TIZA INDUSTRIAL*	0.2232	0.00	2.23
V3503	1.00	PIOLA DE ALBANILERIA No.2	2.2321	0.00	2.23
H1261	2.00	TRUPER CINTA 50 MTS	17.1875	0.00	34.38
V3137	5.00	CASCO SEGURIDAD ECON (AMARILLO)	3.1250	0.00	15.63
V3107	12.00	CHALECO REFLECTIVO TELA /VERDE	3.2142	0.00	38.57
TG110	10.00	TIGRE DESAGUE TUBO 110MM	8.6160	0.00	86.16
CIP65	2.00	CAJA CLAVO 2 1/2" X 25KG	45.3125	0.00	90.63
T8022	10.00	TIGRE LIVIANO TUBO 110 MM	6.6964	0.00	66.96
V3174	2.00	CLAVO ACERO CH 21/2 (CAJA)	2.6785	0.00	5.36
E5002	1.00	3M TAPE 20 YDS	0.9821	0.00	0.98
H5896	1.00	LIMA MOTOSIERRA OREGON 3/16	1.7857	0.00	1.79
CEMCH	1.00	CEMENTO CHIMBORAZO 50KG*	7.2768	0.00	7.28
FUN	2.00	FUNDA QUINTAÉRA O LONA	0.2232	0.00	0.45

Información Adicional

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Teléfono: 0994008341

E-mail: consorcio puente union base@gmail.com

Observaciones:

Forma de Pago	Valor	Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1809.46	0 Días

Contactos: Telf: 0999215783 - 0987133867

SUBTOTAL 12.00%	1615.59
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1615.59
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	193.87
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1809.46

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600319089001

FACTURA

No. 002-100-000000062

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3003202301160031908900120021000000000625731979811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/03/2023 10:37:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3003202301160031908900120021000000000625731979811

TRAVEZ VALENCIA GISELA KARINA

HORMITEC

Dirección Matriz: Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV 13 DE ABRIL
Número: SN Intersección: 9 DE OCTUBRE

Dirección Sucursal: Barrio: JUAN MONTALVO Calle: 13 DE ABRIL
Intersección: VIA TARQUI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 30/03/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: CALLE SALINAS Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1		45.00	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=240 KG/CM2		110.00	0.00	0.00	0.00	4950.00

Información Adicional

Teléfono: 032883705

Email: consorcio puente union base@gmail.com

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 5544.00

SUBTOTAL 12%	4950.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4950.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	594.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5544.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600319089001

FACTURA

No. 002-100-000000061

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3003202301160031908900120021000000000612330032114

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/03/2023 10:35:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3003202301160031908900120021000000000612330032114

TRAVEZ VALENCIA GISELA KARINA

HORMITEC

Dirección Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV 13 DE ABRIL
Matriz: Número: SN Intersección: 9 DE OCTUBRE

Dirección Barrio: JUAN MONTALVO Calle: 13 DE ABRIL
Sucursal: Intersección: VIA TARQUI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 30/03/2023 Placa / Matricula:

Dirección: CALLE SALINAS Y COTOPAXI Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1		97.00	HORMIGON PREMEZCLADO FC=240 KG/CM2		110.00	0.00	0.00	0.00	10670.00

Información Adicional

Teléfono: 032693705

Email: consorcio puente union base@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	11950.40

SUBTOTAL 12%	10670.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10670.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1280.40
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11950.40
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600415341001

FACTURA

No. 001-100-000000014

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1403202301160041534100120011000000000142707753619

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/03/2023 07:54:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1403202301160041534100120011000000000142707753619

HIDALGO CASTILLO JUAN CARLOS

Dirección Matriz: Calle: SALINAS Número: S/N Intersección: COTOPAXI

Dirección Sucursal: Calle: SALINAS Número: S/N Intersección: COTOPAXI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: 1691729027001

Fecha: 14/03/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
		2.00	HONORARIOS PROFESIONALES COMO SUPERINTENDENTE EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO VIA UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON Y PROVINCIA DE	MES DE ENERO Y FEBRERO	2100.00	0.00	0.00	0.00	4200.00

Información Adicional

Telefono: 092893709

Email: consorcio puente union base@gmail.com

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

4704.00

SUBTOTAL 12%	4200.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	504.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4704.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO:	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792207266001

FACTURA

No. 007-001-000001977

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1003202301179220726600120070010000019770352904510

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/03/2023 12:47:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1003202301179220726600120070010000019770352904510

PURUHAFERRET CIA. LTDA.

COMPRA COMERCIAL PURUHA

Dirección Matriz: Av. Ilalo lote 1 y calle de los Cisnes

Dirección Sucursal: Av. Daniel Leon Borja y Epiclachima

Contribuyente Especial 285

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE SALINAS Y COTOPAXI

Identificación 1691729027001

Fecha 10/03/2023

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: PUYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
HIAR003		20.00	ARMICO PM-100 1.5 M X 2.5 MM (ML)	unid VAL16	291.20	0.00	0.00	0.00	5824.00

Información Adicional

Obra: --
Forma de pago: CONTADO/Otros con utilización del sistema financiero 6522.88
Usuario: WCanadas
Correo electrónico: consorcio puente union base@gmail.

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6522.88

SUBTOTAL 12%	5824.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5824.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	698.88
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6522.88

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600319089001

FACTURA

No. 002-100-000000051

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0603202301160031908900120021000000000517056591911

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/03/2023 14:20:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0603202301160031908900120021000000000517056591911

TRAVEZ VALENCIA GISELA KARINA

HORMITEC

Dirección Matriz: Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV 13 DE ABRIL
Número: SN Intersección: 9 DE OCTUBRE

Dirección Sucursal: Barrio: JUAN MONTALVO Calle: 13 DE ABRIL
Intersección: VIA TARQUI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 06/03/2023

Placa / Matricula:

Guía

Dirección: Calle Salinas y cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1		97.00	HORMIGON PREMEZCLADO F'C=240 KG/CM2		110.00	0.00	0.00	0.00	10670.00

Información Adicional

Teléfono: 032893705

Email: consorcio puente union base@gmail.com

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 11950.40

SUBTOTAL 12%	10670.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10670.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1280.40
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11950.40

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600319089001

FACTURA

No. 002-100-000000050

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0603202301160031908900120021000000000506434666011

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/03/2023 14:17:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0603202301160031908900120021000000000506434666011

TRAVEZ VALENCIA GISELA KARINA

Dirección Matriz: Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV 13 DE ABRIL
Número: SN Intersección: 9 DE OCTUBRE

Dirección Sucursal: Barrio: JUAN MONTALVO Calle: 13 DE ABRIL
Intersección: VIA TARQUI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: 1691729027001

Fecha: 06/03/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Calle Salinas y cotoxaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1		138.00	HORMIGON PREMEZCLADO F/C=240 KG/CM2		110.00	0.00	0.00	0.00	15180.00

Información Adicional

Teléfono: 032893705

Email: consorcio puente union base@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	17001.80

SUBTOTAL 12%	15180.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	15180.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1821.60
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	17001.60
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600510703001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3103202301160051070300120011000000000017808455318

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 31/03/2023 15:18:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3103202301160051070300120011000000000017808455318

COCHA CHILIQINGA EDISON MARINO

Dirección Matriz: Barrio: EL CISNE Calle: RUBEN ASTUDILLO

Dirección Sucursal: Barrio: EL CISNE Calle: RUBEN ASTUDILLO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: 1691729027001

Fecha: 31/03/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: salinas y cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001		1.00	SERVICIO DE MANO DE OBRA EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO		6607.14	0.00	0.00	0.00	6607.14

Información Adicional

Telefono: 032693705

Email: consorcio puente union base@gmail.com

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 7400.00

SUBTOTAL 12%	6607.14
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6607.14
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	792.86
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7400.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691714086001

FACTURA

No. 001-002-000000179

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1403202301169171408600120010020000001791234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1403202301169171408600120010020000001791234567813

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSGERANIOS SA

TRANSGERANIOS

Dirección Matriz: LOS PINDOS Y 12 DE FEBRERO, BARRIO EL DORADO

Dirección: LOS PINDOS Y 12 DE FEBRERO, BARRIO EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 00000001

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: 1691729027001

Fecha de Emisión 14/03/2023

Guía Remisión:

Dirección Salinas y Cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
ms.		267	TRANSPORTE	Material de Relleno	Proyecto construcción de acceso y puente sobre vigas metálicas río Puyo sector unión base parroquia Puyo		14,00	0.00	0.00	0	3738.00

Información Adicional

Dirección

Salinas y Cotopaxi

Email

consorciopuenteunionbase@gmail.com

SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL IVA 0%	3738,00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3738,00
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	0,00
IRBPNR	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	3738,00

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3738,00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

**REPUESTOS Y REPARACIONES WIFERSIX
JARAMILLO RIVADENEIRA WIDERR GREGORID**

Dirección matriz: TRECE DE ABRIL, JUSTA MARIA RIVADENEIRA S/N
Dirección establecimiento: TRECE DE ABRIL, JUSTA MARIA RIVADENEIRA S/N
Telf.: 2702-010
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

RUC: 1400300701001
FACTURA 001-100-000000232

NUMERO DE AUTORIZACION:
1703202301140030070100120011000000002322303171211

FECHA Y HORA AUTORIZACION:
AMBIENTE: PRODUCCION 2023-03-17 12:05
EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1703202301140030070100120011000000002322303171211

Contribuyente Régimen RIMPE
ARTESANO CALIFICADO
AGENTE DE RETENCION Resol. No NAC-DNCRASC20-00000001

IDENTIFICACIÓN: 1691729027001		FECHA EMISION: 17-03-2023		GUIA DE REMISION: -	
RAZON SOCIAL: CONSORCIO PUENTE UNION BASE					
DIRECCION: CALLE SALINAS S/N Y COTOPAXI			CIUDAD: PUYO	TELEFONO: 0994008341	VENDIDO POR: 0
Cod. principal	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Descuento	Precio total
562	1	CONSTRUCCION DE VIGAS METALICAS PARA PUENTE : CONSTRUCCION DE ACCESO Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTZA	12000.0000	0.00%	12000.00
Información adicional					
Forma de pago:	Otros con utilización del sistema financiero		Valor: 12000	Cheque	
Observaciones:					
			SUBTOTAL 12%		0.00
			SUBTOTAL 0%		12000.00
			SUBTOTAL no objeto de IVA		0.00
			SUBTOTAL exento de IVA		0.00
			SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		12000.00
			TOTAL DESCUENTO		0.00
			VALOR ICE		0.00
			VALOR IVA 12%		0.00
			PROPINA		0.00
			VALOR TOTAL		12000.00

Enviar retenciones a:
widerrj@hotmail.com

Alicívar Valencia Andrés Eduardo **NOTA DE VENTA**
001-001-

Actividades de Servicios Diversos
Dir: Calle Astudillo en y Barriñez
* Puyo - Pastaza

RUC: 1600867459001
Autorización SRI N° 1130913715

00000006

Fecha de Emisión:
DIA 10 MES 03 AÑO 2023

Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE

Sr(es) **COMISARIO PUEBLO UNIBU BASE**

Dirección: **SAN JUAN Y COPALAXI** Telf.:

RUC/CI: **1691729027001** Guía de Remisión:

Cont.	DETALLE	P. Unit.	V./ VENTA
1	Mano de obra en el Proyecto "Construcción de puentes y puente sobre viga metálica con pila de concreto y un bazo para el puyo cantón y pila unido de pabaja	3500,-	3500,-

FORMA DE PAGO
Efectivo Cheque Electrónico Tarjeta de Crédito / Débito Dinero
TOTAL USD **3500,-**

FIRMA AUTORIZADA **RECIBI CONFORME**
*Imp. & Etc. "ARTES" Fonos: 03 2685 614 *Aut.: 14083 *RUC: 1802659386001* José Luis Cárdenas Fonseca
Impreso desde N° 000001 al 000020 Fecha Impresión: 16-01-2023 Válido hasta: 16 de Enero /2024

Original: Adquirente / Copia: Emisor

Alicívar Valencia Andrés Eduardo **NOTA DE VENTA**
001-001-

Actividades de Servicios Diversos
Dir: Calle Astudillo en y Barriñez
* Puyo - Pastaza

RUC: 1600867459001
Autorización SRI N° 1130913715

00000007

Fecha de Emisión:
DIA 10 MES 03 AÑO 2023

Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE

Sr(es) **COMISARIO PUEBLO UNIBU BASE**

Dirección: **SAN JUAN Y COPALAXI** Telf.:

RUC/CI: **1691729027001** Guía de Remisión:

Cont.	DETALLE	P. Unit.	V./ VENTA
1	Mano de obra en el Proyecto "Construcción de puentes y puente sobre viga metálica con pila de concreto y un bazo para el puyo cantón y pila unido de pabaja	3500,-	3500,-

FORMA DE PAGO
Efectivo Cheque Electrónico Tarjeta de Crédito / Débito Dinero
TOTAL USD **3500,-**

FIRMA AUTORIZADA **RECIBI CONFORME**
*Imp. & Etc. "ARTES" Fonos: 03 2685 614 *Aut.: 14083 *RUC: 1802659386001* José Luis Cárdenas Fonseca
Impreso desde N° 000001 al 000020 Fecha Impresión: 16-01-2023 Válido hasta: 16 de Enero /2024

Original: Adquirente / Copia: Emisor

Alcívar Valencia Andrés Eduardo **NOTA DE VENTA**
Actividades de Servicios Diversos 001-001-
Dir: Calle Astudillo sn y Benitez
Puyo - Pastaza

RUC: 1600867459001
Autorización SRI N° 1130913715

000000005

Fecha de Emisión
16 02 2023
DIA MES AÑO

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

Sr(es): CONSUELO PUENTE UNIAS BASE

Dirección: SOLIMAS 7 COTOPAXI Telf: _____

RUC/CI: 1691729027001 Guía de Remisión:

Cant.	DETALLE	P. Unit.	V./ VENTA
1	Marco de obra en el Proyecto "Canchales de Acceso y Parate Sobre vigas metáli- cas, puc puyo sec to Union Base, Pa- staza, Puyo.	5000,00	5000,00

FORMA DE PAGO
Efectivo Dinero Electrónico Tarjeta de Crédito/ Débito Otras
TOTAL USD
5.000,00

[Firma] [Firma]
FIRMA AUTORIZADA RECIBI CONFORME
Original: Adquirente / Copia: Emisor

"Imp. & Enc. ARTES" Foto: 03 2885 614 "Aut.: 14063" RUC: 180359388001 "José Luis Cárdenas Fonseca
Impreso desde N° 000001 al 000050 Fecha Impresión: 16-01-2023 Válido hasta: 16 de Enero -2024

Alcívar Valencia Andrés Eduardo
Actividades de Servicios Diversos
Dir: Calle Astudillo sn y Benítez
Puyo - Pastaza

NOTA DE VENTA
001-001-

RUC: 1600867459001
Autorización SRI N° 1130913715

000000002

Fecha de Emisión

1 02 2023
DIA MES AÑO

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

Sr(es) CONSUELO PUENTE UNIÓN BASE

Dirección: SAN ANDRÉS Y COTACACHI Telf: _____

RUC/CI: 1691729027001 Guía de Remisión:

Cont.	DETALLE	P. Unit.	V./ VENTA
1	mano de obra en el proyecto "construcción de picos y puente sobre vigas metálicas, con rio Puyo det or union base, por vivienda Puyo Cota y decoración de Bs Pastaza	4000,00	4000,00

FORMA DE PAGO

Efectivo Dinero Electrónico Tarjeta De Crédito/ Débito Otros

TOTAL USD

4.000,00

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

Original: Adquirente / Copia: Emisor

Imp. & Exp. "ARJES" Fono: 03 2885 614 *Aul.: 14083 *RUC: 180399388001* José Luis Cárdenas Fonseca
Impreso desde N° 000001 al 000050 Fecha Impresión: 16-01-2023 Válido hasta: 16 de Enero -/2024

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1400310361001

FACTURA

No. 001-001-000033830

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2702202301140031036100120010010000338307477040614

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

01/03/2023 15:00:25

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2702202301140031036100120010010000338307477040614

RIVERA OTACOMA BLANCA MARLENE

FERRETERIA TOAPANTA RIVERA

Dirección Matriz: 27 DE FEBRERO Y TENIENTE HUGO ORTIZ

Dirección Sucursal: 27 DE FEBRERO Y TENIENTE HUGO ORTIZ

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 27/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
789134521 2585		25.00	DISCO CORTE METAL NORTON/3M 7**1/16**7/8"		1.70	0.00	0.00	0.00	42.41
0044		5.00	ALAMBRE RECOCIDO #18 ADELCA		39.11	0.00	0.00	0.00	195.55
C3005		3.50	CADENA HG 3/8		1.90	0.00	0.00	0.00	6.65
VC001406		6.00	VARILLA CORRUGADA 20MM*12M		37.46	0.00	0.00	0.00	224.76
CP000440		18.00	CABO PLASTICO 3/4		2.91	0.00	0.00	0.00	52.38
ANG00044 8		5.00	ALAMBRE RECOCIDO #18 ADELCA		39.11	0.00	0.00	0.00	195.55
800534402 0617		1.00	CANDADO FAI BY VIRO 60MM		22.32	0.00	0.00	0.00	22.32

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1717096943001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

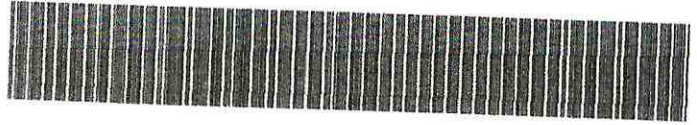
220220230117170969430012001100000000011623183514

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/02/2023 15:02:06

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



220220230117170969430012001100000000011623183514

ALVAREZ CASTILLO ELIO ANDRES

Dirección Matriz: Calle: SALINAS Intersección: COTOPAXI

Dirección Sucursal: Calle: SALINAS Intersección: COTOPAXI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: 1691729027001

Fecha: 22/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: salinas y cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
0		1.00	HONORARIOS PROFESIONALES COMO TECNICO EN OBRAS CIVILES EN EL PROYECTO CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE DE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON Y PROVINCIA DE		1000.00	0.00	0.00	0.00	1000.00

Información Adicional	
Telefono:	032893705
Email:	consorcio puenteunionbase@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1120.00

SUBTOTAL 12%	1000.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	120.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1120.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691714086001

FACTURA

No. 001-002-000000149

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1602202301169171408600120010020000001491234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/02/2023 09:05:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1602202301169171408600120010020000001491234567812

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSGERANIOS SA

TRANSGERANIOS

Dirección Matriz: LOS PINDOS Y 12 DE FEBRERO, BARRIO EL DORADO

Dirección Sucursal: LOS PINDOS Y 12 DE FEBRERO, BARRIO EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

te de Retención Resolución No. 0000000

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 16/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Salinas y Cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
Transporte		63.00	RELLENO		9.00	0.00	0.00	0.00	567.00
Transporte		57.00	DE RELLENO		14.00	0.00	0.00	0.00	798.00
Transporte		2.00	SUB BASE		40.00	0.00	0.00	0.00	80.00

Información Adicional

Dirección: Salinas y Cotopaxi
Email: consorciopuenteunionbase@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1445.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	1445.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1445.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1445.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO:	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600319089001

FACTURA

No. 002-100-000000046

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1702202301160031908900120021000000000462097824419

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/02/2023 10:19:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1702202301160031908900120021000000000462097824419

TRAVEZ VALENCIA GISELA KARINA

HORMITEC

Dirección Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV 13 DE ABRIL
Matriz: Número: SN Intersección: 9 DE OCTUBRE

Dirección Barrio: JUAN MONTALVO Calle: 13 DE ABRIL
Sucursal: Intersección: VIA TARQUI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 17/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Calle Salinas y cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
180100		3,00	HORMIGÓN PREMEZCLADO 180 KG/CM2 UB		100,00	0,00	0,00	0,00	800,00

Información Adicional

Teléfono: 032893705

Email: consorcio puente union base@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	896,00

SUBTOTAL 12%	800,00
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	800,00
TOTAL DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	96,00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0,00
IRBPNR	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	896,00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0,00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0,00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600319089001

FACTURA

No. 002-100-000000045

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1702202301160031908900120021000000000459817718319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/02/2023 10:16:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1702202301160031908900120021000000000459817718319

TRAVEZ VALENCIA GISELA KARINA

Dirección Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV 13 DE ABRIL
Matriz: Número: SN Intersección: 9 DE OCTUBRE

Dirección Barrio: JUAN MONTALVO Calle: 13 DE ABRIL
Sucursal: Intersección: VIA TARQUI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 17/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Calle Salinas y cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
1		135.00	HORMIGON PREMEZCLADO F/C=240 KG/CM2		110.00	0.00	0.00	0.00	14850.00

Información Adicional

Teléfono: 032893705

Email: consorcio puenteunionbase@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16632.00

SUBTOTAL 12%	14850.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14850.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1782.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	16632.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600231169001

FACTURA

No. 001-001-000069735

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1602202301160023116900120010010000697357477040611

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/02/2023 17:03:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1602202301160023116900120010010000697357477040611

MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON WILFRIDO

DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO
Matriz:

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Plazo de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 16/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
V3750		100.00	KG ALAMBRE RECOCIDO #18R/20KG		1.76	0.00	0.00	0.00	176.34
417		25.00	DISCO NORTON 7"METAL*		1.79	0.00	0.00	0.00	44.64
TZ1		3.00	TIZA INDUSTRIAL*		0.22	0.00	0.00	0.00	0.67
NV5896		100.00	VARILLA 28MM X 12MTS		64.46	0.00	0.00	0.00	6445.54
V8463		12.00	PAR GUANTE PALMA NITRILO		2.01	0.00	0.00	0.00	24.11
CEMHE		1.00	CEMENTO CHIMBORAZO INDUSTRIAL HE 50KG		7.14	0.00	0.00	0.00	7.14

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7502.25

SUBTOTAL 12%	6698.44
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6698.44
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	803.81
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7502.25
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691714086001

FACTURA

No. 001-002-000000150

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
16022023011691714086001200100200000015012
34567818

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1602202301169171408600120010020000001501234567818

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSGERANIOS SA

TRANSGERANIOS

Dirección Matriz: LOS PINDOS Y 12 DE FEBRERO, BARRIO EL DORADO

Dirección Sucursal: LOS PINDOS Y 12 DE FEBRERO, BARRIO EL DORADO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 00000001

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE Identificación: 1691729027001

Fecha de Emisión: 16/02/2023 Guía Remisión:

Dirección: Salinas y Cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio Sin Subsidio	Descuento	Precio Total
Transporte		63	DESALOJOS				9,00	0,00	0,00	0	567,00
Transporte		57	DE RELLENO				14,00	0,00	0,00	0	798,00
Transporte		2	SUB BASE				40,00	0,00	0,00	0	80,00

Información Adicional

Dirección: Salinas y Cotopaxi

Email: consorciopuenteunionbase@gmail.com

SUBTOTAL 12%	0,00
SUBTOTAL IVA 0%	0,00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO IVA	1445,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1445,00
DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	0,00
IRBPNR	0,00
PROPIÑA	0,00
VALOR TOTAL	1445,00

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1445,00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0,00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0,00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600231169001

FACTURA

No. 001-001-000069583

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1002202301160023116900120010010000695837477040619

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 10/02/2023 18:12:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1002202301160023116900120010010000695837477040619

MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON WILFRIDO

DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Matriz:

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

ite de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 10/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
NV4035		125.00	ZINC 4.20 MTS X 0.20*		7.45	0.00	0.00	0.00	931.25
M9		197.00	CABLE GEMELO 2X10*		1.00	0.00	0.00	0.00	197.00
CEMHE		656.00	CEMENTO CHIMBORAZO INDUSTRIAL HE 50KG		6.32	0.00	0.00	0.00	4145.92
V7652		50.00	TEFLON 3/4 CINTA AMARILLA		0.75	0.00	0.00	0.00	37.50
V3450		10.00	PERMATEX DE 1.5 ONZ*		1.08	0.00	0.00	0.00	10.80
T8081		152.00	PLASTIGAMA / PLMX TEE 1/2		0.38	0.00	0.00	0.00	57.76
T8036		208.00	PLASTIGAMA / PLMX CODO 1/2		0.35	0.00	0.00	0.00	72.80
T8084		25.00	PLASTIGAMA ROSC. 1/2 X 6 MTS.*		6.00	0.00	0.00	0.00	150.00
TQ1300		4.00	ECOTANQUE 1300 LTS T/BOTELLA		130.00	0.00	0.00	0.00	520.00
PACK4		10.00	FV INODORO/LAVABO/LLAVE		45.00	0.00	0.00	0.00	450.00
CEMCH		385.00	CEMENTO CHIMBORAZO 50KG*		6.12	0.00	0.00	0.00	2356.20

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10000.74

SUBTOTAL 12%	8929.23
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8929.23
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1071.51
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10000.74
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600499972001

FACTURA

No. 001-100-000000013

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0702202301160049997200120011000000000134803649119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 07/02/2023 21:10:47

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0702202301160049997200120011000000000134803649119

YEDRA PEREZ JAZMIN ANABEL

CORPORACION GP GREEN

Dirección Matriz: Calle: CESLAO MARIN Intersección: 27 DE FEBRERO

Dirección Sucursal: Calle: CESLAO MARIN Intersección: 27 DE FEBRERO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CON SUJETANTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 07/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
001- PUP		1.00	SERVICIO PROFESIONAL COMO TECNICO AMBIENTAL EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE VIGA METALICA, RIO PUYO, SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON Y PROVINCIA PASTAZA		500.00	0.00	0.00	0.00	500.00

Información Adicional

Telefono: 032893705

Email: consorcio puente union base@gmail.com

Forma de pago

Valor

01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 560.00

SUBTOTAL 12%	500.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	500.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	60.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	560.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00

"CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE"

MADERAS Y ABASTOS

SILVA INCA ENMA BEATRIZ

Dir.: Av. Alberto Zambrano s/n y Cabo

Manuel Santos * PUYO - PASTAZA

RUC: 1600125262001

NOTA DE VENTA 001-002-

000000103 X

AUTORIZACIÓN SRI # 1131023132

Original: ADQUIRENTE

Copia: EMISOR

Fecha de Emisión:

DIA	MES	AÑO
28	02	2023

Cliente: Carpasa Puente Union Bar

RUC/C.I.: 1691724027001

Dir.: Ciudadela de Choler, salina y Cotopaxi

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1000	Tablas para la construcción del Puente sobre Vegas Metálicas y Jector Union Base	1.68	1680

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO / DÉBITO	VALOR TOTAL	1680
	DINERO ELECTRÓNICO	OTROS		

[Firma]
Firma Autorizada

[Firma]
Recibi Conforme

LUIS ALFREDO MORAÑO JANETA - Imp. Offset "Jesús del Gran Poder" - Aut. 1195 - Av. Alberto Zambrano Telf: 2865 032
RUC:0601552935001-56| 6103101 al 0900200 -Fecha Autorización 23-FEBRERO-2023-Fecha Caducidad 23-FEBRERO-2024

VILEMA ALVAREZ JENNIFER ALEJANDRA
ALEJANDRA

Dirección.: Av. Ceslao Marín y Oriente
 PUYO - PASTAZA

RUC. 1600631020001

FACTURA 001-001- N° 000000182

Cód. Aut. SRI. 1130259822

15/02/2023

FECHA DE EMISIÓN DÍA MES AÑO

Cliente: Consorcio Puente Unión base

Dirección: Salinas y Cotopaxi

RUC/CI: 1691729022001 Cofa de Remisión:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIT.	TOTAL
19.7	Servicio de logística transporte Puyo	9.00	1273.00
9.3	Servicio de logística transporte Puyo	14.00	1302.00
Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE		SUB-TOTAL 12%	3075.00
FORMA DE PAGO		SUB-TOTAL 0%	
<input type="checkbox"/> EFECTIVO		DESCUENTOS	
<input type="checkbox"/> DIN. ELECTRÓNICO		SUBTOTAL	
<input type="checkbox"/> TARJETA DÉBITO/CRED		IVA 12%	
<input type="checkbox"/> OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	VALOR TOTAL	3075.00

CHÁVEZ PUALACÍN HOMERO JOHFFRE Aut.13356 Imp. 25/07/2022 CADUCA: 25/07/2023
 RUC. 1600492944001 N° 0000171 al 000220 Original: ADQUIRIENTE Copia: EMISOR

GAVILAN TIBANLOMBO SEGUNDO FRANCISCO

Dir.: Barrio Mariscal,
Sargento Segundo de Policia CE s/n y De los Altares
Puyo " Pastaza
Cel.: 0984476706 // 0980915781

R.U.C.:1600473399001

FACTURA 001-001-

00000422

AUT. SRI: 1130025265

FECHA EMISION: 15/02/2023

R.U.C./C.I. 1691729027001

GUÍA DE REMISIÓN:

Sr(es): Consorcio Puente Unión Base

DIRECCION: Sabanas y Casbo Puyi

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	mano de obra en el proyecto "Construcción de accesos y puente sobre mullidos, Rio Puyo sector union base, parroquia Lago Condon y Provincia de Pastaza	870,40	870,40

FORMA DE PAGO

Original: Adquirente / Copia: Emisor

- EFECTIVO
- DINERO ELECTRONICO
- TARJETA DE CREDITO/ DEBITO
- OTROS

RECIBI CONFORME

SUB TOTAL 870,40

DESCUENTO

IVA 12 %

IVA 0 %

VALOR TOTAL 870,40

"Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE"

Imprenta & Enc. "ARTES" Fono: 03 2855 614 Aut.: 14083 RUC. 180359388001 José Luis Cárdenas Fonseca
Impreso desde N° 000401 al 000450 Fecha Impresión: 02-06-2022 Válido hasta: 02 de Junio.-/2023

Zuñiga Rivera Victor Hugo

SERVICIOS DE TOPOGRAFIA EN MEDICION Y OBSERVACION DE SUPERFICIE PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA DEL SUBSUELO.

Dir. Mexico, 9 de Octubre y Lucindo Ortega
Puyo - Pastaza

RUC: 1600412496001
FACTURA 001-001
N° 0000168
Aut. SRI. 1129829147

Fecha:

16	02	2023
----	----	------

Cliente: Comunidad Pueblo Union Base
 Dirección: Salinas y Cotacachi Guía Remisión: _____
 RUC: 1691729027001 Telf: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Replanteo y Nivelación de accesos al Puente.	3000	3000

FORMA DE PAGO

Check	
Dinero Efectivo	
Tarjeta de Débito/Crédito	
Otros	

P

Contribuyente
Negocio Popular
Regimen RIMPE

Recibi Conforme

SUB TOTAL 12%	3000
SUB TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUBTOTAL	
I.V.A. 12%	
VALOR TOTAL	3000

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600319089001

FACTURA

No. 002-100-000000042

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0802202301160031908900120021000000000421458318117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/02/2023 16:24:18

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0802202301160031908900120021000000000421458318117

TRAVEZ VALENCIA GISELA KARINA

HORMITEC

Dirección Barrio: JUAN MONTALVO Calle: AV 13 DE ABRIL
Matriz: Número: SN Intersección: 9 DE OCTUBRE

Dirección Barrio: JUAN MONTALVO Calle: 13 DE ABRIL
Sucursal: Intersección: VIA TARQUI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 08/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Calle Salinas y cotopaxi

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
180100		12.00	HORMIGÓN PREMEZCLADO 180 KG/CM2 UB		100.00	0.00	0.00	0.00	1200.00

Información Adicional

Teléfono: 032893705

Email: consorciopuenteunionbase@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1344.00

SUBTOTAL 12%	1200.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1200.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	144.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1344.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600605842001

FACTURA

No. 001-100-000000113

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0302202301160060584200120011000000001133045452915

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 03/02/2023 10:27:41

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0302202301160060584200120011000000001133045452915

SANTI CHAVEZ JEFFERSON ARMANDO

CLINICA GRAFICA

Dirección Barrio: EL DORADO Calle: CUMANDA Intersección: AV. ALBERTO ZAMBRANO

Dirección Sucursal: Barrio: EL DORADO Calle: CUMANDA Intersección: AV. ALBERTO ZAMBRANO

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 03/02/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
002		2.00	SEÑALETICA MOVIL 122X60	SN	60.00	0.00	0.00	0.00	120.00
		1.00	SEÑALETICA 90X60	SN	24.00	0.00	0.00	0.00	24.00
004		1.00	SEÑALETICA MOVIL 90X60	SN	49.00	0.00	0.00	0.00	49.00
005		1.00	BASUREROS (2)	SN	136.00	0.00	0.00	0.00	136.00
006		1.00	ROTULO OBRA SOBRE TOLL (PARANTES)	SN	181.00	0.00	0.00	0.00	181.00

Información Adicional	
Telefono:	032893705
Email:	consorciopuenteunionbase@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	571.20

SUBTOTAL 12%	510.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	510.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	61.20
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	571.20
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600274045001

FACTURA

No. 001-011-000000635

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1801202301160027404500120010110000006350000063510

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 18/01/2023 19:31:11

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1801202301160027404500120010110000006350000063510

ALDAZ JACOME WILLIAM XAVIER

PINTURAS ALDAZ4

Dirección EUGENIO ESPEJO Y RAMIRO FERNANDEZ
Matriz:

Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 18/01/2023

Placa / Matriculación:

Guía

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
E05197		10.00	AGA ELECTRODO 6013 - 1/8 (AZUL 3,2MM)		129.46	0.00	0.00	0.00	1294.64
1		10.00	LAGARTO P/BATERIA-TW 100AMP		15.62	0.00	0.00	0.00	156.25
GRTW033 AYUND		5.00	CASCO SEGURIDAD AMARILLO 6PTOS GREAT C/AJUSTE		49.11	0.00	0.00	0.00	245.54
DPUG		20.00	THINNER POLIURETANO LATINA GALON		16.07	0.00	0.00	0.00	321.43
AMER4000 FN15GL		20.00	AMERICALAC FN-15 FONDO GRIS AUTOMOTRIZ GALON		31.25	0.00	0.00	0.00	625.00
NTD01199		50.00	DISCO FLAP G60 NORTON 7		6.70	0.00	0.00	0.00	334.82
23171		100.00	DISCO FLAP 115X22 MM 40 PUMPKIN		4.02	0.00	0.00	0.00	401.79
UNI355AG L		12.00	MASILLA UNIPLAST GALON UNIDAS		24.11	0.00	0.00	0.00	289.29
FAND80		100.00	LIJA AGUA 80 FANDELI		0.40	0.00	0.00	0.00	40.18
LH50UND		100.00	LIJA DE HIERRO 50 UNION		0.71	0.00	0.00	0.00	71.43
THINNERL ATINA		100.00	LATINA THINNER LACA GALON		6.47	0.00	0.00	0.00	647.32

Información Adicional	
REGIMENIMPOSITIVO:	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE
CORREOELECTRONICO:	consorciopuenteunionbase@gmail.com
CONTROL:	0901A0000635
OBSERVACIONES:	SIN ASIGNAR CORREO
VENDEDOR:	00001 VENDEDOR 1
FORMA_PAGO:	CONTADO

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4959.00

SUBTOTAL 12%	4427.68
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4427.68
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	531.31
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4959.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600274045001

FACTURA

No. 001-011-000000636

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

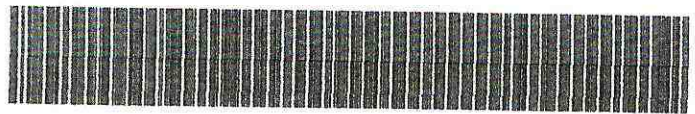
1801202301160027404500120010110000006360000063613

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 18/01/2023 19:37:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1801202301160027404500120010110000006360000063613

ALDAZ JACOME WILLIAM XAVIER

PINTURAS ALDAZA

Dirección EUGENIO ESPEJO Y RAMIRO FERNANDEZ
Matriz:

Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación 1691729027001

Fecha 18/01/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
AGA8011L BR		20.00	AGA ELECTRODO 6011 1/8 GRUESO (3,2MM)		107.14	0.00	0.00	0.00	2142.86
FR765		30.00	PRIMER UNIVERSAL VERDE PU765 GALON		33.93	0.00	0.00	0.00	1017.86
THINNERL ATINA		100.00	LATINA THINNER LACA GALON		6.47	0.00	0.00	0.00	647.32

Información Adicional

REGIMENIMPOSITIVO: CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

CORREOELECTRONICO: consorcio puente union base@gmail.com

CONTROL: 0901A0000636

OBSERVACIONES: SIN ASIGNAR CORREO

VENDEDOR: 00001 VENDEDOR 1

FORMA_PAGO: CONTADO

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4265.00

SUBTOTAL 12%	3808.04
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3808.04
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	456.96
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4265.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO:	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792207266001

FACTURA

No. 007-001-000001321

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2801202301179220726600120070010000013210349261617

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 28/01/2023 10:01:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2801202301179220726600120070010000013210349261617

PURUHAFERRET CIA. LTDA.

COMPRA COMERCIAL PURUHA

Dirección Av. Ilalo lote 1 y calle de los Cisnes
Matriz:

Dirección Av. Daniel Leon Borja y Epiclachima
Sucursal:

Contribuyente Especial 285

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

CONSORCIO PUENTE UNION BASE SALINAS Y COTOPAXI

Identificación 1691729027001

Fecha 28/01/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: PUYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
HIAC001		61520.00	ACERO ESTRUCTURAL FY=4200 KG/CM2 (KILO)	unid VAL16	1.11	0.00	0.00	0.00	68287.20
PP001		110664.00	ACERO ESTRUCTURAL A588 EN FLEJES (KILO)	unid VAL16	1.34	0.00	0.00	0.00	148289.76
PPES001		11173.42	ACERO ESTRUCTURAL A36 EN FLEJES (KILO)	unid VAL16	1.34	0.00	0.00	0.00	14972.38

Información Adicional

Obra:

Forma de pago: CONTADO/Otros con utilizacion del sistema financiero 259335.26

Usuario: WCanadas

Correo electronico1: consorciopuenteunionbase@gmail.

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	259335.26

SUBTOTAL 12%	231549.34
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	231549.34
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	27785.92
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	259335.26
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
VALOR POR SUBSIDIO	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1600274045001

FACTURA

No. 001-011-000000678

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2401202301160027404500120010110000006780000067818

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 24/01/2023 17:43:04

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2401202301160027404500120010110000006780

ALDAZ JACOME WILLIAM XAVIER

PINTURAS ALDAZ4

Dirección EUGENIO ESPEJO Y RAMIRO
FERNANDEZ

Dirección

OBLIGADO A LLEVAR

NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificaci 1691729027001

Fecha 24/01/2023 Placa /
SALINAS Y COTOPAXI

null

Guía

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
SOLD7 018		300.00	SOLDADURA SOLDEX 7018 1/8		1.96	0.00	0.00	0.00	589.29
051		10.00	AGA ELECTRODO 6013 - 1/8 (AZUL 3,2MM)		129.46	0.00	0.00	0.00	1294.64
THINN ERLATI NA		200.00	LATINA THINNER LACA GALON		6.47	0.00	0.00	0.00	1294.64
FU-15GL		20.00	PRIMER UNIVERSAL FONDO GRIS GALON		31.25	0.00	0.00	0.00	625.00
FLNGG		20.00	FONDO LACA NITRO GRIS GALON		26.79	0.00	0.00	0.00	535.71
AMER4 10GL		35.00	AIRLUX NEGRO 410 GALON		15.62	0.00	0.00	0.00	546.88
691701 508803 6		15.00	BROCHA PRO TOOLS 3"		1.56	0.00	0.00	0.00	23.44
750624 064796 6		1.00	BROCHA TRUPER 1 1/2		1.12	0.00	0.00	0.00	1.12

Información Adicional	
REGIMENIMPOSITIVO:	CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE
CORREOELECTRONICO:	consorciopuenteunionbase@gmail.com
CONTROL:	0901A0000678
OBSERVACIONES:	SIN ASIGNAR CORREO
VENDEDOR:	00001 VENDEDOR 1
FORMA_PAGO:	CONTADO

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5500.00

SUBTOTAL 12%	4910.71
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4910.71
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	589.29
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5500.00

AHORRO POR SUBSIDIO:
 (Incluye IVA cuando



R.U.C.: 1600231169001

FACTURA

No 001-001-000069173

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2401202301160023116900120010010000691737477040615

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

2023-01-24T15:24:34-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2401202301160023116900120010010000691737477040615

**MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON
WILFRIDO**

DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Matriz:

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social/Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: 1691729027001

Fecha Emisión: 2023-01-24

Guía Remisión:

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
CEMHE	865.00	CEMENTO CHIMBORAZO INDUSTRIAL HE 50KG	6.3200	0.00	5465.80
V5915	40.00	VIGA V5 9MM 15X10*	23.0000	0.00	920.00
HP2080	120.00	HORMIPEGA SUPER (PORCELANATO) 25KG	5.0000	0.00	600.00

Información Adicional

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Teléfono: s/n

E-mail: s/email

Observaciones:

Forma de Pago	Valor	Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7825.22	0 Días

Contactos: Telf: 0999215783 - 0987133867
Email: wmartinezr01@live.com

SUBTOTAL 12.00%	6986.80
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6986.80
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	838.42
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7825.22

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

AHORRO POR SUBSIDIO:

(Incluye IVA cuando corresponda)

Proveedor del servicio: compumax.ec



MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON WILFRIDO
DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ

Dirección: GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO
Matriz:
Dirección: GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO
Sucursal:
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI
Agente de Retención Resolución No. 1

R.U.C.: 1600231169001

FACTURA

No 001-001-000069174
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
24012023011600231169001200100100006917477040610

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN
2023-01-24T15:24:32-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN
EMISIÓN: NORMAL
CLAVE DE ACCESO



24012023011600231169001200100100006917477040610

Razón Social/Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE
Identificación: 1691729027001 **Fecha Emisión:** 2023-01-24
Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
CEMCH	3500.00	CEMENTO CHIMBORAZO 50KG*	6.1200	0.00	21420.00
HP2121	150.00	HORMIPEGA EXTRA(CERAMICA) 25KG	3.8500	0.00	577.50
HA050	2.00	CARRETELLA HERRAGRO CHM	45.0000	0.00	90.00
AL500	112.00	TECHO GALVALUME 5 X 0.30MM	19.5000	0.00	2184.00
TG3	75.00	TIGRE DESAGUE TUBO 75MM	6.0100	0.00	450.75
TIG3	50.00	TIGRE CODO 75MM	1.0300	0.00	51.50
V3526	18.00	PLASTIGAMA KALIPEGA 500*	7.2500	0.00	130.50
NV4035	85.00	ZINC 4.20 MTS X 0.20*	6.8500	0.00	582.25
GM212	200.00	CABLE GEMELO 2 X 12 PERU	0.6000	0.00	120.00
T1254	100.00	CENTURY LIVIANO TUBO 110MM	4.6875	0.00	468.75
TQ2500	1.00	TANQUE TB RIVAL 2500LTS	200.0000	0.00	200.00
MC200	15.00	MALLA CERRAMIENTO 2 X 20 (IMPORTADA 52.8KG)	95.0000	0.00	1425.00
M1146	39.00	MALLA EXAGONAL 3/4 X 1.50MTS (30MTS) COLOMBIA	1.7500	0.00	68.25
V3748	10.00	MALLA PARA TUMBADO (ROLLOX10)	15.0000	0.00	150.00
PACK2	18.00	PACK EDESA INODORO/ LAVABO/LLAVE BLANCO	45.0000	0.00	810.00

Información Adicional

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI
Teléfono: s/n
E-mail: s@mail
Observaciones:

SUBTOTAL 12.00%	28728.50
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	28728.50
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	3447.42
IRBPNR	0.00

Forma de Pago	Valor	Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA	32175.92	0 Días



R.U.C.: 1600231169001

FACTURA

No 001-001-000069322

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3001202301160023116900120010010000693227477040611

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3001202301160023116900120010010000693227477040611

**MARTINEZ ROBALINO WASHINGTON
WILFRIDO**

DEPOSITO DE CEMENTO MARTINEZ

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Matriz:

Dirección GENERAL VILLAMIL Y 24 DE MAYO

Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social/Nombres y Apellidos: CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificación: 1691729027001

Fecha Emisión: 2023-01-30

Guía Remisión:

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
V3504	2.00	PIOLA DE ALBANILERIA No.4 ✓	2.6785	0.00	5.36
H1261	1.00	TRUPER CINTA 50 MTS ✓	17.1875	0.00	17.19
Z500	11.00	ZINC 5.00MTS X 0.20MM ✓	10.5804	0.00	116.38
P200	49.00	ROLLO PLASTICO NEGRO 2MTS (X KILO) ✓	1.5625	0.00	76.56
CH123	5.00	CHALECO REFLECTIVO MALLA VERDE ✓	2.2321	0.00	11.16
V3145	8.00	CASCO CONSUPLAS AMARILLO y NARANJA ✓	2.9464	0.00	23.57
V3006	25.00	KG CLAVO 2 1/2P C/C(CAJA 25KG) ✓	1.8757	0.00	46.89
V3739	25.00	KG CLAVO 2P C/C (CAJA 25KG) ✓	2.0054	0.00	50.14
V3750	40.00	KG ALAMBRE RECOCIDO #18R/20KG ✓	1.8304	0.00	73.22
H1096	1.00	CINTA PELIGRO AMARILLA 200MTS 5" ✓	7.3214	0.00	7.32
T8108	1.00	TUBO CORRUGADO RIVAL 315MM ✓	119.6428	0.00	119.64
S3020	1.00	SENALECTICA EXTINTOR ✓	3.2500	0.00	3.25
S911	1.00	SENALECTICA ECU 911 ✓	3.0340	0.00	3.03

Información Adicional

Dirección: SALINAS Y COTOPAXI

Teléfono: s/n

E-mail: s/email

Observaciones:

Forma de Pago	Valor	Plazo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	620.16	0 Días

Contactos: Telf: 0999215783 - 0987133867

Email: wmartinez01@live.com

SUBTOTAL 12.00%	553.71
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	553.71
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA	66.45
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	620.16

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1800975987001

FACTURA

No. 001-002-000002657

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2601202301180097598700120010020000026571234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 26/01/2023 12:33:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2601202301180097598700120010020000026571

JACOME GAVILANES LUISA MARLENE

FERRETERIA INGCO

Dirección ORELLANA SN Y GENERAL VILLAMIL

Dirección

● OBLIGADO A LLEVAR NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y

CONSORCIO PUENTE UNION BASE

Identificaci 1691729027001

Fecha 26/01/2023 Placa / null Guía
PUYO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
GWP40		2.00	MOTO BOMBA 4" GASOLINA 9 HP 1500L/MIN INGCO GWP402		320.23	0.00	0.00	0.00	640.46
MP06102		8.00	MANGUERA DE DESCARGA 60PSI LONA Y PVC AZUL 4" MP06102		5.00	0.00	0.00	0.00	40.00
VAL-4		2.00	VALVULA DE PIE 4" VAL-4		115.00	0.00	0.00	0.00	230.00
SUCC-4 MT		16.00	MANGUERA DE SUCCION DE 4" JEM VERDE MT		11.00	0.00	0.00	0.00	176.00

Información Adicional

DIRECCION DEL ADQUIRENTE: PUYO
 TELEFONO DEL ADQUIRENTE: 0994003341/0992744973
 EMAIL DEL ADQUIRENTE: abluzulex@hotmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1190.92

SUBTOTAL 12%	870.46
SUBTOTAL 0%	216.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1086.46
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	104.46
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	1190.92

AHORRO POR SUBSIDIO:
 (Incluye IVA cuando



COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-014-2022			
COTO	204	12-2022	PAG. 01 DE 24

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE UNION BASE.

OBJETO: CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

PRECIO: USD \$981.781,26 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 26/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.

PLAZO: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ADMINISTRADOR: ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA.

GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO
BUEN USO DE ANTICIPO

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO PUENTE UNION BASE PROCURADOR COMUN ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO, PARA LA “CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Puyo, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Puente Unión Base, procurador común Elio Andrés Álvarez Castillo, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 560-GADPPz-2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, resolvió en el Art. 1.- APROBAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPZ-014-2022 para la “CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO



PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", por un monto referencial de USD \$ 1.013.737,91160 (UN MILLON TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 91160/10000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 180 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, se otorgará un anticipo de 50%. Con una forma de pago por planilla de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 645-GADPPz-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, resolvió en el Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-014-2022 para la "**CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**" al oferente CONSORCIO PUENTE UNION BASE, con su procurador común ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO, por un monto total de USD \$981.781,26 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitida por el Administrador del Contrato. Se otorgará un anticipo de 50%. Con una forma de pago por planilla de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPZ, notifique con la presente resolución a través del portal www.compraspublicas.gob.ec al oferente CONSORCIO PUENTE UNION BASE, con su procurador común ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz-014-2022 al Ing. DANIEL RAMOS CAMPAÑA; a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 295 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP www.compraspublicas.com, la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 11 y 14 RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.01 Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:



- a) Estudios de Ingeniería Integral, para la Construcción de Accesos y Puente sobre vigas metálicas, Rio Puyo, sector Unión Base, elaborado por el Ing. Pablo Flores, Analista de Estudios y Proyectos y aprobado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos;
- b) Formato de Requerimiento N° 191-2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Pablo Flores, Analista de Estudios y Proyectos y autorizado por el Ing. Fernando Tamayo, Jefe de Estudios y Proyectos del GADPPz;
- c) La Certificación POA N° 480-OOPP- 2022, de fecha 29 de agosto de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00296, de fecha 15 de septiembre de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (c) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00296, de fecha 15 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Compras Públicas 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos COTO-GADPPz-014-2022, de fecha 15 de septiembre de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 560-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 645-GADPPz-2022;
- i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1668, de fecha 14 de diciembre de 2022;
- j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° AMB-0000005844-1, de fecha 08 de diciembre de 2022; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° AMB-0000004854-1, de fecha 08 de diciembre de 2022.
- k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. – 3.01. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

3.02. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.



- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. – 4.01 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la **CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.01 El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$981.781,26 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 26/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS



No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	PRELIMINARES				
1	Arreglo y limpieza (incluye desalojo)	m ²	650.00	1.00	650.00
2	Replanteo y nivelación de estructuras	m ²	550.00	1.29	709.50
			SUBTOTAL 1:		1,359.50
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	Excavación a máquina en conglomerado	m ³	2,419.00	1.32	3,193.08
4	Relleno compactado/mejoramiento*capas=20cm	m ³	134.50	18.05	2,427.73
			SUBTOTAL 2:		5,620.81
	INFRAESTRUCTURA PUENTE				
5	Replanteo de h.simple	m ³	23.60	104.11	2,457.00
6	Hierro estructural fy=4200 kg/cm2	kg	61,520.00	2.29	140,880.80
7	H.simple en cimentación para puente f'c=240 kg/cm2	m ³	236.00	217.14	51,245.04
8	H. simple en estribos f'c=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	130.00	275.82	35,856.60
9	Sum. Instalación de drenes PVC 3"	ml	162.00	9.47	1,534.14
10	Muro de h.s. f'c=240 kg/cm2 con encofrado	m ³	50.00	332.16	16,608.00
11	Material granular de drenaje	m ³	160.00	26.26	4,201.60
12	Placas de neopreno (65 x 55 cm) espesor=50 mm	u	8.00	507.90	4,063.20
13	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-588)	kg	110,664.00	5.08	562,173.12
14	Sumin. Fabr. Montaje de acero estructural (A-36)	kg	11,173.42	4.70	52,515.07
15	H.S. en losas de puente f'c=280 kg/cm2 con encofrado	m ³	78.00	372.69	29,069.82
16	Bloque alivianado en vereda. e=20x20x40 cm	u	800.00	0.85	680.00
17	Hormigón simple en veredas f'c=210 kg/cm2	m ³	8.00	202.13	1,617.04
18	H.simple en columnetas f'c=210 kg/cm2 con encofrado	m ³	2.40	211.61	507.86
19	H.simple en viguetas f'c=210 kg/cm2 con encofrado	m ³	6.40	211.61	1,354.30
20	Junta de dilatación JCV 200 (274*40*1830mm)	ml	18.40	326.39	6,005.58
21	Enlucido (paleteado)mortero 1:3 en columnetas y viguetas	m ²	176.00	12.45	2,191.20
22	Pintura de caucho amarilla	m ²	105.60	3.71	391.78
23	Pintura de caucho azul	m ²	70.40	3.55	249.92
			SUBTOTAL 3:		913,602.07
	ACCESOS PUENTE				
24	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	0.30	460.78	138.23
25	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m ³	2,500.00	1.04	2,600.00
26	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m ³	1,650.94	2.99	4,936.31
27	Material de subbase clase 3	m ³	455.00	10.47	4,763.85
28	Material de base granular de agregados	m ³	300.00	17.97	5,391.00
29	Transporte de material pétreo (> a 20 km) mejoramiento	m ³ -km	36,320.68	0.30	10,896.20
30	Transporte de material pétreo (> a 20 km) subbase clase 3	m ³ -km	10,010.00	0.30	3,003.00
31	Transporte de material pétreo (> a 20 km) base granular de agregados	m ³ -km	6,600.00	0.30	1,980.00
32	Asfalto rc-250 , para imprimación	lt	3,360.00	0.88	2,956.80
33	C. rodadura hormigon asf. mezclado en planta, e=2"	m ²	2,400.00	9.30	22,320.00
34	Marcas en pavimento	ml	900.00	0.37	333.00
35	Señales preventivas (0.75 x 0.75)m2	u	2.00	132.27	264.54



			SUBTOTAL 4:		59,582.93
	CONTROL AMBIENTAL				
36	Pancarta informativa de la obra (letrero)-con estructura	u	1.00	381.76	381.76
37	Contenedores metálicos de 55 galones	u	1.00	18.11	18.11
38	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	1.00	80.94	80.94
39	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	1.00	170.28	170.28
40	Equipos de seguridad industrial para trabajadores	u	10.00	47.75	477.50
41	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	200.00	0.33	66.00
42	S/C Cono de seguridad con protección UV, 71cm Incl. cinta reflectiva	u	2.00	23.18	46.36
43	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
44	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
45	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	125.00	125.00
			SUBTOTAL 5:		1,615.95
				TOTAL:	981,781.26

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5.02 El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1668, de fecha 14 de diciembre de 2022, con partida N° 05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Subdirector financiero del GADPPz;

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01 La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 50% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 50% del valor del contrato y con una forma de pago por planilla de 50%. El 50 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

6.02. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el periodo mensual, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el

plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

6.03. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

6.04. En los cinco primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

6.05. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.06. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.07. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de

trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

6.09. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

6.10. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de



Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

6.13. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – 7.01 En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

De fiel Cumplimiento. - Presentada mediante póliza de seguro N° AMB-0000005844-1 de Seguros Interoceanica, emitida el 08 de diciembre de 2022, con una vigencia desde el 12 de diciembre de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2023.

De Buen Uso del Anticipo. - Emitida por la Compañía de Seguros “INTEROCEANICA”, Póliza N° AMB-0000004854-1, de fecha de emisión 08 de diciembre de 2022, con una vigencia desde el 12 de diciembre de 2022, hasta el 10 de junio de 2023.

7.02. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 263 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

7.03. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.04. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

7.04.01. La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

7.04.02. La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

7.04.03. La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01 El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. – 9.01. El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las*



obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

10.01 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
- b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
- c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
- d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
- e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
- f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

10.02 Multas moderadas. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

10.03 Multas leves. - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

10.04 Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
A	ACERO ESTRUCTURAL PARA PUENTES	243,227.90	0.309
AS	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	9,513.60	0.012
B	MANO DE OBRA	158,530.06	0.202
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	166,637.86	0.212
H	HORMIGÓN PREMEZCLADO	33,087.82	0.042
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	19,836.62	0.025
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	2,635.88	0.003
X	VARIOS	152,481.13	0.195
		785,950.87	1.000

$$Pr = Po(0.309 A1/Ao + 0.012 AS1/ASo + 0.202 B1/Bo + 0.212 E1/Eo + 0.042 H1/Ho + 0.025 M1/Mo + 0.003 P1/Po + 0.195 X1/Xo)$$

En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la



oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

- Co,Do,Eo...Z = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	13,110.15	4.29	3,055.98	0.076
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	271.85	4.09	66.47	0.002
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	2.00	4.30	0.47	
CHOFER C1	2,220.79	5.62	395.16	0.011
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	15,904.38	4.29	3,707.32	0.093
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	1,221.74	4.09	298.71	0.007
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	42,281.93	3.87	10,921.90	0.270
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	83,517.22	3.83	21,806.06	0.541
	158,530.06		40,252.07	1.000

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- **12.1** El Contratante designa al ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente



prorroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.

Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.02. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;



- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

13.03. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

16.01. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueron solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

16.02. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

16.03. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

16.04. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

16.05. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

16.06. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

16.07. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.



16.08. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

16.09. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

16.10. El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES. - 17.01 Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.

- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
 - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
 - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
 - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
 - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
 - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
 - 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

17.02 La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -

19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL: La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 317 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un

Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01. El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:



En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.- Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición,



inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –

24.01. La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

24.02. Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.

- **25.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO. - 26.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Puyo; Barrio: Ciudadela del Chofer; Calle Principal: Salinas; Intersección: Cotopaxi; Referencia: Frente al Sindicato de Choferes; Teléfono: 0994008341; Correo Electrónico: consorcio puente union base@gmail.com.

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como al Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. – 27.01 Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

27.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:
**JAIME PATRICIO
GUEVARA
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

Ing. Jaime Guevara Blaschke
**PREFECTO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA**

CONTRATANTE

Elio Andrés Álvarez Castillo
Procurador Común
Consorcio Puente Unión Base
R.U.C.: 1691729027001

CONTRATISTA

Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	 Firmado electrónicamente por: ALVARO HERNAN GARCIA SUAREZ
Revisado por:	Mgs. Alejandro Torres	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRO BOLIVAR TORRES ALTAMIRANO

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA

“CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.

COTO-GADPPz-014-2022

En la ciudad de Puyo, a los **Diecinueve (19) Días del mes de enero de 2023**, se procede a la entrega del sitio donde se ejecutarán los trabajos concernientes al Contrato con fecha 15 de diciembre de 2022, cuyo objeto de contratación es: **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Guevara Blashcke Jaime Patricio, Prefecto de Pastaza; por otra parte, el Consorcio Puente Unión Base, con su procurador común, el Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés, CONTRATISTA; para este propósito se reúnen el Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal, en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, el Ing. Mariño Montesdeoca Adán, en calidad de FISCALIZADOR DE OBRA, los mismos en representación del GADPPz y el contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato, cuyo objeto de contratación es: **COTO-GADPPz-014-2022 “CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**. El trabajo se ejecutará en la construcción de accesos y puente sobre vigas metálicas, Rio Puyo, Sector Unión Base, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de **\$ 981.781,26** (Novecientos Ochenta Y Un Mil Setecientos Ochenta Y Uno Con 26/100) Dólares de los Estados Unidos de América sin IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de **Ciento Ochenta (180) días**.

Mediante la **NOTIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Nº 206-2022**, de fecha 19 de diciembre de 2022, se comunica de forma escrita la delegación como Administrador de Contrato al Ingeniero, Ramos Campaña Daniel Aníbal Director de Obras Públicas.

Con fecha **04 de enero de 2023** se aprobó y firmo el acta de cumplimiento de parámetros de personal técnico y equipo mínimo requerido para la obra **“CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**.

Con fecha **19 de enero de 2023**, mediante el Oficio Nro. GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2023-0398-O, de notificó al contratista que se procedió con el pago del 50% De Anticipo al Consorcio Puente Unión Base, con su procurador común el Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés, CONTRATISTA, con RUC: 1691729027001; por un valor referencial de \$ 490.890,63 a la Institución Financiera BANECUADOR B.P, Con Número De Cuenta

3001576310, con fecha 01 de enero de 2023, para el proceso de contratación COTO-GADPPz-014-2022 "CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Con fecha **19 de enero de 2023**, según las Normas de control interno de Contraloría (NCI) Art. 408-17, literal g, el Administrador de Contrato procede a la elaboración del acta de inicio de obra para dicha contratación cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", signado con el código **COTO-GADPPz-014-2022**.

CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer y entregar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de obra.

Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar los trabajos.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO

En conformidad en la Cláusula Octava del contrato: 8.01 *"El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta"*, Por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato de obra:** 15 de diciembre de 2022.
- **Fecha Notificación Administrador de Contrato:** 19 de diciembre de 2022.
- **Fecha de Notificación de Inicio de obra:** 19 de enero de 2023
- **Fecha de contabilización de plazo:** 20 de enero de 2023 ✓

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en

cuanto a uso de maquinaria y personal vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES DE FISCALIZACIÓN.

Las inquietudes de tipo general que tenga el contratista, serán absueltas durante el proceso constructivo por parte de Fiscalización, caso contrario si hubiera controversias entre el Contratista y el Fiscalizador podrá intervenir el Administrador de Contrato.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra en tres ejemplares.



Escaneo electrónico mediante QR
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPAÑA**

Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Escaneo electrónico mediante QR
**ADAN MARINO
MONTEDEOCA**

Ing. Mariño Montesdeoca Adán
FISCALIZADOR DE OBRA



Escaneo electrónico mediante QR
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNIÓN BASE
CONTRATISTA**



ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE LA OBRA

“CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”.
COTO-GADPPz-014-2022

En la ciudad de Puyo a los **Cuatro (04) días del mes de enero de 2023**, comparecen el Consorcio Puente Unión Base, con su procurador común, el Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés, CONTRATISTA; el Ing. Mariño Montesdeoca Adán, FISCALIZADOR DE OBRA, y el Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal, ADMINISTRADOR DE CONTRATO del GADPPz; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antes mencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000100.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD

CAN	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Residente de Obra	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Civil con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	5 Años
1	Técnico Ambiental	Tercer Nivel Con Título	Ingeniero/a Ambiental con licencia de prevención de riesgos en la construcción registrado en el SENESCYT.	3 Años
1	Topógrafo	Tercer Nivel Con Título	Topógrafo-Ingeniero/a Civil registrado en el SENESCYT.	1 Año
1	Especialista Estructural	Cuarto Nivel con Título	Ingeniero/a Civil con registrado en el SENESCYT.	1 Año

PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	PLIEGOS		OFERTADO		
		CAN	CARACTERÍSTICAS	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	TIEMPO DE PART.
1	Residente de Obra	1	Ingeniero/a Civil.	Hidalgo Castillo Juan Carlos	Profesión: Ingeniero Civil	100 %
2	Técnico Ambiental	1	Ingeniero/a Ambiental.	Merchan Yedra Marlon Alexis	Profesión: Ingeniero Ambiental	50 %
3	Topógrafo	1	Topógrafo-Ingeniero/a Civil	Guilcazo Caillagua Cristobal Patricio	Profesión: Ingeniero Civil	100 %
4	Especialista Estructural	1	Ingeniero/a Civil.	Torres Proaño Galo Sigrifido	Profesión: Ingeniero Civil	50 %



EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Excavadora Sobre Orugas.	1	Potencia Mínima 148 HP.
2	Rodillo Vibratorio Liso	1	Potencia Mínima 125 HP.
3	Tractor Regador	1	Potencia Mínima 100 HP.
4	Volquete	3	Capacidad Mínima 10 M3
5	Grúa	1	Capacidad Mínima 2 TON.
6	Compresor	1	Potencia Mínima 1 HP.
7	Equipo de Soldadura	1	Capacidad Mínima 250 A.
8	Equipo de Topografía	1	Estación Total.

EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA

Nº	DESCRIPCIÓN	CAN	CARACTERÍSTICAS	RELACIÓN DE PROPIEDAD
1	Excavadora Sobre Orugas.	1	Marca: Doosan Modelo: DX225LCA Potencia: 148 HP Matricula: 7.1-16-000146 Año de fabricación: 2012	Alquiler del Sr. Cajas Robalino Rubén Darío.
2	Rodillo Vibratorio Liso	1	Marca: Ingersol Modelo: D100TF Potencia: 173 HP Matricula: 8.2-8-000348 Año de fabricación: 2004	Alquiler del Sr. Montenegro Merchán Franklin Renato.
3	Tractor Regador	1	Marca: Caterpillar Modelo: D6R X1 Potencia: 175 HP Matricula: 3.2-16-001125 Año de fabricación: 2015	Alquiler del Sr. Montenegro Merchán Franklin Renato.
4	Volquete	3	Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10 M3 Placa: SAD-0157 Año de fabricación: 2008	Alquiler del Sr. Chávez Chango Henry Geovanny.
			Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10M3 Placa: BAA-1157 Año de fabricación: 2014	Alquiler de la Sra. Padilla Salas Maritza Soledad.
			Marca: Hino Modelo: FM1JLUD Capacidad: 10 M3 Placa: KAA-1155 Año de fabricación: 2010	Alquiler del Sr. Espín Albán Luis Ernesto.
5	Grúa	1	Nº Factura: 001-001-000002977 Fecha de Factura: 18-04-1998. Modelo: PM19023	Alquiler del Sr. Cruz Tapia Tomas Alfonso.



6	Compresor	1	Nº de factura: 003-001-11448 Fecha de compra: 10-03-2010 Compresor: Potencia: 1 HP Pistola y Manguera.	Alquiler del Sr. Ponce Gómez Cristian Omar.
7	Equipo de Soldadura	1	Nº de factura: 001-011-000007619 Fecha de compra: 31-10-2018 Moto soldadora a Diésel Potencia: 9 HP Modelo: Ingco	Alquiler del Sr. Hidalgo Castillo Juan Carlos.
8	Equipo de Topografía	1	Nº de factura: 001-011-009000 Fecha de compra: 25-03-2010 Estación Total Modelo: SET630RK3	Alquiler del Sr. Rivera García Mario Aníbal.

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.3 Personal técnico mínimo** y **4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico** de los parámetros de contratación determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución**; para constancia se firma dos ejemplares.



Firmado digitalmente por
**DANIEL ANIBAL
RAMOS CAMPAÑA**

Ing. Ramos Campaña Daniel Aníbal
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Firmado digitalmente por
**ADAN MARINO
MONTESDEOCA**

Ing. Mariño Montesdeoca Adán
FISCALIZADOR DE OBRA



Firmado digitalmente por
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés
**PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO PUENTE UNIÓN BASE
CONTRATISTA**

Fecha: 31 ENE 2023
recibido: Oeis G.
Número: 0886 - E Hora: 15:44

Oficio No. COTO-PUB-001-2023-A

Puyo, 31 de Enero del 2023

Asunto: PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PMA

Ingeniero

David Yedra

Director de Gestión Ambiental GADPPZ

De mi consideración:

Quien suscribe, responsable del contrato COTO-GADPPz-014-2022, cuyo objeto contractual señala la: **"CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, en virtud de estos antecedentes, a usted con el debido respeto, comparezco y expongo lo siguiente:

Realizo la entrega del **PRIMER INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, del proyecto en mención, correspondiente al periodo comprendido del 20 al 31 de Enero del 2023

Espero contar con una respuesta favorable de antemano mi más sincero agradecimiento.

Atentamente



Firma en el documento por
**ELIO ANDRES
ALVAREZ
CASTILLO**

Ing. Andrés Álvarez

Procurador común

Consorcio Unión Base

Adjunto:

Informe físico y digital

Igu. Xavier Jacome -> Favor Tramite pertinente

Reubich
01-02-2023
18:50

01-02-2023
[Signature]

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

**“CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS
METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE,
PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE
PASTAZA”**

ENERO 2023

PREPARADO PARA: Gobierno Autónomo
Descentralizado Provincial de Pastaza



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE UNIÓN BASE.

FISCALIZADO POR: Ing. Xavier Jacome

ELABORADO POR: Ing. Anabel Yedra Pérez

PERIODO: 20 al 31 de Enero 2023 ✓

CONTENIDO

1. FICHA TECNICA.....	3
2. TEMA.....	5
3. ANTECEDENTES.....	5
4. OBJETIVOS GENERAL.....	5
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	6
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.....	13
9. CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	14
9. RESUMEN DE EVALUCIÓN DE HALLAZGOS.....	49
11. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.....	49
ANEXOS.....	50

1. FICHA TECNICA

NOMBRE DEL PROYECTO	"CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METÁLICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"			
CÓDIGO DE PROCESO	COTO-GADPPz 014-2022			
REGISTRO AMBIENTAL	MAATE-SUIA-RA-DZDCH-2022-04233			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Provincia: Pastaza Cantón: Pastaza Parroquia: Puyo			
COORDENADAS		17 S	X: 837205.0000	Y: 9831117.0000
		17 S	X:837205.0000	Y: 9831118.0000
ACTIVIDAD ECONOMICA	CII: CONSTRUCCION DE PUENTES Y VIADUCTOS			
EXTENSIÓN DEL PROYECTO	40 m / 9.20 m ancho	FASE DE PROYECTO	Fase construcción	
PERIODO DE INFORME	20 al 31 de Enero del 2023			
DATOS DEL PROPONENTE	Razón social del Promotor	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA		
	Representante legal:	Ing. Jaime Guevara		
	Dirección:	Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza		
	Teléfono	(593) 032 994-220		
	Correo electrónico	info@pastaza.gob.ec		
	RUC del promotor	166000017001		

DATOS DEL CONTRATISTA	Razón social del contratista	<i>CONSOCIO PUENTE UNION BASE</i>
	Procurador Común:	Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés
	Dirección:	Ciudadela de Chofer / Calle Salinas y Cotopaxi
	Teléfono:	0994008341
	Correo electrónico:	consorciopuenteunionbase@gmail.com
	Ruc del contratista:	16917290270001
TÉCNICO AMBIENTAL	Ing. Anabel Yedra	<i>Técnico Ambiental - Contratista: Constructora CONSORCIO PUENTE UNION BASE</i>
	Teléfono:	0979200997
	Correo Electrónico:	anabelyedra@gmail.com

2. TEMA

- Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

3. ANTECEDENTES

- ❖ El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales. De esta manera el presente informe pretende cumplir con lo establecido en el contrato celebrado entre GAD de Pastaza y el Consorcio Puente Unión Base. Para la Construcción de accesos y puente sobre vigas metálicas, río Puyo sector Unión Base, parroquia Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, la adjudicación del proceso de cotización DE OBRA COTO-GADPPz-014-2022 celebrado a los 15 días del mes de diciembre del 2022

Trabajo se ejecutará en la construcción de accesos y puente sobre vigas metálicas, Río Puyo, Sector Unión Base, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de \$ 981.781,26 (Novecientos Ochenta Y Un Mil Setecientos Ochenta Y Uno Con 26/100) Dólares de los Estados Unidos de América sin IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de Ciento Ochenta (180) días

4. OBJETIVOS GENERAL

- ❖ Cumplir con lo establecido del Plan de Manejo Ambiental, en el proceso COTO-GADPPz-014-2022 celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y Consorcio Puente Unión y Normativa Ambiental Nacional, la misma que señala que se deberá presentar ante el ente de control los respectivos informes de cumplimiento.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las acciones realizadas en cada ítem de los programas propuestos
- Identificar los riesgos y acciones tomadas para controlar o reducir el riesgo en los ítems señalados dentro del PMA

5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- **Plan de Manejo Ambiental- construcción**
 - Sub Plan de Prevención y Mitigación de Impactos
 - Sub Plan de Contingencia
 - Sub Plan de Capacitación
 - Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos
 - Sub Plan de Relaciones Comunitarias
 - Sub Plan de Rehabilitación e Áreas Afectadas
 - Sub Plan de Monitoreo y Seguimiento
 - Sub Plan de Cierre y Abandono
- **Plan de Manejo Ambiental – Operación**
 - Sub Plan de Prevención y Mitigación de Impactos
 - Sub Plan de Contingencia
 - Sub Plan de Capacitación
 - Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos
 - Sub Plan de Rehabilitación e Áreas Afectadas
 - Sub Plan de Monitoreo y Seguimiento
 - Sub Plan de Cierre y Abandono

6. MARCO LEGAL

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, R.O. N° 449, lunes 20 de
Octubre del 2008**

TITULO II

DERECHOS

Capítulo Segundo

Sección Segunda

Ambiente sano

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Capítulo sexto

Derechos de Libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

TITULO VI

RÉGIMEN DE DESARROLLO

Capítulo primero

Principios generales

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

TITULO VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo Segundo

Biodiversidad y Recursos Ambientales

Sección primera

Naturaleza y Ambiente

Art 395.- La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

2) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional. 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE

Ley 0 Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017 Estado: Vigente

TITULO III REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Art. 10.- De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

Art. 11.- Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia. Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

TITULO II SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL

CAPITULO I DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL

Art. 162.- Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código

CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL

Art. 172.- Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

Art. 173.- De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el R. O. 565 del 17 de Noviembre de 1986

Art. 39.- 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.

Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.

1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

(Resolución 957)

Art. 11.- Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN – ISO-3864-1:2013

ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014

Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva

NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2266:2013 Segunda revisión

6.1 Requisitos específicos

6.1.1 Personal

6.1.1.1 El manejo de materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y Reglamentos nacionales vigentes y convenios internacionales suscritos por el país.

6.1.1.2 Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen, manejen y transporten materiales peligrosos deben garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar señalización o vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la identificación del material peligroso, que aislen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias. b.10) Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje materiales peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015

Art. 14 De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a

través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental.

Art. 262 De los Informes Ambientales de Cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

Art. 263 De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales. -

Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:

- a) Manejo integral de residuos y/o desechos;
- b) Responsabilidad extendida del productor y/o importador;
- c) Minimización de generación de residuos y/o desechos;
- d) Minimización de riesgos sanitarios y ambientales;
- e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;

f) Fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos, considerándolos un bien económico, mediante el establecimiento de herramientas de aplicación como el principio de jerarquización

1. Prevención
2. Minimización de la generación en la fuente
3. Clasificación
4. Aprovechamiento y/o valorización, incluye el reúso y reciclaje
5. Tratamiento y Disposición Final.

g) Fomento a la investigación y uso de tecnologías que minimicen los impactos al ambiente y la salud;

h) Aplicación del principio de prevención, precautorio, responsabilidad compartida, internalización de costos, derecho a la información, participación ciudadana e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;

i) Fomento al establecimiento de estándares mínimos para el manejo de residuos y/o desechos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;

j) Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y/o desechos entre todos los sectores;

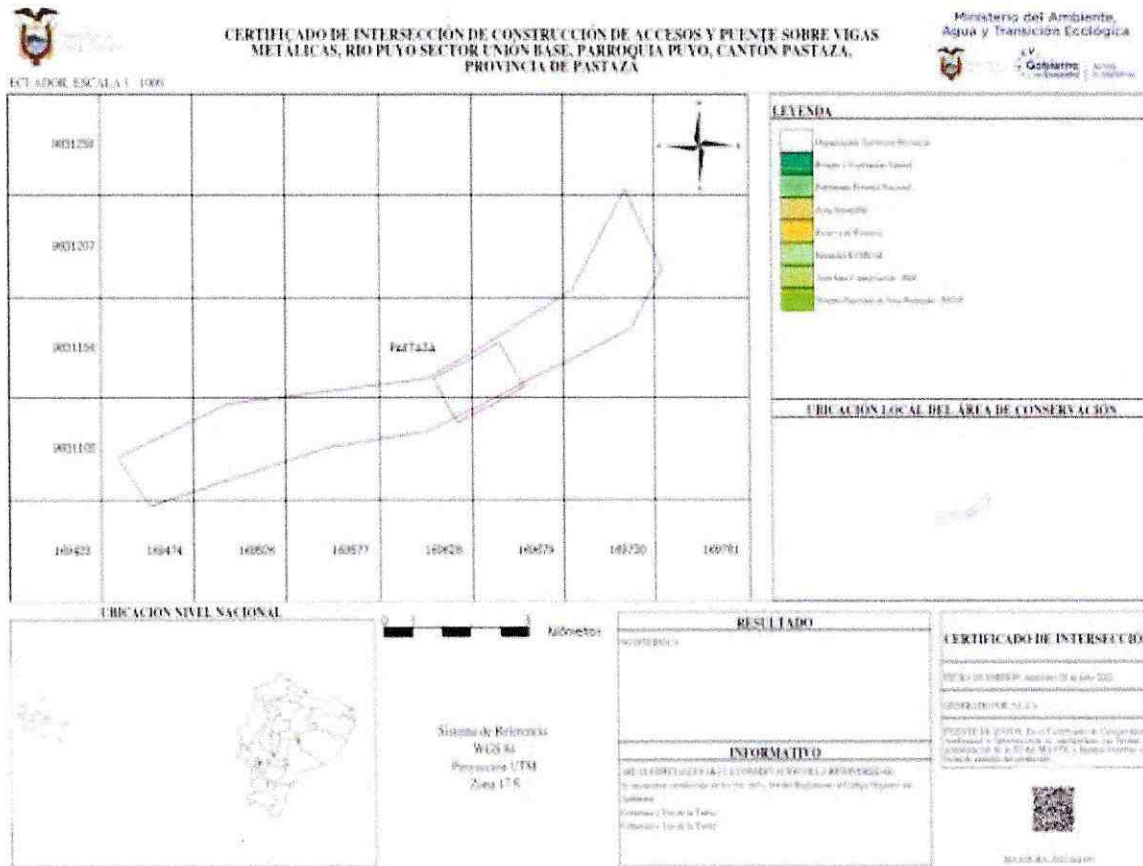
k) Aquellas que determine la Autoridad Ambiental Nacional a través de la norma técnica correspondiente.

Art. 79 Desechos peligrosos. -

A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos

peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales.

7. UBICACIÓN DEL PROYECTO



8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Se llevó a cabo las siguientes actividades enumeradas a continuación:

PARTE CONSTRUCTIVA

Actividades que desarrolla el personal respetando las normativas ambientales vigentes y dando cumplimiento al PMA.

- Socialización con personal del proyecto
- Monitoreo en el uso de EPP
- Limpieza del área
- Capacitaciones con el personal proyecto
- Desbroce y/o movimiento de tierras
- Disposición de residuos sólidos y/o comunes.

9. CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - CONSTRUCCIÓN

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - CONSTRUCCIÓN						
SUB-PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACION DE IMPACTOS						
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento			MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple	No Aplica	
1	Almacenamiento de sustancias químicas	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.			X	La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de construcción por ende no es necesario contar con espacio para el almacenamiento
2	Almacenamiento de sustancias químicas	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad			X	La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de construcción por ende no es necesario contar con espacio para el almacenamiento
3	Almacenamiento de sustancias químicas	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.			X	La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de construcción por ende no es necesario contar con espacio para el almacenamiento
4	Almacenamiento de sustancias químicas	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.			X	La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de construcción por ende no es necesario contar con espacio para el almacenamiento
5	Almacenamiento de sustancias químicas	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.			X	La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza sustancias químicas en el proceso de construcción por ende no es necesario contar con espacio para el almacenamiento
6	Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo con la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.			X	La medida expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza combustibles o lubricantes de requerirse estos productos se procederá de acuerdo a la medida propuesta

7	Uso/demanda de combustibles y lubricantes	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.			X	La media expuesta no aplica en este proyecto ya que no se utiliza combustibles o lubricantes de requerirse estos productos se procederá de acuerdo a la medida propuesta
8	Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X			El material excedente producto de las excavaciones o remoción de tierra serán dispuestos en el área delimitada del proyecto para reutilización con material de relleno Anexo 1
9	Emisiones de material particulado	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.			X	No se ha generado emisiones o material particulado ya que se encuentra en su fase inicial y de igual manera por condiciones climáticas naturales se encuentra humedecido el suelo
10	Emisiones de material particulado	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.			X	Se tendrá presente la media propuesta cuando se requiera humedecer las áreas a intervenir para evitar la generación de material particulado El sector de donde se ejecuta existe alto índice de humedad relativa y de precipitaciones.
11	Emisiones de material particulado	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.			X	No se han realizado acopijs de áridos y petros ya que el proyecto se encuentra en su etapa inicial de igual manera se tendrá presente la medida propuesta.
12	Emisiones de material particulado	Colocar lonas cobertores en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	X			El transporte pesado encargado del traslado de materiales petros se le solicitó la colocación permanente de lonas hasta el área destinada en caso de ser necesario. Anexo 2 Registro Fotográfico
13	Emisiones de material particulado	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros			X	La medida no será ejecutada ya que el presente proyecto se ejecuta de acuerdo con las especificaciones de igual manera en la etapa inicial del proyecto no se ha generado escombros.
14	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.			X	El proyecto se ejecuta en el área designada y límites para las actividades de construcción y obra civil de presentarse se procederá con como menciona la medida propuesta
15	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	La actividad económica para desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.			X	El proyecto se ejecuta en los límites designados para las actividades de construcción y obra civil, el mismo que ya se encuentran implantados.

		Anexo 3					
16	Generación de descargas líquidas (efluentes)	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado			X	No se encuentra conformado por ser los trabajos dinámicos y el proyecto está en su etapa inicial en el próximo periodo mensual se adjuntará los medios de verificación pertinentes.	
17	Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.			X	No se realiza mezcla de hormigón manualmente en las actividades constructivas en el presente periodo mensual.	
18	Uso/demanda de agua	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia			X	Se tomará en cuenta la medida propuesta en las actividades constructivas posteriores que se requiera la utilización de agua y se emitirá el justificativo correspondiente	
19	Uso/demanda de agua	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.			X	Se tomará en cuenta la medida propuesta en las actividades constructivas posteriores en el presente periodo mensual no se a utilizado agua y otros implementos	
20	Uso/demanda de agua	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.			X	Esta medida no aplica en caso de existir un sistema de agua se emitirá el justificativo correspondiente	
21	Emissiones de presión sonora	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.			X	No aplica la obra de construcción se la realiza dentro de los límites permisibles y el proyecto al encontrarse en su fase inicial de ser necesario se adjuntará los justificativo correspondiente	
22	Emissiones de presión sonora	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche primeras horas de la mañana)		X		El personal y maquinaria involucrada en el proyecto realiza trabajos en horas del día (diurno) 7.30 a 17:00 respetando su hora de almuerzo Anexo 4 Registro Fotográfico	
23	Emissiones de presión sonora	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante			X	Se tiene presenta la medida propuesta de presentarse fallas o que requieran su atención o posterior mantenimiento se lo realizara en talleres particulares de la localidad	
24	Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.			X	En caso de ocupar energía en el trascurso del proyecto se justificará con los anexos correspondientes	
25	Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.			X	Esta medida no aplica ya que los trabajos se realizan a campo abierto por tal razón no es necesario el diseño de espacios que optimicen luminosidad	

26	Usar iluminación de bajo consumo	Esta medida no aplica ya que los trabajos se realizan a campo abierto por tal razón no es necesario el diseño de espacios que optimicen luminosidad	X	Las actividades constructivas se lo realizaron en horarios diurnos sin necesidad de utilizar alternativas de iluminación artificial
----	----------------------------------	---	---	---

SUB - PLAN DE CONTINGENCIA					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
27	Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p> <p>En este se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). <p>Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades orecursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). <p>Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. - Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. 		X	El proyecto al encontrarse en su etapa inicial se emitirá el plan de contingencias del consorcio en el próximo periodo mensual.

32	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.			X	Lo extintores se encuentran en proceso de adquisición por parte del contratista
33	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.			X	Lo extintores se encuentran en proceso de adquisición por parte del contratista se procederá de acuerdo con lo menciona la medida en el próximo periodo mensual.
34	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la Señalización.			X	Lo extintores se encuentran en proceso de adquisición por parte del contratista se procederá de acuerdo con lo menciona la medida en el próximo periodo mensual
35	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	X			La empresa contratante implementara la señalización en las áreas a intervenir Se emitirá el justificativo correspondiente en el siguiente periodo mensual. Revisar: Anexo 6
36	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.			X	El área donde se encuentra el proyecto no es necesario la energía eléctrica
37	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones			X	El proyecto se encuentra en su fase inicial de realizarse un simulacro se presentará el justificativo correspondiente
38	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, conque medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.			X	El proyecto al encontrarse en su etapa inicial se emitirá el plan de contingencias del consorcio en el próximo periodo mensual

39	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho			X	El proyecto se encuentra en su fase inicial en el próximo informe mensual se presentará el justificativo correspondiente
40	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones			X	El proyecto se encuentra en su fase inicial de realizarse un simulacro se presentará el justificativo correspondiente
41	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad			X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias peligrosas
42	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.			X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias peligrosas
43	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.			X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias peligrosas dentro del proyecto
44	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.			X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias químicas peligrosas dentro del proyecto
45	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.			X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias químicas peligrosas dentro del proyecto

46	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias o materiales explosivos dentro del proyecto
47	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.	X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias o materiales explosivos dentro del proyecto
48	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias o materiales explosivos dentro del proyecto
49	Generación de explosiones debido actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias o materiales explosivos dentro del proyecto
50	Generación de explosiones debido actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias químicas peligrosas y/o explosivas durante toda constructiva del proyecto
51	Generación de explosiones debido actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	X	Esta medida no aplica ya que no se almacenan ni se manejan sustancias químicas peligrosas y/o explosivas durante toda constructiva del proyecto
52	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir una cábite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	X	Se presentará el justificativo correspondiente en el próximo periodo mensual
53	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	X	Se presentará el justificativo correspondiente en el próximo periodo mensual
54	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	X	Se presentará el justificativo correspondiente en el próximo periodo mensual
55	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	X	Esta medida no aplica de ser pertinente en el próximo informe mensual se adjuntará el justificativo correspondiente.
56	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos y el equipo mínimo necesario.	X	Se emitirá el plan de contingencias del consorcio contratista en el próximo periodo mensual.

57	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.			X	El Botiquín de primeros auxilios se encuentra en proceso de adquisición debidamente equipado por parte de la empresa contratante en el próximo periodo mensual se emitirá el justificativo correspondiente.
58	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá realizar simulacros de evacuación donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.			X	Se presentará el justificativo correspondiente en próximos periodos mensuales
59	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.			X	En caso de presentarse situaciones de emergencia se actuará de manera inmediata y como recomienda la medida propuesta.

SUB – PLAN DE CAPACITACIÓN

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
			Cumple	No cumple No Aplica		
60	Oferta / demanda laboral	<p>En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.</p> <p>Capacitar al personal (trabajadores) en temas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentara fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias. 			X	Se tomará en cuenta la medida propuesta de presentarse el requerimiento de personal
61	Uso/demanda de áreas de ecosistemas				X	Las capacitaciones se irán realizando paulatinamente de acuerdo con la programación que se implementara en los próximos días ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial para lo cual se adjuntara los medios de verificación en próximos informes mensuales
62	Gestión de residuos / desechos peligrosos	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 			X	

	<p>4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos.</p> <p>5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc.</p> <p>6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos</p> <p>7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).</p>			<p>Las capacitaciones se irán realizando paulatinamente de acuerdo con la programación que se implementara en los próximos días ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial para lo cual se adjuntara los medios de verificación en próximos informes mensuales</p>
63	<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos. 		X	<p>Las capacitaciones se irán realizando paulatinamente de acuerdo con la programación que se implementara en los próximos días ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial para lo cual se adjuntara los medios de verificación en próximos informes mensuales</p>
64	<p>Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE) 		X	<p>Las capacitaciones se irán realizando paulatinamente de acuerdo con la programación que se implementara en los próximos días ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial para lo cual se adjuntara los medios de verificación en próximos informes mensuales</p>
65	<p>Transporte, almacenamiento y uso desustancias químicas específicamente</p> <p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 		X	<p>Las capacitaciones se irán realizando paulatinamente de acuerdo con la programación que se implementara</p>

	combustibles y lubricantes	<p>2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda)</p> <p>3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes.</p> <p>4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>			en los próximos días ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial para lo cual se adjuntará los medios de verificación en próximos informes mensuales
66	Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema:</p> <p>1. Medidas de disminución y ahorro de energía</p> <p>2. Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>		X	Las capacitaciones se irán realizando paulatinamente de acuerdo con la programación que se implementará en los próximos días ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial para lo cual se adjuntará los medios de verificación en próximos informes mensuales
67	Uso/demanda de agua superficial o subterránea	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema:</p> <p>1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro</p> <p>2. Procedimientos que involucren el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.</p>		X	Las capacitaciones se irán realizando paulatinamente de acuerdo con la programación que se implementará en los próximos días ya que el proyecto se encuentra en su fase inicial para lo cual se adjuntará los medios de verificación en próximos informes mensuales

SUB - PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
68	Gestión de residuos y desechos	<p>Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización:</p> <p>1. Prevención</p> <p>2. Minimización de la generación en la fuente</p> <p>3. Clasificación</p> <p>4. Aprovechamiento y/o revalorización</p> <p>5. Tratamiento</p> <p>6. Disposición Final</p>	X		<p>Se conformo un área con contenedor de 55 galones para la gestión y almacenamiento de residuos sólidos en el proyecto no se maneja residuos peligrosos y/o explosivos</p> <p align="center">Anexo 7</p>
69	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	<p>Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad entonneladas (o kilos gramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).</p>		X	<p>No se ha generado residuos y/o desechos para el próximo periodo mensual se procederá de acuerdo con la medida propuesta y se entregaran sistema de recolección publico</p>

70	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	<p>Mantener registros de la gestión de residuos -desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>		X	No se ha generado residuos y/o desechos para el próximo periodo mensual se procederá de acuerdo con la medida propuesta y se entregaran al sistema de recolección publico
71	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados encada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. <p>Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. 		X	No se ha generado residuos y/o desechos para el próximo periodo mensual se procederá de acuerdo a la medida propuesta y se entregaran al sistema de recolección publico

		En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla					Se conformo un área con tanques metálicos para el almacenamiento de desechos Revisar: Anexo 7
72	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	X				Se conformo un área con tanques metálicos para el almacenamiento de desechos Revisar: Anexo 7
73	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	X				Se conformo un área con tanques metálicos para el almacenamiento de desechos Revisar: Anexo 7
74	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	X				Se conformo un área con tanques metálicos para el almacenamiento de desechos Revisar: Anexo 7
75	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% Del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.			X		Esta medida no aplica ya que dentro del proyecto solo generan residuos solidos
76	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.			X		Esta medida no aplica ya que dentro del proyecto solo generan residuos solidos
77	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	X				El material excedente producto de las excavaciones o remoción de tierra serán dispuestos en el área de limitada del proyecto para reutilización con material de relleno Revisar: Anexo 1

SUB - PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
78	Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.		X	Se conformará un buzón de quejas para el próximo periodo mensual ya que el proyecto se encuentra en su etapa inicial.
79	Demanda de requerimientos de la población	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	X		Se implemento formato y registro de quejas y denuncias para la población aledaña y de generar malestar por las actividades de construcción se procederá a dar solución de manera inmediata Anexo 8
80	Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado.	X		Se implemento formato y registro de quejas y denuncias para la población aledaña y de generar malestar por las actividades de construcción se procederá a dar solución de manera inmediata Revisar: Anexo 8
81	Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado.		X	Se tomará en cuenta la media propuesta de presentarse algún malestar a la población
82	Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.		X	Se tomará en cuenta la media propuesta de presentarse algún malestar a la población por la población aledaña.
83	Demanda de requerimientos de la población	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta		X	Se tomará en cuenta la media propuesta de presentarse algún malestar a la población
84	Demanda de requerimientos de la población	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto		X	En caso de existir se presentará el anexo correspondiente de igual manera se realizan actividades dentro de los límites del proyecto a implantarse
85	Desarrollo social	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas		X	Socialización con los moradores del sector en el cual se le informó de los trabajos a realizarse Anexo 9 • Registro fotográfico

86	Oferta/demanda laboral	Toda actividad que requiera la contratación de personal deberá priorizar la contratación de mano de obra local.			X	De requerir personal para que se involucre en la obra de construcción civil se procederá como recomendada dicha medida.
87	Oferta/demanda laboral	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.			X	De requerir personal para que se involucre en la obra de construcción civil se procederá como recomendada dicha medida.
88	Oferta/demanda laboral	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.			X	De requerir personal para que se involucre en la obra de construcción civil se procederá como recomendada dicha medida.
89	Oferta/demanda laboral	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.			X	De requerir personal para que se involucre en la obra de construcción civil se procederá como recomendada dicha medida.

SUB – PLAN DE REHABILITACIÓN E AREAS AFECTADAS

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento			MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple	No Aplica	
90	Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.			X	Se tomará en cuenta la medida propuesta de presentarse algún evento se procederá a presentar el justificativo correspondiente
91	Uso / demanda de ecosistemas	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona			X	En se caso de requerir revegetar el área de intervención del proyecto se cumplirá con la medida una vez se culmine la fase de construcción o a su vez se realizará parcialmente según el avance del proyecto

SUB – PLAN MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento			MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple	No Aplica	
92	Emissiones de presión sonora	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplaza			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto no emite ruidos que excedan los límites permisibles, tomando en cuenta las actividades a realizar.
93	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub-planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa Ambiental Vigente.			X	Se presenta el primer informe de cumplimiento evidenciando el avance en la ejecución de medidas acorde a lo establecido en el PMA

SUB – PLAN CIERRE Y ABANDONO

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento			MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple	No Aplica	
94	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.			X	Esta medida no aplica ya que se encuentra en su fase inicial

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – OPERACIÓN

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - OPERACIÓN

SUB – PLAN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
96	Almacenamiento de sustancias químicas	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
97	Almacenamiento de sustancias químicas	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
98	Almacenamiento de sustancias químicas	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
99	Almacenamiento de sustancias químicas	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
100	Almacenamiento de sustancias químicas	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
101	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de utilizar las sustancias químicas descritas en el Acuerdo Ministerial No. 099 R.O.601 de 5 de octubre de 2015 o el que le reemplace, mantener vigente el permiso de registro de sustancias químicas; y, cumplir con sus obligaciones derivadas; y, en caso de requerir una actualización, acogerse a la normativa ambiental vigente.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
102	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Los recipientes que contengan combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, acorde a la norma NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la

						fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
103	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de contar con un sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.				X Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
104	Uso/demanda de combustibles y lubricantes	El área de trabajo donde se manipule combustibles y/o lubricantes deberá contar con canales de drenaje que se direccionen a una trampa de grasas y aceites.				X Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
105	Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Se deberá evitar cargar combustibles a vehículos en los frentes de trabajo, sin embargo, en caso de ser necesario, la recarga de combustible de maquinaria pesada en el sitio de obra, se deberá realizar mediante carro cisterna que deberá contar con las seguridades correspondientes (dispositivo de conexión a tierra, bomba surtidora a prueba de explosión, señalización, conos de seguridad, extintores, equipo de atención de derrames y otros) La recarga de combustible se realizará con los vehículos o maquinarias apagados y en áreas donde no se obstuya el flujo vehicular. Contar con un procedimiento de carga de combustible.				X Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
106	Emisiones de material particulado	En caso de transportar material que genere polvo, cubrir con cobertor la caja, batea o cama del vehículo				X Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
107	Emisiones de material particulado	Previo al inicio de actividades, en caso de transportar material que genere polvo, es necesario normar la velocidad de tránsito de los vehículos utilizados.				X Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
108	Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	En caso de contar con tanques fijos para el almacenamiento, deberán estar diseñados, contruidos de acuerdo a las normas técnicas ecuatorianas (Normas INEN).				X Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
109	Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	Realizar el mantenimiento e inspecciones técnicas del estado de los tanques y sus sistemas distribución (conexiones, tuberías y acoples).				X Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
110	Almacenamiento de sustancias químicas	Los sitios de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles estarán provistos de la señalética que se consideren				X Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA

	específicamente combustibles	necesarias, de acuerdo a las áreas de peligro: -PELIGRO INFLAMABLE - PROHIBIDO FUMAR -PROHIBIDA LA ENTRADA SIN AUTORIZACION			fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
111	Emisiones de gases de combustión	En caso de contar con fuentes fijas significativas de combustión, el operador solicitará la aprobación del punto de monitoreo a la Autoridad Ambiental Competente. (Se consideran fuentes fijas significativas a todas aquellas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos, cualquiera de sus combinaciones, biomasa; y cuya potencia calorífica (heat input) sea igual o mayor a 3 MW o diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10 x 10 ⁶ BTU/h).)		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
112	Emisiones de gases de combustión	En caso de contar con fuentes fijas de combustión no significativas como tal especificadas en la normativa ambiental aplicable, deberán demostrar: - Prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión acorde con los programas establecidos por el operador o propietario de la fuente o recomendados por el fabricante del equipo de combustión; o, - Presentación de certificados por parte del fabricante del equipo de combustión con relación a la tasa esperada de emisión de contaminantes; o, - Uso de altura de chimenea recomendada por las prácticas de ingeniería y otros que se establezcan por la Autoridad Ambiental; o, -Presentar los resultados de análisis de características físicas y químicas del combustible utilizado, en particular del contenido de azufre y nitrógeno de este.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
113	Emisiones de gases de combustión	Durante la fase de operación, en todas las fuentes de combustión se realizarán mantenimientos de carácter preventivo. El mantenimiento de las fuentes fijas se realizará por personal especializado, en espacios adecuados para este fin.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
114	Emisiones de gases de combustión	Previo al inicio de actividades. Los gases de combustión de todas las fuentes, incluidas las fuentes de combustión abierta, deben ser evacuados por una chimenea dimensionada de acuerdo a especificaciones técnicas determinadas en normativa ambiental.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
115	Emisiones de gases de combustión	Llevar una bitácora de operación del generador eléctrico que contenga por lo menos la siguiente información: nombre, marca, potencia, tiempo de operación de la fuente, fecha de inicio de operación, consumo de combustible, tipo de combustible, horas de funcionamiento, capacidad nominal y entre otros conforme lo determine la normativa ambiental vigente.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA

116	Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Realizar la calibración del horómetro del generador eléctrico con un organismo acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
117	Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Las fuentes móviles de combustión (vehículos pesados) que sean utilizados durante la operación, deben aprobar la revisión técnica vehicular.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
118	Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	No usar aceites lubricantes usados como combustible en calderas, hornos u otros equipos de combustión con excepción que la fuente fija de combustión cuente con estudio técnico, equipos y procesos de control de emisiones producidas por esta combustión generada tanto en fuentes fijas de combustión significativas como no significativas.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
119	Uso/demanda de agua	Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro de la misma.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
120	Uso/demanda de agua	En caso de utilizar agua superficial o subterránea se deberá verificar que las instalaciones de captación y/o distribución de agua se encuentren en buenas condiciones y no existan fugas			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
121	Uso/demanda de agua	En caso de contar con bombas de succión de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables, así como los recipientes de combustible asociados.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
122	Uso/demanda de agua	En caso de no contar con agua de suministro público, obtener el permiso de uso de agua ante MAAE			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
123	Uso/demanda de agua	Contar con sistema de medición de caudal y mantener registros del consumo de agua e implementar mecanismos para evitar desperdicio del agua.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
124	Generación de descargas líquidas(efluentes)	En caso de no contar con servicios sanitarios, instalara baterías sanitarias móviles, realizar mantenimientos y desalojar los desechos líquidos con vacuum para su entrega a gestor. En caso de no contar con servicio de gestor, instalar un pozo séptico provisional mientras dure la obra.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA

125	Generación de descargas líquidas(efluentes)	Labores rutinarias como: lavado, reparación de vehículos y maquinaria, similares deberá efectuarse en talleres con los permisos ambientales correspondientes.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
126	Generación de descargas líquidas(efluentes)	Para el caso de mantenimientos menores y de maquinaria que no pueda ser trasladada a los talleres, los cambios de aceites y filtros, cambios de mangueras y otros, se realizará en áreas con pisos impermeabilizados y bandejas de contención para contener una posible fuga de aceite y otros fluidos.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
127	Generación de descargas líquidas(efluentes)	Contar y aplicar el procedimiento para drenado técnico de fluidos (aceite hidráulico, aceites lubricantes de la maquinaria, lodos de combustibles y otros fluidos) de equipos y maquinaria dentro del área de mantenimiento de vehículos			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
128	Generación de descargas líquidas(efluentes)	En caso en el proceso de mantenimiento se generen desechos líquidos, se deberá almacenar y gestionar acorde a norma			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
129	Desvío o interceptación de cauces	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos notificar a MAAE para el respectivo pronunciamiento			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
130	Desvío o interceptación de cauces	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos: Planificar y programar las obras de interceptación para que el desvío dure lo menos posible. Solo desviar el cauce en el área de intervención, pero garantizar su flujo por el cauce natural. Implementar obras de protección de erosión, mitigación de arrastre de sedimentos y mecanismos para evitar contaminación por actividades de mantenimiento vial. Implementar las alcantarillas con capacidad suficiente y protecciones contra la erosión para garantizar el flujo normal del agua por el cauce natural tanto en épocas de estiaje como de invierno.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
131	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
132	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	La actividad económica para desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA

133	Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
134	Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Al momento de la construcción se debe implementar mecanismos de control de erosión, implementar disipadores de energía de aguas de escorrentía y aplicar métodos de ingeniería para la estabilización de taludes.	X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
135	Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Restaurar o acondicionar el entorno limpiando la zona y recogiendo los restos de materiales y residuos de la obra, integrar visualmente las instalaciones con el entorno, siempre que sea posible, desmontar y gestionar los desechos de las instalaciones temporales.	X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
136	Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	En caso de remoción de material vegetal y suelo acopiarlo y tapanlo para uso posterior. Una vez terminada la intervención, usar este material para reconformar áreas y aplicar proceso de revegetación.	X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
137	Flujo vehicular	Toda actividad donde se prevea alta afluencia de vehículos deberá contar con espacios definidos para su ubicación y mantener una planificación con proveedores y clientes a fin de evitar inconvenientes con la población y no alterar el tránsito normal de vehículos de la zona.	X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
138	Flujo vehicular	Colocar, dar mantenimiento y/o reemplazar la señalización restrictiva, preventiva informativa y ambiental indispensable en el desarrollo del mantenimiento con la finalidad de prevenir incomodidad y accidentes para los usuarios y trabajadores; sobre todo colocar señalización de peligro refractiva para horas de la noche que permita advertir a los vehículos que transiten sobre las obras de mantenimiento y desvíos oportunos correspondientes. Se colocarán señales temporales de advertencia durante las etapas de mantenimiento, reforzamiento, mantenimiento del pavimento, intervención en sitios críticos con el fin de prevenir accidentes de tránsito. Implementar rotulación ambiental de carácter i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricción, de acuerdo a la normativa establecida por Ministerio de Transporte y Obras Públicas	X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
139	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Elaborar e implementar procedimiento de aplicación de uso de químicos, donde se enfatice en el uso de equipos de protección personal, adecuada manipulación de químicos, acciones seguras e inseguras y acciones para atención de emergencias, cuidando la dosificación recomendada por el fabricante para reducir la peligrosidad y el volumen de residuos, vaciando completo los recipientes y contenedores para evitar desperdicios.	X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevará a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA

140	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Establecer mecanismos para reducción o sustitución de los productos nocivos para el ambiente por otros productos químicos (aceites de lubricación que no contengan aditivos tóxicos como metales, PCB y fenoles, anticongelantes con bajo contenido en compuestos orgánicos y metales pesados, detergentes no biodegradables, sin fosfatos ni cloro; desengrasantes sin CFC, limpiadores no corrosivos; sustituir los solventes, halogenados para eliminar las emisiones de COV etc.).			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
141	Emissiones de material particulado	En caso de realizar procesos de pintado implementar mecanismos efectivos (cabinas, pantallas plásticas etc.) para evitar la dispersión material particulado.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
142	Gestión de residuos y desechos	Revisar de forma periódica los insumos químicos almacenados para su consumo en las fechas de vigencia y evitar que se conviertan en desechos debido a factores de caducidad.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
143	Gestión de residuos y desechos	En caso de contar con electrodos, hilos y fluxers, almacenarlos en un lugar seco para evitar que se deterioren debido a la humedad y se conviertan en desechos.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
144	Gestión de residuos y desechos	Implementar un plan de controles de calidad en el proceso constructivo para mitigar el desperdicio de materiales, aprovechamiento de subproductos como sobrantes			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
145	Gestión de residuos y desechos	Queda terminantemente prohibido colocar tierras o escombros en claros de bosque, quebradas, drenajes y cauces hídricos que estén fuera de las áreas permitidas. Los mismo deberán ser entregados a gestores ambientales calificados para este fin			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción, el personal a cargo de la fase de operación llevara a efecto el cumplimiento de esta etapa del PMA
146	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Realizar acopio controlado, técnico y seguro de los equipos, materiales que vayan o estén en proceso de uso y cuando se almacenen, mantener bajo cubierta o tapados y con canales perimetrales que eviten el arrastre de material o lavado de óxido por efecto de pluviales.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
147	Emissiones de material particulado	Implementar mecanismos de contención polvo y/o material particulado producto de la descarga de material y/o proceso constructivo, como por ejemplo: sistemas pasivos (cortinas, pantallas, humedecimiento de áreas) y /o activos (ciclones). Instalar telas o mallas de protección para evitar caídas de materiales o suspensión de material particulado por efecto del viento.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

148	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Los vehículos que efectúen el transporte de materiales lo harán en las debidas condiciones de seguridad, con cubierta de lona, cierre estanco del portón de descarga, etc., tránsito a baja velocidad para evitar el vertido accidental de su contenido y accidentes.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
149	Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	En caso de contar de uso de densímetros nucleares, estos deberán estar ubicadas en sitios con las todas las seguridades demandas para este tipo de equipos y contar con vehículo igualmente equipado para este tipo de fuentes.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
150	Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	Las personas que usen fuentes radiactivas deberán contar con el equipo necesario de protección acorde a las características de las fuentes			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
151	Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	En caso de una emergencia con la fuente radiactiva se debe comunicar de forma inmediata a los entes de control, se contará con el listado de entidades de control y emergencia en un sitio visible			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
152	Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	Bajo ninguna causa se debe manipular las fuentes radioactivas sin equipo de protección personal, tanto para la persona que manipula el equipo como para el paciente. Colocar un letrero de USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL OBLIGATORIO.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
153	Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	El sitio donde permanezca la fuente radioactiva debe tener ventilación natural y/o artificial de ser el caso, y se debe colocar un letrero de RESTRICCIÓN DE PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
SUB - PLAN CIERRE Y ABANDONO						
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
			Cumple	No cumple No Aplica		
154	Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará:			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

		<p>-Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo.</p> <p>- Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operaciones antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento desustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, ola que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>			
155	<p>Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales</p>	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el</p>		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
156	<p>Generación de incendios por actos o condiciones subestándar</p>			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

		inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				
157	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
158	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
159	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
160	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes ítems: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
161	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
162	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
163	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
164	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
165	Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

					Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				
166	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar				Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	X		Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,	
167	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar				Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	X		Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,	
168	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar				Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	X		Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,	
169	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar				Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	X		Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,	
170	Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar				En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	X		Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,	

171	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
172	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
173	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
174	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
175	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
176	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
177	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
178	Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación y almacenamiento desustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
179	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

180	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
181	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
182	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
183	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
184	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
185	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el finde establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
186	Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

SUB - PLAN DE CAPACITACIÓN

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple / No Aplica	
187	Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
188	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
189	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo. 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
190	Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda). 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
191	Transporte, almacenamiento y uso	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

	desustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes	actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)					
192	Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucren el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.				X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
193	Uso/demanda de agua superficial o subterránea	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucren el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.				X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

SUB - PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
			Cumple	No cumple No Aplica		
194	Gestión de residuos y desechos	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
195	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilos gramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
196	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental).			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

		<p>y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).</p>			
197	<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos -desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos -desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>		<p>X</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,</p>
198	<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.</p>		<p>X</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,</p>
199	<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.</p>		<p>X</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,</p>
200	<p>Gestión de residuos / desechos no peligrosos</p>	<p>Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto</p>		<p>X</p>	<p>Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,</p>

201	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canales para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
202	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
203	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su reemplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
204	Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Escorbros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

SUB – PLAN REHABILITACIÓN A AREAS AFECTADAS

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
205	Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
206	Uso / demanda de ecosistemas	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

SUB – PLAN MONITOREO Y SEGUIMIENTO

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple / No Aplica	
207	Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	Contar con la Licencias y permisos y otros documentos habilitantes emitidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables para las fuentes radioactivas y el personal que la manipula.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
208	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Los vehículos y maquinarias como sus conductores deberán contar con los documentos habilitantes correspondientes		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
209	Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de requerir material de préstamo, contar con una copia del permiso ambiental correspondiente de la mina o cantera de donde se extrajo el material pétreo o la arena		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
210	Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	Realizar el monitoreo de gases de emisión de las fuentes fijas de combustión significativas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
211	Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	Para medición de emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión el operador deberá contar con las siguientes facilidades: plataforma de trabajo, escalera de acceso a la plataforma de trabajo y suministro de energía eléctrica cercano a los puertos de muestreo.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
212	Emissiones de gases de fuentes fijas de combustión	En caso de contar con fuentes significativas fijas de combustión abierta, motores de combustión interna, calderas o turbinas a gas se deberá realizar el monitoreo de emisiones de al menos los siguientes parámetros: material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
213	Generación de descargas líquidas (efluentes)	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
214	Generación de descargas líquidas (efluentes)	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

215	Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso de tener efluentes del proceso, realizar el monitoreo de descargas líquidas, considerando como mínimo los siguientes parámetros: Caudal Ph Temperatura Conductividad eléctrica Turbidez Oxígeno disuelto Sólidos Totales Disueltos Sólidos Suspendedos Totales Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) Demanda Química de Oxígeno (DQO) Nitrógeno amoniacal (NH3-N) Nitrógeno Total, Grasas y aceites Tensoactivos Sulfato Coliformes fecales. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097A o normativa que la replazce) por la autoridad ambiental competente.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
216	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
217	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,
218	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los sub-planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.			X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,

SUB – PLAN CIERRE Y ABANDONO

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
219	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.		X	Esta medida no aplica ya que el proyecto se encuentra en su fase de construcción,



9. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – CONSTRUCCIÓN	CUMPLIMIENTO			TOTAL
	C	NC	N/A	
Sub-Plan de Prevención y Mitigación de Impactos	3		23	26
Sub-Plan de Contingencia	3		30	33
Sub-Plan de Capacitación	0		8	8
Sub-Plan de Manejo de Residuos y Desechos	5		5	10
Sub-Plan de Relaciones Comunitarias	2		10	12
Sub-Plan de Rehabilitación e Áreas Afectadas	-		2	2
Sub-Plan de Monitoreo y Seguimiento	-		2	2
Sub-Plan de Cierre y Abandono	-		1	1
TOTAL	13	-	81	94
PORCENTAJE (%)	13.82 %	-	86.17 %	100 %

10. CONCLUSIONES

Se han implementado las medidas ambientales que permitieron prevenir, minimizar y mitigar los impactos ambientales de la obra; así como también dar cumplimiento a las medidas aplicables que se encuentran dentro del Plan de Manejo Ambiental en el cual se identificó y cuantifico los hallazgos cumpliendo un 13.82 %, quedando el 86.17 % de actividades que no aplican en la evaluación del proyecto para el periodo en mención, para la fase de construcción para el Plan de manejo ambiental – fase de operación y mantenimiento se ejecutara por el proponente o la identidad a cargo una vez culminado la construcción

11. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

 <p>Firmado electrónicamente por: ELIO ANDRES ALVAREZ CASTILLO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JAZMIN ANABEL YEDRA PEREZ</p>
<p>Ing. Álvarez Castillo Elio Andrés REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PUENTES UNION BASE</p>	<p>Ing. Anabel Yedra TENICO AMBIENTAL</p>

ANEXOS



ANEXO 1: Reutilización de material por actividades de desbroce



ANEXO 2: Transporte de materiales con cubierta



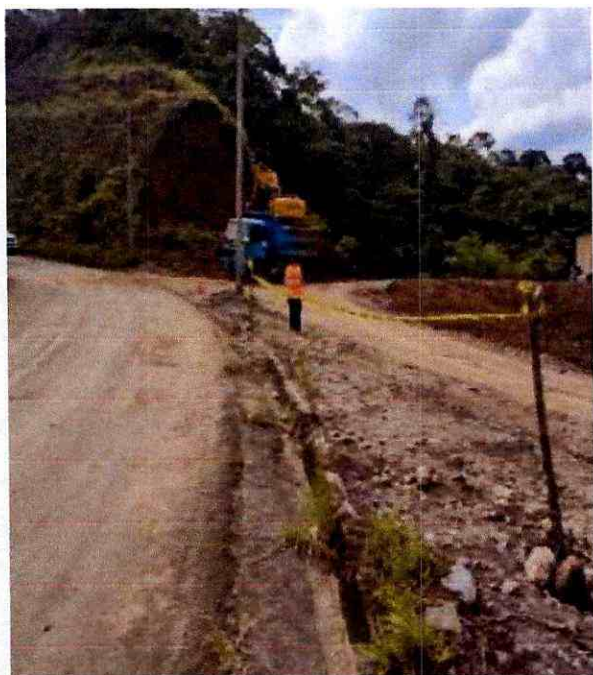
ANEXO 3: Área del proyecto de obra civil



ANEXO 4: Personal laborando en horas de la mañana



ANEXO 5: Registro y utilización de epp en campo



ANEXO 6: Señalización de área de intervención



ANEXO 7: Acopio de desechos en taques (55 galones)

LLENAR POR LA INSTITUCIÓN CONTRATISTA					
NOMBRE					
FECHA					
FIRMA					
SOLUCIONADO		NO SOLUCIONADO		EN PROCESO	
TRANSFERIDO A					

ANEXO 8: Formato y registro para quejas y denuncias



ANEXO 9: Socialización e inauguración del proyecto